

IMAGINA_

CONVENIO DE CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y LA ENTIDAD ASOCIACIÓN IMAGINA MÁS PARA DESARROLLAR PROGRAMAS PARA PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE DERECHOS HUMANOS SIN DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS DE ORIENTACIÓN SEXUAL O IDENTIDAD DE GÉNERO. "AÑO 2023".

Expediente: 171/2023/00162

DE UNA PARTE, JOSÉ FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad del Ayuntamiento de Madrid, que interviene en representación de dicha Corporación, ejerciendo su competencia en virtud del punto 3º.1.8 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023 de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, y

DE OTRA PARTE, D FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA con DNI 04848177F y ostentando el cargo de Presidente en nombre y representación de la Asociación Imagina Más, con NIF G86205978, en virtud de escritura de poder , de fecha 8 de octubre de 2020 y número 1156 otorgada ante la Notaria Dña. Blanca Entrena Palomero.

Reconociéndose las partes mutua y recíprocamente la competencia y capacidad jurídica suficiente para suscribir los compromisos derivados del presente Convenio y quedar obligadas en la representación en que efectivamente intervienen, a tal efecto

EXPONEN

Que el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, a través de la Dirección General de Igualdad y Contra la Violencia de Género, por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de fecha 29 de junio de 2023, está facultada entre otras competencias, para promover, impulsar y desarrollar programas y medidas para erradicar todas las formas de discriminación por razón de sexo, identidad de género, orientación sexual o por pertenencia a otras etnias así como impulsar las actuaciones en materia de promoción y protección de los derechos de las personas LGTBI, así como de sensibilización y prevención frente a las violencias LGTBIfóbicas.

Que la entidad, Asociación Imagina Mas tiene entre sus objetivos la defensa de los intereses de los colectivos más vulnerables, en la ciudad de Madrid, reivindicando su papel

1

Información de Firmantes del Documento



MADRID

FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/07/2023 18:15:45
Fecha Firma: 06/09/2023 15:20:49

CSV : 19SU2ID3QNFMV1LG



IMAGINA_

fundamental de protagonistas en un mundo en continuo avance hacia nuevas relaciones sociales. Su finalidad de trabajar en la salud, educación, formación, prevención, reducción del estigma, discriminación, exclusión social y laboral, así como fomentar la igualdad y la diversidad entre las personas que ejercen prostitución, personas con VIH y otras enfermedades de transmisión sexual o en riesgo de adquirirlas, mujeres, personas migrantes, colectivo LGTBI, jóvenes y personas mayores, es coincidente con los intereses municipales.

Por todo lo expuesto, ambas partes, en la representación que cada una de ellas ostenta, ACUERDAN suscribir el presente Convenio de Subvención, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El objeto del presente convenio es el otorgamiento de una subvención a la Asociación Imagina Más para el desarrollo de programas para proteger y promover los derechos y oportunidades de las personas LGTBI, erradicar su discriminación y fomentar actitudes de respeto hacia ellas, así como entender sus necesidades de manera integral.

El proyecto a desarrollar se detalla en el Anexo del presente convenio.

SEGUNDA. RÉGIMEN JURÍDICO

EL régimen jurídico de la subvención concedida mediante el presente convenio viene definido por el propio convenio y por las normas que a continuación se relacionan:

1. La Ordenanza de Bases Regulatorias Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo de 30 de octubre de 2013 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid (en adelante, OBRGS)
2. La Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS).
3. El Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, RGS).
4. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante, LRJSP).
5. Las restantes normas de derecho administrativo, y en su defecto, normas de derecho privado que resulten de aplicación.



19SU2ID3QNFMV1LG

IMAGINA_

El presente convenio queda excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 6.2. No obstante, y de conformidad con el artículo 4 de dicho texto legal, las dudas o lagunas que en la ejecución o interpretación que puedan suscitarse, se resolverán aplicando los principios de la misma.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, estando sujeto al orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente convenio, deberán solventarse de mutuo acuerdo entre las partes y, en defecto de acuerdo, el conocimiento de estas cuestiones corresponderá a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

TERCERA. VIGENCIA

El presente convenio tendrá vigencia desde el momento de su firma hasta el 31 de marzo de 2024.

No obstante, la ejecución del proyecto subvencionado deberá tener lugar dentro del ejercicio presupuestario de 2023 y podrán imputarse al presente convenio aquellos gastos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la subvención, realizados con anterioridad a la formalización del mismo, siempre que estén debidamente justificados y se hayan realizado a partir del 1 de enero de 2023.

El presente convenio no podrá ser objeto de prórroga.

CUARTA. COMPROMISOS DE LAS PARTES

La entidad beneficiaria deberá:

1. Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
2. Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad, el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.



IMAGINA_

3. Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
4. Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
5. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por estas bases reguladoras, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
6. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
7. Adoptar las medidas de difusión previstas en la cláusula octava del presente convenio.
8. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los casos establecidos en el convenio y en la normativa de aplicación.
9. Asumir la responsabilidad civil derivada de la ejecución del proyecto financiado con la subvención, debiendo suscribir una póliza de seguros en los términos establecidos en la cláusula decimoséptima del presente convenio.
10. Cumplir con lo establecido en el Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 13 de septiembre de 2018 por el que se aprueban las directrices para la aplicación de la transversalidad de género en el Ayuntamiento de Madrid.

Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/07/2023 18:15:45
Fecha Firma: 06/09/2023 15:20:49

CSV : 19SU2ID3QNFMV1LG



IMAGINA_

Por su parte, el Ayuntamiento de Madrid, a través de la Dirección General de Igualdad y Contra la Violencia de Género, realizará el pago de la subvención y el seguimiento y control del cumplimiento del objeto del convenio.

QUINTA. APORTACIÓN ECONÓMICA, IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA Y FORMA DE PAGO.

La aportación económica del Ayuntamiento de Madrid, a través del Área de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, para el desarrollo de las actividades comprendidas en este convenio será de ciento cincuenta y cinco mil euros (155.000 €) que se imputará al crédito consignado en la aplicación presupuestaria "001/180/231.04/489.01", del Programa "Promoción, conciliación y cooperación institucional para la igualdad de oportunidades. Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" del presupuesto municipal de 2023.

La cantidad correspondiente se librará con carácter anticipado, en un único plazo, tras la firma del convenio, de conformidad con lo previsto en el art. 40 de la OBRGS, art. 34.4 de la LGS y el artículo 88.2 del RGS al tratarse de una subvención destinada a financiar un proyecto de acción social desarrollado por una entidad sin fines lucrativos que no dispone de recursos suficientes para financiar transitoriamente la ejecución de la actividad subvencionada.

La entidad queda exonerada de la constitución de garantía, para la tramitación del citado pago, por ser una entidad no lucrativa que desarrolla un programa de acción social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.2.d) del RGS, así como en el artículo 22.2 de la OBRGS.

Esta subvención es incompatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

A los efectos previstos en el art. 18 de la OBRGS y 32.2 del RGS, la aportación económica municipal se considera importe cierto.

SEXTA. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

El procedimiento de concesión de la aportación económica objeto de este convenio es el de concesión directa, por razones de interés social y humanitario que justifican la dificultad de su convocatoria pública, según lo previsto en el art. 22.2.c) de la LGS y 30.3 de OBRGS.

5

Información de Firmantes del Documento



MADRID

FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/07/2023 18:15:45
Fecha Firma: 06/09/2023 15:20:49

CSV : 19SU2ID3QNFMV1LG



IMAGINA_

SÉPTIMA. SEGUIMIENTO.

El Ayuntamiento de Madrid realizará el seguimiento del proyecto, por lo que la entidad beneficiaria facilitará la verificación de la realización y gestión del mismo al personal designado por la Dirección General de Igualdad y Contra la Violencia de Género.

La entidad Asociación Imagina Mas deberá atenerse a cuantas reuniones, visitas o comprobaciones le sean requeridas por la Dirección General de Igualdad y Contra la Violencia de Género, proporcionando en todo momento la información que le sea solicitada.

OCTAVA. PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN

La entidad beneficiaria deberá dar la adecuada publicidad del carácter público municipal de la financiación del proyecto objeto de subvención. El incumplimiento de esta obligación será causa de reintegro de la totalidad de la subvención.

La publicidad o difusión del proyecto se realizará mediante la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente, así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales, de acuerdo con los modelos aprobados de la imagen corporativa del Ayuntamiento de Madrid, que se diseñará y realizará por cuenta de la entidad, y bajo la supervisión y autorización de la Dirección General de Igualdad y Contra la Violencia de Género, siendo el gasto imputable al presente convenio.

La utilización de los logos y la imagen corporativa por las partes debe realizarse conforme a la legislación aplicable, concretamente el artículo 31 del RGS, la Ley General de Publicidad, de 11 de noviembre de 1988, la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional, cuyo artículo 4 tiene carácter básico (Disposición Final Segunda) y demás normativa aplicable.

NOVENA. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES.

Además de las obligaciones contenidas en la cláusula cuarta, la entidad beneficiaria deberá contar con los medios materiales y personales necesarios para atender las obligaciones asumidas por el presente convenio, y que se detallan en el Anexo relativo al proyecto.

Al tratarse de un proyecto promovido y gestionado por la entidad, en el que el Ayuntamiento realiza una labor de promoción y apoyo, el personal contratado -o voluntario, en su caso- de la referida entidad, bajo ninguna circunstancia tendrá vinculación jurídica laboral o relación de dependencia con el Ayuntamiento de Madrid.



IMAGINA_

Todas las personas trabajadoras destinadas a la actividad objeto del Convenio estarán sometidas al poder de dirección y formarán parte de la Asociación Imagina Más, en cuanto a las instrucciones, retribuciones, horario, vacaciones que les correspondan, siendo por tanto dicha entidad la única responsable obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales aplicables en materia de contratación, Seguridad Social, voluntariado, prevención de riesgos laborales, corresponsabilidad, normas tributarias y cualesquiera otras que fueran de aplicación.

DÉCIMA. SUBCONTRATACIÓN

La entidad beneficiaria de la subvención podrá subcontratar hasta un porcentaje de 26,73 % del importe de la actividad subvencionada, con los límites y obligaciones establecidas en el artículo 31 de la OBRGS.

DECIMOPRIMERA. - MODIFICACIONES

El convenio podrá ser modificado por acuerdo unánime de las partes firmantes, pero en ningún caso el importe de la modificación podrá superar la cifra total de la subvención concedida.

La subvención podrá modificarse, a solicitud de la entidad beneficiaria, cuando se produzcan circunstancias sobrevenidas e imprevisibles que supongan una alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, siempre que las mismas no desvirtúen la naturaleza u objetivos de la subvención concedida, que la modificación no dañe derechos de terceros y que la solicitud se presente antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad. En tal caso, la propuesta de modificación habrá de comunicarse al órgano gestor con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen, estando sujeta a aprobación del órgano concedente de la subvención.

Asimismo, podrá realizarse un reajuste en la distribución de los gastos presupuestados en el convenio, previa autorización del órgano concedente y siempre que no se dañe derechos de terceros.

DECIMOSEGUNDA. JUSTIFICACIÓN.

La entidad beneficiaria estará obligada a justificar ante la Dirección General de Igualdad y Contra la Violencia de Género, en el plazo máximo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, la realización de la actividad, el cumplimiento de la finalidad que determinaron la concesión de la subvención y el grado de consecución de los objetivos fijados.

7

Información de Firmantes del Documento



MADRID

FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRAVerificarCove.do

Fecha Firma: 27/07/2023 18:15:45
Fecha Firma: 06/09/2023 15:20:49

CSV : 19SU2ID3QNFMV1LG



IMAGINA_

La totalidad de la documentación correspondiente a la justificación deberá ser presentada por la entidad beneficiaria por medios electrónicos, a través del registro electrónico del Ayuntamiento de Madrid, accediendo a la Sede Electrónica: <https://sede.madrid.es>.

Contenido de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto.

La acreditación de la realización de la actividad subvencionada, así como la justificación de que los fondos recibidos han sido aplicados a la finalidad para la cual fueron concedidos, se efectuará mediante la entrega de la siguiente documentación:

1. Justificación técnica:

a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos tras la aplicación de los indicadores de actividad y resultado establecidos en el Anexo, todo ello firmado por la persona que ostente la representación legal de la entidad.

En la memoria deberá constar expresamente que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al presupuesto y proyecto presentados y, en base a una evaluación de los resultados obtenidos respecto a los previstos.

b) Se aportarán las fuentes de verificación que se señalan en el Anexo al presente convenio.

c) Informe de impacto de género en la ejecución del proyecto, actividad o finalidad subvencionada referido a la aportación que realiza la entidad para contribuir a la igualdad, que deberá presentar datos relativos a la situación y posición de las mujeres participantes, incorporando indicadores de género, tal y como recoge el acuerdo de 13 de septiembre de 2018 de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, por el que se aprueban las directrices para la aplicación de la transversalidad de género en el Ayuntamiento de Madrid.

Deberá ajustarse al modelo obligatorio incluido en el apartado 7 del Anexo I.

2. Justificación económica:

Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, firmada por la persona que ostente la representación legal de la entidad, que contendrá:

a) Una relación clasificada de gastos e inversiones, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y en su caso, fecha de pago. Además, cuando la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, la relación de gastos se clasificará adicionalmente por las partidas del proyecto o actividad subvencionada y se indicarán las desviaciones acaecidas.



IMAGINA_

Dicha relación deberá totalizarse al objeto de poder determinar cuál ha sido el porcentaje del coste final del proyecto o actividad efectivamente ejecutada que ha financiado el Ayuntamiento de Madrid con la subvención concedida.

Para cada uno de los gastos relacionados se indicará cuál ha sido la fuente de financiación. Cuando se hubieran utilizado más de una fuente de financiación se indicará el porcentaje en el que hubiera participado cada una de ellas.

b) Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil con eficacia administrativa, incorporados en la relación a que se hace referencia en el apartado 2.a) y la documentación acreditativa del pago, que se realizará por alguna de las siguientes formas:

1.º Transferencia bancaria: se justificará mediante copia del resguardo del cargo de la misma.

2.º Cheque: se justificará mediante copia del extracto bancario del cargo en cuenta correspondiente al cheque.

3.º Efectivo: Sólo se admitirá el pago en metálico en facturas de cuantía inferior a seiscientos euros. Se justificará mediante factura o recibí firmado por el acreedor indicando la fecha de abono.

Dichos documentos originales deberán estampillarse para facilitar el control de la concurrencia de otras subvenciones otorgadas para la misma finalidad, debiendo reunir la estampilla, como mínimo, los siguientes datos:

- El número de expediente administrativo.
- La denominación del proyecto subvencionado.
- Ejercicio económico de la concesión de la subvención.
- Órgano concedente de la subvención.
- Porcentaje de financiación imputable a la subvención o cuantía exacta afectada por la subvención.

Las facturas habrán de reunir los requisitos que exige el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.

c) La entidad beneficiaria deberá presentar la documentación acreditativa de los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados. En el supuesto de que no



IMAGINA_

se hubieran generado rendimientos financieros se aportará declaración responsable al respecto.

d) Cuando se imputen a la subvención impuestos indirectos, se presentará una declaración responsable de la entidad beneficiaria que permita determinar qué tributos de los que aparecen en los justificantes pueden considerarse gastos subvencionables y cuáles no, por ser recuperables o susceptibles de compensación.

e) Relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación del importe y su procedencia.

f) En su caso, los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la LGS, deba de haber solicitado la entidad beneficiaria.

g) En su caso, la carta de pago de reintegro de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

DECIMOTERCERA. GASTOS SUBVENCIONABLES.

Se consideran gastos subvencionables aquéllos descritos en el presupuesto incluido en el Anexo del presente convenio, que resulten estrictamente necesarios, respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad y se realicen con anterioridad a la finalización del plazo previsto en el presente convenio para la ejecución del proyecto.

También se consideran gastos subvencionables aquéllos que, cumpliendo la condición anterior, se acrediten con justificantes emitidos en los dos meses siguientes a la finalización de dicho plazo.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Se considerará gasto subvencionable el que, cumpliendo las condiciones anteriores, ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.

DECIMOCUARTA. PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO Y DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la OBRGS y la Instrucción 3/2019 sobre los criterios y procedimientos para la evaluación de subvenciones y pago por resultados en el Ayuntamiento de Madrid, aprobada por Decreto de 31 de enero de 2019 del Delgado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, se aplicará al presente convenio un sistema de reintegro por resultados, debiendo ser reintegradas las cantidades no justificadas



IMAGINA_

debidamente y aquellas que procedan por incumplimiento de los resultados previstos descritos en el Anexo al Convenio.

Las causas y el procedimiento de reintegro se rigen por lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la OBRGS y concordantes de la LGS y el RGS, siendo el órgano competente para exigir el reintegro el concedente de la subvención, mediante la resolución del procedimiento establecido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la OBRGS, la entidad beneficiaria de la subvención podrá realizar voluntariamente la devolución de la totalidad de la cuantía o de parte de ella, sin previo requerimiento del órgano competente, en cuyo caso ese órgano adoptará la correspondiente resolución con el cálculo de los intereses de demora producidos hasta ese momento.

La devolución podrá realizarse por alguno de los siguientes medios:

1. Transferencia bancaria.
2. Cheque nominativo a favor del Ayuntamiento de Madrid, ya sea bancario o de cuenta corriente debidamente conformado por la Entidad de crédito.
3. Ingreso en metálico. La devolución en metálico sólo podrá realizarse hasta un máximo de 300 euros de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.1.e) de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2022, actualmente vigentes por la prórroga presupuestaria, siempre que no exista concierto con una o más entidades financieras para la realización del servicio de caja.

El ingreso se deberá efectuar en la siguiente cuenta de titularidad del Ayuntamiento de Madrid: ES36 0049 1892 6729 1326 3285, BANCO SANTANDER, SA, en concepto de "devolución voluntaria de subvención", e identificar el proyecto concreto subvencionado.

DECIMOQUINTA. EXTINCIÓN DEL CONVENIO.

El convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

Son causas de resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las siguientes:

1. El transcurso del plazo de vigencia del convenio.
2. El acuerdo unánime de todos los firmantes.



IMAGINA_

3. El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por alguna de las partes, sin perjuicio del sometimiento al orden jurisdiccional contencioso administrativo de cuantas cuestiones litigiosas pudieran suscitarse entre ellas, dada la naturaleza administrativa del mismo.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un plazo máximo de 15 días con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las demás la concurrencia de la causa de resolución, y se entenderá resuelto el convenio.

4. Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
5. Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en la legislación vigente, en particular, la denuncia de cualquiera de las partes del convenio cuando sobreviniesen causas que impidiesen o dificultasen en gran manera el cumplimiento del mismo. En este caso, la parte afectada lo comunicará a la otra parte con un mes de anticipación como mínimo. No obstante, será requisito previo a esta extinción la conclusión de las actividades que se encuentren en curso.

En caso de resolución del convenio, a los efectos y régimen de liquidación de las prestaciones se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de subvenciones.

En el caso de extinción anticipada, la entidad beneficiaria deberá presentar la justificación de los gastos habidos con cargo a la subvención regulada en el presente convenio, en el plazo de tres meses contados desde la fecha de su conclusión y en los términos establecidos en la cláusula decimosegunda, procediéndose, en su caso, a iniciar el correspondiente expediente de reintegro de la cantidad que no haya sido ejecutada, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula decimocuarta.

A los efectos establecidos en los artículos 49 e) y 51.2 c) de la LRJSP, la resolución del convenio por incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por las partes no conlleva indemnización alguna, procediendo exclusivamente el reintegro de las cantidades no justificadas, sin perjuicio de las sanciones que pudieran imponerse conforme a la legislación aplicable en materia de subvenciones.

DECIMOSEXTA. PROTECCIÓN DE DATOS

La entidad Asociación Imagina Mas y el personal profesional que se designe para desarrollar las actividades a que se obliga por este convenio, tal y como se define en el Título V (artículos 28 a 32) de la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía



IMAGINA_

de los derechos digitales (en adelante, LPD), están obligados, en su calidad de responsables directos y únicos del tratamiento de datos personales, al cumplimiento de lo dispuesto en la citada ley, en el Reglamento UE 2016-679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante RGPD), así como del resto de disposiciones que en materia de protección de datos se encuentre en vigor en el periodo de duración del Convenio o que puedan estarlo durante su vigencia.

Este convenio no implica el tratamiento de datos de carácter personal de la responsabilidad del Ayuntamiento de Madrid, por parte de la entidad subvencionada.

DECIMOSÉPTIMA. - SEGUROS

La entidad beneficiaria deberá suscribir un seguro de responsabilidad civil por un importe mínimo de 155.000 euros que cubra cualquier eventualidad que pueda producirse contra las personas y bienes, como consecuencia del funcionamiento del proyecto objeto del presente convenio, debiendo presentar, previamente a la formalización del convenio, original o copia compulsada de la póliza de responsabilidad civil. En el supuesto de indemnizaciones que se deriven de los daños que se ocasionen como consecuencia de la ejecución del convenio, la Asociación Imagina Más deberá responder directamente del abono de las cantidades no cubiertas por el seguro en concepto de franquicia, o cualesquiera otras no cubiertas por la póliza de seguro.

En el supuesto de contar con personal voluntario para apoyar las actividades que se desarrollen en el marco del convenio, la entidad beneficiaria deberá acreditar haber suscrito una póliza de seguro u otra garantía financiera adecuada para el voluntariado, conforme lo previsto en el artículo 14.2 c de la Ley 45/2015 de 14 de octubre, de Voluntariado y en la Ley 1/2015 de 24 de febrero, de Voluntariado de la Comunidad de Madrid.

DECIMOCTAVA. ANEXOS.

El presente convenio incluye, como parte integrante del mismo, los siguientes Anexos:

Anexo: "Proyecto Técnico"

Y para que así conste, en prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio En el lugar y fecha en que se proceda a su firma electrónica



IMAGINA_

POR EL
AYUNTAMIENTO DE MADRID

POR
LA ASOCIACION IMAGINA MÁS

Fdo.: JOSÉ FERNÁNDEZ SÁNCHEZ

Fdo.: FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ
ATALAYA



Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/07/2023 18:15:45
Fecha Firma: 06/09/2023 15:20:49

CSV : 19SU2ID3QNFMV1LG





ANEXO PROYECTO TÉCNICO

1.- BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto, impulsado desde el año 2013 con la colaboración del Ayuntamiento de Madrid, promueve el cumplimiento de los derechos de las personas que ejercen la prostitución (hombres cisgénero y mujeres trans*) en la ciudad de Madrid, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.

La ejecución de este se desarrolla con una temporalidad anual, desde el 01/01/2023 hasta el 31/12/2023, en coordinación con recurso públicos, privados y entidades del tejido asociativo.

Supone una respuesta innovadora, interseccional, efectiva y referente a la hora de incidir, de manera integral, en la prevención, atención, protección y minimización de los daños asociados a los diferentes tipos de violencias (física, verbal, psicológica, emocional o sexual) que sufren las personas que ejercen la prostitución (hombres cisgénero y mujeres trans*) en esta ciudad, así como en el fomento de la igualdad de trato y de oportunidades de un colectivo duramente estigmatizado.

Para ello, el proyecto combina diferentes tipos de estrategias, actividades e intervenciones, como:

- El abordaje simultáneo de los diferentes tipos de estigmas que sufren las personas que ejercen la prostitución (hombres cisgénero y mujeres trans*) asociados a la migración, el ejercicio de la prostitución y las identidades de género.
- La intervención en sede; así como en los principales espacios físicos de ejercicio de la prostitución en la ciudad de Madrid (parques, calles y pisos privados) y en espacios virtuales de prostitución a través de la Unidad Móvil de Aproximación.
- Múltiples tipos de intervenciones dentro de la atención directa, como la información; la atención social, legal, psicológica y de mejora de la empleabilidad; el reparto de ayudas directas para la cobertura de necesidades básicas; la formación becada y la organización de actividades de ocio, desarrolladas desde el Centro de Atención de Imagina MÁS.
- La coordinación y el trabajo en red con otras entidades y recursos públicos para dicha atención, entendiendo como fundamental el trabajo en red para mejorar la calidad de vida del colectivo, debido a los múltiples factores intervinientes en su exclusión social.
- El apoyo y acompañamiento para el acceso y la adecuada atención por parte de los servicios públicos y prevención de la victimización secundaria.
- La sensibilización y la formación dirigida a personas susceptibles a intervenir con el colectivo para la prevención de los prejuicios.

A través de estas estrategias, actividades e intervenciones, se da respuesta a las diversas, complejas y urgentes necesidades de las personas que ejercen la prostitución (hombres cisgénero y mujeres trans*) en relación con:

Información de Firmantes del Documento



MADRID

FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/07/2023 18:16:11
Fecha Firma: 06/09/2023 15:20:52

CSV : 1MVH7MADKTS5OELK



IMAGINA

- La falta de accesibilidad a los servicios públicos sociales y sanitarios, actuando como puente y sensibilizando a otros profesionales de la intervención sociosanitaria y laboral sobre las características de la población diana con el fin de asegurar el cumplimiento de sus derechos ciudadanos.
- La escasez de recursos económicos y la falta de capacidad para cubrir necesidades básicas como alimentación, vivienda, medicación, transporte e higiene, dotándoles de becas y ayudas directas, así como facilitando la solicitud y tramitación de ayudas públicas.
- La carencia de oportunidades en el mercado laboral normalizado, fomentando su empleabilidad mediante la formación, el seguimiento de itinerarios laborales y la labor de prospección empresarial.
- La ausencia de una red de apoyo fuera del contexto del ejercicio de la prostitución, favoreciendo la creación de esta red a través de actividades de ocio y tiempo libre que les permita recuperar su derecho a hacer uso del espacio público como parte de la ciudadanía madrileña de la que forman parte.
- La ausencia de herramientas para identificar cualquier acto de odio o de violencia que pueda sufrir, formándolas y capacitándolas en aspectos tan necesarios como derechos LGTBI, recursos municipales, habilidades sociales, mecanismos de denuncia etc.
- La brecha digital, favoreciendo que la falta de recursos y de capacidades tecnológicas no impidan la inclusión social de la población diana.

Un aspecto que destacar de todas estas estrategias, actividades e intervenciones es que tienen en cuenta, de forma transversal e interseccional, el impacto de género, como se detalla más adelante en el apartado 7, Análisis previo del impacto de género del proyecto.

El proyecto, por tanto, supone un puente en el que se genera un espacio y un vínculo entre parte del colectivo LGTBIAQ+ especialmente vulnerable, como son los hombres cisgénero y mujeres trans* en contexto de prostitución en Madrid, y el sistema público de protección, reduciendo las múltiples vulnerabilidades con las que conviven y que, a menudo, suponen un importante obstáculo que alimenta las desigualdades sociales, sanitarias, legales y laborales y asegurando el cumplimiento de sus derechos, teniendo en cuenta de forma transversal e interseccional el impacto de género.

De esta forma, se convierte en un proyecto de referencia en la atención a la prostitución masculina y trans* en la ciudad de Madrid, facilitando que uno de los colectivos más vulnerables y frecuentemente excluidos de los servicios sociales, sanitarios y laborales públicos cuenten con un equipo profesional experto en el área para conocer y dar respuesta a sus urgentes necesidades.

2.- FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Teniendo presente de forma transversal la perspectiva de género y tomando como referencia normativas internacionales y nacionales^[1], el proyecto se dirige a hombres cisgénero y mujeres trans* que ejercen prostitución en la ciudad de Madrid, dos colectivos que se encuentran en una situación de exclusión social severa debido a las diversas vulnerabilidades e interseccionalidades -asociadas a la sexualidad no normativa, el ejercicio de la prostitución y la migración- que se manifiestan en forma de múltiples y numerosas violencias hacia dichos colectivos que limitan gravemente su inclusión social, el cumplimiento de sus derechos como ciudadanas y su calidad de vida.



IMAGINA

Ambos colectivos comparten dificultades similares, aunque en el caso de las mujeres trans* que ejercen la prostitución, estas dificultades se agravan por las vulnerabilidades derivadas de su identidad de género - ser trans*. Precisamente, es en todas estas interseccionalidades^[2] donde se enmarcan las acciones del proyecto.

La primera de las interseccionalidades que afectan a ambos colectivos y sobre la que trata de incidir el proyecto es la sexualidad no normativa.

De esta forma, el proyecto pretende conseguir un cambio en el orden normativo que opera actualmente en la sociedad en el que se une sexo, género y prácticas sexuales con objeto de deseo. Según este orden, los hombres deben ser masculinos, sexualmente activos y desear a las mujeres. Por su parte, las mujeres deben ser femeninas, sexualmente sumisas y complacientes, así como desear a los hombres^[3]. Por tanto, este orden define la sexualidad normativa de nuestra sociedad, aunque hay muchas personas que no se ajusten a ella. En el caso de estas últimas, las consecuencias es que se ven expuestas a sanciones sociales y a distintos grados y diversidad de estigmas.

Esta interseccionalidad afecta a la población diana del proyecto por su pertenencia al colectivo LGTBIAQ+, tal y como se observó en el estudio "Trabajadoras transexuales del sexo: el doble estigma"^[4], realizado en el año 2009 por Fundación Triángulo en la ciudad de Madrid y en el que tuvieron participación directa las personas responsables de este proyecto en Imagina MÁS.

En el caso concreto de los hombres cisgénero que ejercen la prostitución, es necesario destacar que las identidades sexuales y de género son fluidas y negociables, como muestra el estudio "Trabajadores masculinos del sexo: aproximación a la prostitución masculina en Madrid 2006"^[5], considerado como el primero sobre prostitución masculina en la ciudad de Madrid y que también fue realizado por Fundación Triángulo, contando de nuevo con la participación directa las personas responsables de este proyecto en Imagina MÁS. De esta forma, en este estudio, un 46% de los hombres se definió como homosexual; el 30% como heterosexual y el 22% como bisexual.

Estos datos coinciden con los registrados por Francisco Benjumea en la ciudad de Barcelona, donde la orientación sexual de los hombres que ejercen prostitución se ha asociado a la homosexualidad. En este caso, el 54% se definía como bisexual, 12% como homosexual y 33% como heterosexual^[6].

Por otra parte, también es importante destacar que, en el caso de las mujeres trans*, es frecuente encontrar a hombres que toman hormonas con el fin de adquirir una imagen corporal femenina, aunque no necesariamente se someten a cirugía de reasignación. Es decir, son personas transgénero por un periodo de tiempo, aunque luego regresan a una identidad masculina cuando dejan de ejercer la prostitución^[7]. Asimismo, también hay hombres poco masculinos (según los cánones de nuestra sociedad) que son pasivos en las relaciones sexuales, desempeñando una oferta "afeminada".

Asimismo, desde el proyecto, especialmente a través de la presencia en espacios de ejercicio de la prostitución trans*, también se interviene con una minoría de personas de género no binario, entendiendo este como aquella persona que rechaza el modelo binario de presunción de género vigente en la sociedad. Es decir, designa aquellas identidades de género que no se asimilan en los espectros de género binario (mujer y hombre) y que están fuera de la cisnormatividad, pudiendo manifestarse como un abanico de géneros alejados de los géneros binarios. En este caso, adaptando su género (femenino) al contexto de la prostitución o viviendo otros aspectos de su vida desde el género masculino.

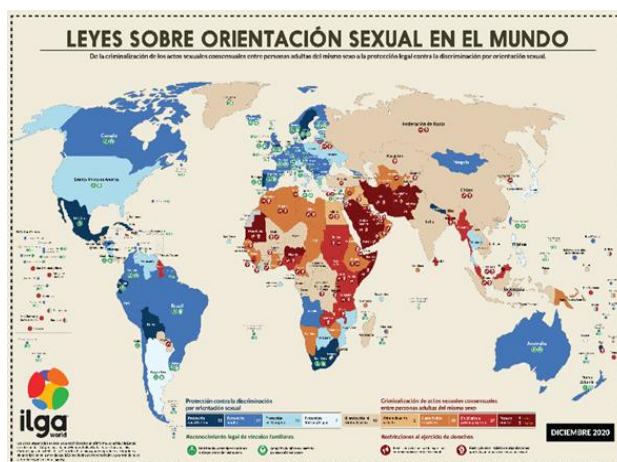
En todo caso, en todas las personas apoyadas en el marco del proyecto, su orientación sexual y sus cuerpos no



IMAGINA

normativos siguen siendo motivo de rechazo y de discriminación por parte de la sociedad, a pesar de los grandes avances que se han conseguido en este sentido, tanto a nivel mundial como en el ámbito más cercano, a nivel nacional, autonómico y local.

A nivel mundial, es necesario destacar que el movimiento a favor de la libertad sexual y de género no ha contado, por desgracia, con el mismo apoyo y fuerza en todos los países. Por ejemplo, según el informe "[Homofobia de Estado 2020: Actualización del Panorama Global de la Legislación](#)", el último disponible, realizado por la organización ILGA (Asociación Internacional de Lesbianas, Bisexuales, Trans e Intersex), 67 Estados Miembros de Naciones Unidas con disposiciones que penalizan los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo y otros dos tienen una criminalización de facto.



Una situación que ya fue denunciada durante la "Conferencia Internacional sobre los derechos humanos LGBTI" celebrada en el año 2006 en Montreal (Canadá), que dio lugar a la Declaración de Montreal, en la que se recogieron los deseos del movimiento LGBTI mundial y en la que, partiendo del principio de no discriminación recogido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se denunció la situación de discriminación, persecución y violencia que viven las personas LGBTI en el mundo^[8].

A nivel nacional, la reciente aprobación de la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGBTI se ha producido cuando se estaba ralentizando el progreso de los derechos del colectivo en el territorio español, según el mapa e índice anual [Rainbow Europe](#) del año 2022, el último disponible, elaborado por ILGA Europa, en el que se clasifica la situación legal y política de las personas LGBTI en 49 países europeos durante los últimos 12 meses.

En dicho informe, España se sitúa en el puesto 11º, lo que supone un descenso en la clasificación respecto a años anteriores. Especialmente, con respecto a 2011, en el que ocupó el 2º puesto en el ranking y, por tanto, era uno de los principales países de referencia en los derechos de las personas LGBTI.

Asimismo, como sucede a nivel mundial, la legislación relacionada con las personas LGBTI no se ha extendido de manera equilibrada en todas las Comunidades Autónomas del país, puesto que, en el año 2021, cuatro Comunidades Autónomas (Castilla y León, Castilla-La Mancha, La Rioja y Asturias) no habían legislado en la materia y solo otras cuatro (Aragón, Andalucía, Comunidad Valenciana y Madrid) contaban con una ley específica para las personas trans*, además de una ley para todo el colectivo LGBTI.

Una legislación y una protección que se hace necesaria teniendo en cuenta que, según el "[Informe sobre la evolución](#)



IMAGINA

de los delitos de odio en España. 2021”, el último disponible, elaborado por el Ministerio del Interior, en 2021 hubo 466 denuncias por delitos de odio asociados a la orientación sexual e identidad de género, lo que representa un ascenso de más del 67% con respecto a las cifras del año 2019 y de más del 68% con respecto al año 2020.

Además, este informe también muestra que, de las 11 categorías diferentes de hechos conocidos, la orientación sexual e identidad de género ha sido la segunda más frecuente, solo por detrás del racismo o xenofobia (639 denuncias).

A estas denuncias se añaden los 60 delitos de odio cometidos a través de internet y redes sociales con relación a este hecho, también superando claramente las cifras de ejercicios anteriores (32 en 2020 y 17 en 2019). Y, de nuevo, supone la segunda categoría más frecuente, solo por detrás de ideología (76 casos).

Por su parte, a nivel autonómico y local, como se ha destacado anteriormente, la Comunidad de Madrid es una de las cuatro comunidades autónomas españolas que, desde el año 2016, cuenta tanto con una ley para la protección de los derechos de las personas LGTB^[9] como, de forma específica, para las personas trans^[10].

Sin embargo, todavía no podemos afirmar que vivamos en una sociedad que, verdaderamente, valore y garantice el respeto ante todas las diversidades, tal y como se expone en el “Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España 2021” el último disponible, elaborado por el Ministerio de Interior. En dicho informe se han registrado 333 incidentes ocurridos en la Comunidad de Madrid durante el año 2021 motivados por homofobia, lesbofobia, bifobia o transfobia, con al menos 311 víctimas. Supone un número mayor de casos con respecto a años anteriores.

EVOLUCIÓN GLOBAL Y SU VARIACIÓN RESPECTO DEL AÑO ANTERIOR

Hechos conocidos registrados

HECHOS CONOCIDOS	2019	2020	2021	Variación 2020/2021
ANTISEMITISMO	5	3	11	266,67%
APOROFOBIA	12	10	10	0,00%
CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	66	45	63	40,00%
DELITOS DE ODIOS CONTRA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	26	44	28	-36,36%
ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO	278	277	466	68,23%
RACISMO/XENOFOBIA	515	485	639	31,75%
IDEOLOGÍA	596	326	326	0,00%
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO/GÉNERO	69	99	107	8,08%
DISCRIMINACIÓN GENERACIONAL	9	10	35	250,00%
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE ENFERMEDAD	8	13	21	61,54%
ANTIGITANISMO	14	22	18	-18,18%
TOTAL DELITOS	1598	1334	1724	29,24%
INFRAC. ADM. Y RESTO INCIDENTES	108	67	78	16,42%
TOTAL DELITOS E INCIDENTES DE ODIOS	1706	1401	1802	28,62%

Por estos motivos, el proyecto parte de la consideración de que el objetivo de conseguir una sociedad más igualitaria y respetuosa con la diversidad, no se conseguirá únicamente mediante la implantación de leyes o planes, si no se encuentra acompañada también de un profundo trabajo de modificación del espacio simbólico.

En este sentido, el proyecto plantea, a través de actividades formativas y de sensibilización social, romper con la tradicional lógica de división entre géneros (cisnormatividad)^[11], deconstruyendo las representaciones sociales de lo que es ser hombre (masculinidades) o ser mujer (feminidades) con el fin de lograr un cambio en el modelo de relación



IMAGINA

social (heteronormatividad)^[12].

Asimismo, a través de un proceso de intervención positivo, libre de discriminación, este trabajo de modificación del espacio simbólico también tiene su repercusión directa en la población diana del proyecto, al facilitarles recursos para que puedan desarrollar su propia sexualidad e identidad de género, así como comportarse y manifestarse en libertad, teniendo en cuenta que la aceptación y valoración de la propia sexualidad y de género no se produce de igual manera en todas las personas y son procesos con distintas velocidades y dificultades.

En este sentido, es necesario destacar que Imagina MÁS tiene presente que las diversidades son múltiples, con distintos matices y que la propia diversidad nos enriquece.

La segunda de las interseccionalidades sobre las que trata de incidir el proyecto es el ejercicio de la prostitución. En gran parte de la cultura europea se asocia el trabajo a la esfera pública y el deseo al ámbito privado. De esta manera la sexualidad es contemplada como algo que no puede ser comprado: “dinero y sexualidad son pensadas como cosas que no pueden o que no deben mezclarse” (Smith, 2012, p.598).

Esta es la base que se encuentra en la **putofobia**, que se refiere al rechazo y discriminación hacia las personas que ejercen la prostitución, considerándola como algo no legítimo, desviado, sucio, inmoral o denigrante y relacionándola con la delincuencia, el consumo de sustancias adictivas o la proliferación de infecciones de transmisión sexual, especialmente el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH).

Este rechazo, que procede tanto de la sociedad como de las propias personas que consumen servicios sexuales, coloca a las personas que ejercen la prostitución en una situación de inferioridad respecto al resto de la población.

En todo caso, es necesario destacar que, dentro de esta interseccionalidad, hay algunos elementos comunes entre los dos colectivos que forman parte de la población diana del proyecto -hombres cisgénero y mujeres trans*, pero también otros elementos diferenciadores, debido a la presencia de otras interseccionalidades en el caso de estas últimas, como es la identidad de género. Como consecuencia del impacto de estas interseccionalidades, las mujeres trans* que ejercen la prostitución tienen algunas dificultades diferentes a las de los hombres cis* o, en el caso de dificultades compartidas, éstas son más graves en dichas mujeres.

Así lo puede constatar Imagina MÁS a través de datos propios y externos, especialmente, el informe “Las Olvidadas: Informe sobre el colectivo de mujeres trans* en contexto de prostitución”, realizado en el año 2021 por la propia entidad a partir de la opinión de 81 mujeres trans* que ejercían la prostitución en Madrid.

Un elemento común entre los dos colectivos de atención del proyecto se refiere a la confluencia con otros estigmas del que se asocia al ejercicio de la prostitución.

Así, en el caso de las mujeres trans*, el ejercicio de la prostitución es considerado como algo a lo que están abocadas por el mero hecho de ser trans*, debido a la constante identificación social entre el ejercicio de la prostitución, la transexualidad y la falta de oportunidades en otros entornos laborales.

Por su parte, en el caso de los hombres cis, la prostitución callejera suele ser un refugio contra la homofobia interiorizada.

En definitiva, tanto el estigma de la homosexualidad como el de la transexualidad catalizan y potencian el estigma del ejercicio de la prostitución.

Además, tanto la transfobia como la homofobia también alimentan la serofobia, entendiendo ésta como las falsas



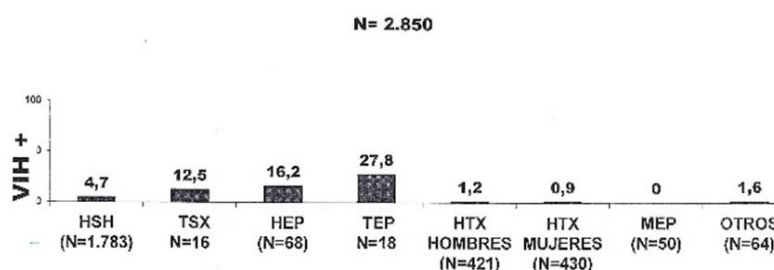
IMAGINA

creencias que perpetúan la discriminación e invisibilidad de las personas con el VIH, ya que se continúa asociando este virus al colectivo gay, trans* y personas que ejercen prostitución como grupos de riesgo.

En este sentido, es necesario destacar que, en la ciudad de Madrid, según datos ofrecidos por el Centro Sanitario Sandoval del año 2020, las mujeres trans* que ejercen la prostitución es el grupo más vulnerable ante el VIH, con una prevalencia del 27,8%, seguidas de hombres cis que ejercen prostitución con un 16,2%.

En el caso de las mujeres trans*, el dato del Centro Sanitario Sandoval es similar al que se refleja en “Las Olvidadas: Informe sobre el colectivo de mujeres trans* en contexto de prostitución” (Imagina MÁS, 2021), al ser este del 25% entre las mujeres trans* que ejercen la prostitución en la ciudad de Madrid.

Centro Sandoval 2020
Seroprevalencia del VIH en primera consulta, según categoría de exposición



Un análisis pormenorizado de los hombres y de las mujeres trans* que ejercen la prostitución en Madrid detalló cómo este colectivo dotaba a los preservativos de un valor simbólico que suponía una barrera física con los clientes, ante los cuales debían protegerse, manteniendo una distancia. Sin embargo, cuando mantenían sexo privado y/o afectivo, no sentían dicha necesidad y el uso material preventivo descendía^[4]. Al menos en el caso de las mujeres trans*, ésta es una realidad que se mantiene en la actualidad, puesto que el 100% de las que participaron en “Las Olvidadas: Informe sobre el colectivo de mujeres trans* en contexto de prostitución” (Imagina MÁS, 2021) manifestó usar el preservativo con sus clientes, reduciéndose al 73% el porcentaje de las que lo utilizaba con contactos sexuales esporádicos y al 33% con su pareja.

Por tanto, es en el espacio íntimo en el que los hombres y las mujeres trans* que ejercen la prostitución tienen más riesgo de adquirir el VIH y otras ITS, un aspecto que desmitifica las atribuciones sobre prevención de la infección en el ámbito del ejercicio de la prostitución, pero que es necesario tener en cuenta por la mayor incidencia que éstas presentan de VIH y otras ITS con respecto a otros grupos de población.

Junto a la mayor prevalencia de VIH y otras ITS, otro de los factores asociados al ejercicio de la prostitución que inciden en la salud de la población diana del proyecto es el consumo de sustancias. En los estudios mencionados anteriormente, impulsados por Imagina MÁS o en los que han participado miembros de su equipo de trabajo, argumenta que el uso de drogas y el sexo inseguro son más altos entre aquellos hombres y mujeres trans* que ejercen prostitución en comparación con el resto de la población. De esta forma, se puede destacar que existe un perfil de hombres y mujeres trans* que utilizan el sexo para obtener ingresos con los que adquirir las sustancias o bien se prostituyen a cambio de drogas.

Una muestra de ello, concretamente en el caso de las mujeres trans* que ejercen la prostitución en la ciudad de Madrid, son los datos reflejados en “Las Olvidadas: Informe sobre el colectivo de mujeres trans* en contexto de prostitución” (Imagina MÁS, 2021). Así, en 8 de las 10 sustancias por las que se preguntaba sobre su consumo



IMAGINA

(cocaína, popper, viagra, GHB, speed, MDMA, mefedrona y tina), el consumo era mayor dentro del ámbito de la prostitución que en el ámbito privado. Solo en el caso del alcohol y del cannabis, su consumo en la vida privada era superior al del ámbito de la prostitución.

Esta vinculación entre el ejercicio de la prostitución y el consumo de sustancias hace necesaria la formación en reducción de daños para dicho consumo, así como su relación con prácticas sexuales de riesgo. Igualmente, para dar una respuesta ante esta vinculación, es imprescindible lograr una coordinación directa con los Centros de Atención a las Adicciones, específicamente los ubicados en Villaverde y San Blas para este proyecto.

Otro elemento común en ambos colectivos se refiere al análisis sobre su voluntariedad en el ejercicio de la prostitución. En este sentido, es necesario tener en cuenta que, como afirma el informe final del [European Network Male Prostitution](#)^[13], elaborado en el año 2003 por la Comisión Europea, es complicado analizar la vulnerabilidad de los hombres que ejercen prostitución, puesto que, a menudo, dichos análisis se vienen realizando desde una perspectiva de género conservadora, donde el abolicionismo se basa en la idea de la explotación sexual de las mujeres cisgénero por los hombres. De este modo, los hombres no encajan en ese modelo, puesto que la investigación actual sobre la prostitución masculina sugiere que “la mayoría trabajan de manera independiente o a través de una agencia, más que en calles o en burdeles y en general no son controlados por terceras personas” (Crofts, 2014, p.187).

Del mismo modo, la prostitución trans* se ejerce de manera independiente. Es decir, no suele existir la figura del proxeneta, como confirma el informe “Las Olvidadas”, puesto que el 95% de las 81 mujeres trans* que participaron en el mismo señalaron que no pagaban a nadie por ejercer la prostitución. No obstante, también en estos casos se puede hablar de una “involuntariedad”^[4], puesto que una gran mayoría refiere que abandonaría el ejercicio de la prostitución si pudiera obtener un empleo.

Finalmente, otro de los elementos asociados al ejercicio de la prostitución que aumentan la vulnerabilidad de ambos colectivos por igual se refiere a la exposición a diversas formas de violencia interpersonal, entre las que se incluyen acoso, agresiones verbales y físicas, asaltos sexuales y violaciones. Estas situaciones de violencia suelen generarse, especialmente, cuando los clientes demandan o llevan a cabo prácticas que no se ajustan al acuerdo previamente realizado.

En todo caso, también es necesario precisar que, en el caso de los hombres que ejercen prostitución, pueden ser ellos mismos los que ejerzan violencia sobre sus clientes cuando sienten cuestionada su heterosexualidad.

Por su parte, también son varios los elementos que diferencian, desde una perspectiva de género, a los dos colectivos de atención en el marco del proyecto.

Por ejemplo, algunos estudios sugieren que los hombres (más que las mujeres cisgénero) tienden a ejercer la prostitución de manera flotante^[14]. Asimismo, suelen abandonar la prostitución de manera definitiva antes que las mujeres cisgénero.

En cambio, la prostitución de mujeres trans* se presenta como una actividad duradera. Así lo confirma el informe “[La voz de las Olvidadas: Informe sobre mujeres trans* en contexto de prostitución](#)”, elaborado por Imagina MÁS en el año 2022 como continuación del ya mencionado anteriormente, a partir de la opinión de 108 mujeres trans* que ejercen la prostitución en todo el estado español, mediante la cumplimentación de un cuestionario, entrevistas individuales y una entrevista grupal.



IMAGINA

Así, según este informe, la media de años ejerciendo era de 19,5 años, con un rango entre 1 y 45 años.

Esta diferencia en cuanto al tiempo dedicado al ejercicio de la prostitución tiene sus implicaciones en cuanto al tiempo y tipo de intervenciones que son necesarias con las mujeres trans* con respecto a la prostitución masculina. Así, en las primeras, el proceso de intervención se dilata más en el tiempo debido a que las causas que dificultan su integración son más numerosas y de mayor gravedad. Mientras, en el caso de los hombres que ejercen la prostitución, las intervenciones suelen ser más cortas, ya que sus necesidades suelen ser más puntuales y sus posibilidades de inserción son mayores.

Otro elemento que diferencia a los dos colectivos de atención con relación al ejercicio de la prostitución y que justifica, especialmente en el caso de las mujeres trans*, la necesidad del proyecto en la ciudad de Madrid es su concentración en dicho territorio.

Así, haciendo referencia de nuevo al informe “La voz de las Olvidadas: Informe sobre mujeres trans* en contexto de prostitución” (Imagina MÁS, 2022), es necesario destacar que las mujeres trans* que ejercen la prostitución son un colectivo que está presente, fundamentalmente, en la Comunidad de Madrid. De esta forma, aunque un 43% de las mujeres trans* que participaron en este informe ejercía la prostitución en más de una Comunidad Autónoma de forma rotatoria, prácticamente todas ellas trabajaban en la Comunidad de Madrid (94%), seguida de Andalucía a gran distancia (24%).

Por su parte, según datos de la propia entidad, el ejercicio de la prostitución masculina está más diversificado y, por tanto, está también presente en otras Comunidades Autónomas.

Por ello, este proyecto resulta imprescindible para que la Comunidad y la ciudad de Madrid puedan ofrecer un apoyo adecuado para un colectivo que es característico de este territorio en comparación con otros territorios.

Por otra parte, la tercera interseccionalidad sobre la que pretende incidir el proyecto es la migración, una interseccionalidad que está muy presente en los dos colectivos de atención y que, unida a las dos anteriores, incrementa enormemente los riesgos de vulnerabilidad y exclusión social.

En el caso de la prostitución masculina, es necesario destacar que, según los datos del proyecto ejecutado en el año 2022 por la entidad, aproximadamente el 93% correspondía a hombres nacidos fuera de España.

Por su parte, en el caso de las mujeres trans*, el 96% correspondía a mujeres nacidas fuera de España, según el informe “Las Olvidadas: Informe sobre el colectivo de mujeres trans* en contexto de prostitución” (Imagina MÁS, 2021).

En el primer informe específico realizado en España sobre prevención del VIH en hombres que ejercen prostitución (Menoyo et al., 2005) se apuntan diversas realidades que estructuran la vulnerabilidad de los dos colectivos del proyecto asociada a su condición de persona migrante. Entre ellas, destacan la situación administrativa irregular, las barreras lingüísticas y culturales, así como las dificultades ante el acceso al sistema sanitario.

Con relación a la condición de inmigrante irregular (situación que se produce en el 53% de los hombres participantes en el proyecto durante 2022 y en el 27% de las mujeres trans* que participaron en el informe “Las Olvidadas: Informe sobre el colectivo de mujeres trans* en contexto de prostitución” -Imagina MÁS, 2021-), supone una desprotección frente a cualquier tipo de violencia que puedan sufrir, ya que se encuentran sin posibilidad de denunciar estas situaciones por miedo a una posible deportación.



IMAGINA

Esta situación es conocida por la entidad gracias a los acompañamientos realizados durante ejercicios anteriores con la finalidad de interponer una denuncia por agresiones. De esta forma, si no hubiera sido por la mediación de la entidad, la persona denunciante hubiese acabado en un Centro de Internamiento para Extranjeros, viendo vulnerados todos sus derechos.

En este sentido, es necesario destacar que, desde el año 2017, con la creación de la Unidad de gestión de la diversidad de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, existe una relación de coordinación con esta Unidad para informar y asesorar a las personas usuarias en este tipo de situaciones.

También con relación a este aspecto de la situación administrativa de personas nacidas fuera de España, es necesario destacar que, en los últimos años del proyecto, la entidad ha constatado un incremento de casos de solicitud de asilo y refugio por motivos de delitos de odio, principalmente en mujeres trans* procedentes de países centroamericanos, como El Salvador, Honduras y Panamá.

Igualmente, se han incrementado estas solicitudes por razones humanitarias en los casos de personas que no pueden acceder a tratamiento antirretroviral relacionado con el VIH en sus países de origen, principalmente Venezuela. Como respuesta a este incremento, en el marco de este proyecto se ha ampliado la coordinación entre la entidad, organismos competentes en la materia (como la Oficina de Asilo y Refugio del Ministerio del Interior -OAR-) y otras entidades especializadas como el Comité Español de Ayuda al Refugiado -CEAR-, ACCEM o Fundación La Merced, entre otras, para cubrir las necesidades de las personas usuarias en este sentido.

Otra de las implicaciones que tiene la situación administrativa de las personas procedentes de fuera de España es su acceso al sistema público de salud para la realización de pruebas diagnósticas y el acceso al tratamiento antirretroviral. En este sentido, el proyecto cuenta con un equipo de acompañamiento para hacer valer los derechos otorgados por la campaña "Madrid Si Cuida" respecto a la atención sanitaria de personas en situación irregular, con la coordinación con centros diagnósticos y de ITS/VIH, como el Centro Sanitario Sandoval y Montesa, así como centros de atención primaria y hospitalarios, como el Hospital Infanta Leonor y el Universitario 12 de octubre.

Por otra parte, una singularidad que desde la entidad se ha detectado con relación a los hombres que ejercen la prostitución que proceden de otros países diferentes a España es que, tanto clientes como los propios hombres que se prostituyen, asignan determinadas características de personalidad a estos últimos en función de sus orígenes nacionales. Por ejemplo, se asocian a los hombres de origen magrebí y/o rumano con conductas agresivas e incluso delictivas. Este hecho provoca que, a menudo, los hombres que anuncian sus servicios sexuales en Internet mientan sobre su nacionalidad con el fin de no perder clientes. Así, por ejemplo, es frecuente encontrar a hombres procedentes de Rumania que dicen ser húngaros. O venezolanos que dicen ser canarios.

Esta estrategia puede resultar efectiva con clientes puntuales, pero puede llegar a ser difícil mantenerla con clientes habituales, por lo que dichos estereotipos aumentan también la vulnerabilidad del colectivo.

Finalmente, también es necesario destacar, como un elemento vinculado a la migración de la población diana del proyecto, el cumplimiento de sus expectativas a la hora de viajar a España. Como se ha destacado anteriormente, España siempre se ha destacado por ser un país referente en la protección de los derechos LGTBIAQ+ a nivel mundial. Este es uno de los motivos que favorecen el traslado a nuestro país, con la expectativa de vivir su sexualidad no normativa de forma plena.

Sin embargo, una vez que llegan al país, esta expectativa no se ve materializada debido, por un lado, a la falta de cumplimiento de la legislación por parte de las administraciones públicas, empresas privadas y población general. Y, por otro lado, a la falta de información en relación con la legislación vigente por parte del colectivo, lo que supone una



IMAGINA

inacción o silencio ante situaciones discriminatorias.

Más allá de estas tres interseccionalidades que afectan a los dos colectivos de atención prioritarios en el marco del proyecto, se añade la transfobia -como personas trans*- en el caso de las mujeres trans* que ejercen la prostitución. La transfobia se puede manifestar de múltiples maneras y tiene como consecuencias, entre otras:

- la infravaloración social por parte de sus parejas, sus familias, el propio colectivo LGTBIAQ+ y ellas mismas.
- la imposibilidad de acceder al mercado laboral normalizado debido a los prejuicios existentes.
- la vivencia de numerosos y diversos tipos de violencia, puesto que el 90% de las mujeres trans* que participaron en “Las Olvidadas: Informe sobre el colectivo de mujeres trans* en contexto de prostitución” (Imagina MÁS, 2021) señaló que había sufrido algún tipo de violencia a lo largo de su vida, ya sea física, verbal, sexual o psicológica y emocional.

Entre los motivos de haber sufrido violencia, la transfobia era el principal motivo (64% de los casos), seguido de otros motivos como el ejercicio de la prostitución (59%), racismo (17%) u otros motivos (22%). Asimismo, un aspecto que para la entidad es importante es que en el caso del 29% y del 15%, respectivamente, de las mujeres trans*, señalan que la violencia se ha recibido desde la Policía y los Cuerpos de Seguridad del Estado y de personas de la administración pública. Una violencia institucional que, en la mayoría de las ocasiones, supone una pérdida de confianza por parte de estas mujeres en los sistemas públicos de protección. Se trata, por tanto, de índices de violencia bastante más altos que en otros colectivos LGTBIAQ+ y, por supuesto, que en la población cisgénero.

Por todo ello, reconocerse como mujer trans* supone un gran sufrimiento para ellas. Un sufrimiento que provoca una alta incidencia de estados de ansiedad, depresión, apatía, desesperanza, aislamiento y baja autoestima, llegando incluso a intentos de suicidio. En este sentido, es necesario destacar que el 27% de las mujeres trans* que participaron en “Las Olvidadas: Informe sobre el colectivo de mujeres trans* en contexto de prostitución” (Imagina MÁS, 2021) había tenido ideas suicidas y que el 8% ha intentado suicidarse en alguna ocasión a lo largo de su vida.

Además de en la salud mental, este sufrimiento también tiene su repercusión en otro aspecto de la salud propio de las mujeres trans*: el tratamiento hormonal. Debido a la pérdida de confianza que ya se ha comentado anteriormente con respecto a las diferentes administraciones públicas y, particularmente, al sistema sanitario, una proporción de ellas recurren a dicho tratamiento sin control médico; administrado mediante diferentes vías y basándose en la información de otras compañeras sobre las mejores opciones para conseguir los distintos resultados buscados. Así, en el caso de las cirugías plásticas e inyecciones de silicona líquida, se informan entre ellas sobre las clínicas clandestinas existentes en la ciudad de Madrid donde poder realizar determinadas operaciones, generando graves efectos secundarios en su salud. Este es el caso del 14% de las mujeres trans* que se encuentran en tratamiento hormonal, según los datos de “Las Olvidadas: Informe sobre el colectivo de mujeres trans* en contexto de prostitución” (Imagina MÁS, 2021).

Por todos estos motivos vinculados con la transfobia y sus múltiples consecuencias para la integración social de las mujeres trans*, desde la entidad y desde el proyecto se considera la libre determinación del género como un derecho humano fundamental y como parte imprescindible del derecho de la persona al libre desarrollo de su personalidad.

De esta forma, si bien la legislación ampara la diversidad de identidades^[15], el rechazo continuo que experimentan las mujeres trans* por parte de la sociedad; de las administraciones y servicios públicos; de los medios de comunicación y, en general, en todo el ámbito privado, incrementan enormemente su vulnerabilidad.

Frente a esta situación, un factor que la entidad considera determinante para la inclusión de las personas trans* sería la modificación de la legislación^[16] respecto al cambio registral, ya que supone una barrera que anula el desarrollo de la vida diaria afectando a todas sus esferas.



IMAGINA

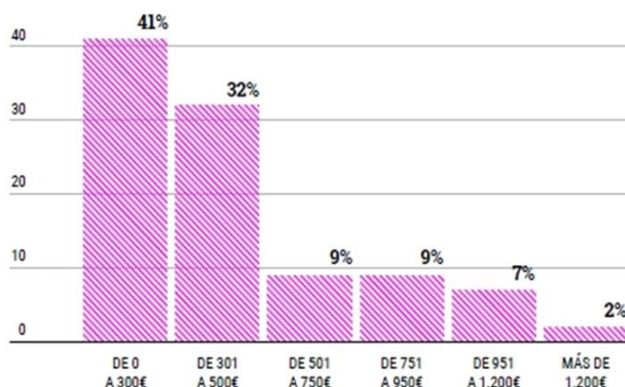
Todas estas interseccionalidades, que convergen simultáneamente en la población diana del proyecto, le colocan en una situación de multivulnerabilidad que impide su acceso y el disfrute de los derechos fundamentales que le corresponden como parte de la ciudadanía madrileña, como son la libertad, la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la vivienda, el empleo, la sanidad, la educación o el disfrute de una vida plena en el ámbito social.

De forma más concreta, las consecuencias que provocan estas interseccionalidades en las personas que ejercen la prostitución en la ciudad de Madrid -tanto hombres como mujeres trans*- y sobre las que pretende incidir el proyecto son:

•Dificultad para cubrir sus necesidades básicas como alimentación, vivienda, medicación o transporte:

Partiendo de los datos obtenidos en “Las Olvidadas: Informe sobre el colectivo de mujeres trans* en contexto de prostitución” (Imagina MÁS, 2021) y que se pueden extrapolar al colectivo de hombres que ejercen la prostitución, aunque con un impacto menor, es posible destacar que la situación económica de la población diana del proyecto se caracteriza por:

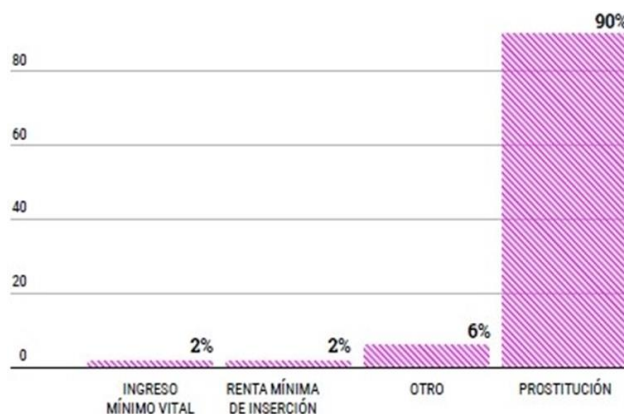
a) la carencia de unos ingresos económicos suficientes para la cobertura de sus necesidades propias, puesto que el 41% ingresa entre 0 y 300 € y solamente el 9% alcanza una cuantía que se aproxima al Salario Mínimo Interprofesional, al contar con unos ingresos superiores a 951 €.



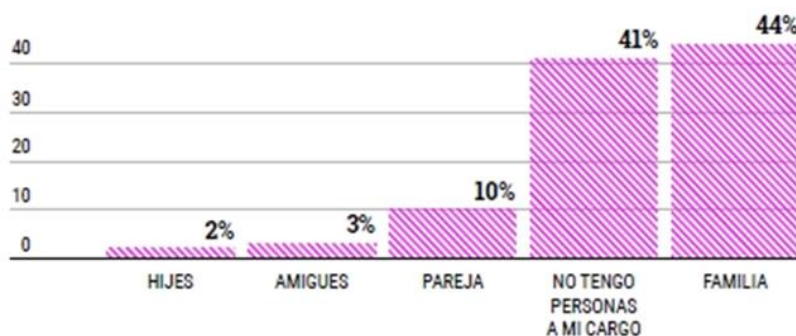
b) la dependencia directa de estos ingresos con el ejercicio de la prostitución, ya que en el 90% de los casos, ésta es su principal fuente de ingresos.



IMAGINA



c) la existencia de personas a su cargo, ya que el 59% respalda o mantiene a su familia (44%); pareja (10%), amistades (3%) o hijas/os (2%).



Esta carencia de ingresos económicos afecta a la cobertura de una necesidad tan básica como la alimentación. Por este motivo, el proyecto trata de actuar como puente de conexión con el sistema público de protección para dar cobertura a esta necesidad, realizando las derivaciones y coordinaciones con los centros de servicios sociales correspondientes para la derivación a los servicios o recursos de recogida de alimentos. Dentro de esta labor de derivación y coordinación, el proyecto trata de garantizar que las personas apoyadas desde el mismo sean adecuadamente informadas sobre esta alternativa desde dichos centros, así como que la respuesta ante esta necesidad sea similar entre ellos. De esta forma, se trata de resolver uno de los problemas detectados por el proyecto: bajo las mismas circunstancias, los centros de servicios sociales, de acuerdo con su zona de actuación, ofrecen coberturas diferentes dentro de la misma ciudad de Madrid, lo que resulta muy frustrante para las personas usuarias. Otra de las necesidades sobre la que impacta la carencia de recursos económicos es la vivienda. De nuevo haciendo uso de los datos extraídos de “Las Olvidadas: Informe sobre el colectivo de mujeres trans* en contexto de prostitución” (Imagina MÁS, 2021), es necesario destacar que las personas que ejercen la prostitución viven de alquiler, aunque no cuentan con un contrato de arrendamiento formal que lo acredite.

Así, el 88% de las personas viven en una habitación o piso de alquiler, correspondiendo el 54% de las mismas a personas con habitación sin contrato (48%) o piso sin contrato (6%).

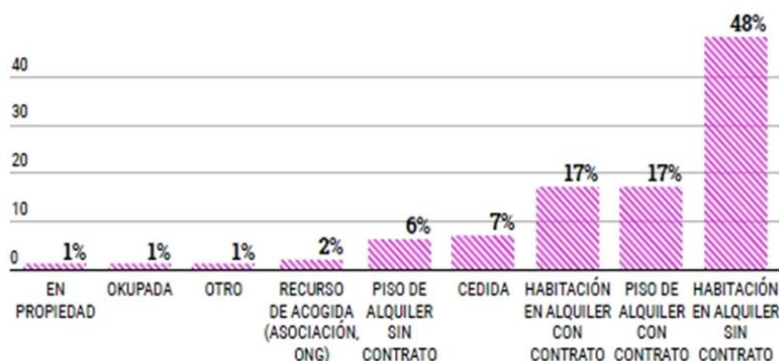
Este aspecto redunda negativamente en su situación económica, puesto que no les permite acceder a las ayudas



IMAGINA

existentes para el pago de alquileres.

Además, también incrementa la presión y la amenaza de desahucio, generando, si cabe, una mayor incertidumbre en la situación de estas personas.



Además, de nuevo en este aspecto tiene una gran influencia la situación habitacional de las personas apoyadas por el proyecto, ya que la falta de un contrato de alquiler impide su empadronamiento, un requisito necesario para lograr la tarjeta sanitaria que permite el acceso al sistema sanitario y a la medicación que es vital para su salud, relacionado de forma directa con la situación administrativa y con el acceso a empadronamiento como puerta de entrada al sistema público de protección.

Finalmente, también es necesario destacar que solamente el 54% tiene acceso al transporte público, un aspecto que dificulta su acceso a los servicios; citaciones médicas, laborales o formativas, así como su seguimiento dentro las atenciones del propio proyecto. Por este motivo, esta es otra de las necesidades básicas no cubiertas que, junto al resto de necesidades, son abordadas en el marco del proyecto con el fin de mejorar la situación económica y habitacional de la población diana.

•Limitaciones en el acceso y disfrute del Sistema Público, Sanitario y Social.

Como ya se ha señalado en la dificultad anterior, la falta de acceso a empadronamiento por la ausencia de un contrato de alquiler formalizado es una dificultad que el colectivo acarrea desde siempre, debido a los tipos de vivienda a los que pueden acceder, ya que, normalmente, se trata de habitaciones o pisos que no están legalmente establecidos. La imposibilidad de cumplir con este requisito hace que una parte de las personas que forman parte de la población diana no pueda acceder al Sistema Público de Salud y, especialmente, a los Centros de Servicios Sociales. Por ejemplo, según los datos obtenidos de nuevo en "Las Olvidadas: Informe sobre el colectivo de mujeres trans* en contexto de prostitución" (Imagina MÁS, 2021), el 31% no tiene acceso al padrón municipal y el 51% no tiene acceso a su centro de servicios sociales, un porcentaje que no se corresponde con la necesidad de apoyo con la que cuentan a nivel social.

A nivel sanitario, por su parte, el problema no es tanto de acceso (puesto que el 84% de las personas tenía acceso a su centro de salud) sino de funcionalidad en la atención de la población diana y en la relación establecida con ella. En este sentido, como ya se ha comentado anteriormente con relación al acceso a los medicamentos, es necesario destacar que, en el caso de las personas en situación administrativa irregular, se encuentran fuera del sistema de salud, un aspecto que les afecta no solo a nivel sanitario, sino también a nivel psicológico, debido al miedo que genera no poder recibir atención por los servicios sanitarios o no tener acceso a medicación vital para su bienestar. Por su parte, en el caso de otras personas, que sí que cumplen los requisitos para acceder a una tarjeta sanitaria



IMAGINA

según las instrucciones del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) del año 2015, son informadas del acceso al sistema sanitario a través del Documento de Asistencia Sanitaria para Ciudadanos Extranjeros sin residencia legal en España (DASE) y derivadas a sus centros de salud de referencia. Sin embargo, en muchos de estos centros se sigue obstaculizando su derecho a la asistencia sanitaria. Por ello, desde el proyecto se realiza un servicio de acompañamiento, cuyo fin es asegurar el cumplimiento de la legislación vigente.

En todo caso, además del incumplimiento de la ley, esto genera un sentimiento de desprotección en la población diana que, unido al trato que suelen recibir desde dichos servicios públicos en algunas ocasiones debido a su identidad de género o al ejercicio de la prostitución, provoca que se alejen de los mismos a pesar de tener acceso.

Y es que, como también se ha comentado anteriormente, es necesario recordar que un 15% de las mujeres trans* que participaron en el informe “Las Olvidadas: Informe sobre el colectivo de mujeres trans* en contexto de prostitución” (Imagina MÁS, 2021) destacan que habían recibido violencia por parte de personal de la administración pública, un aspecto que contribuye a que se mantengan distanciadas y alejadas de los servicios públicos.

En este sentido, es necesario señalar que para la entidad y para el proyecto es imprescindible conseguir, en la atención a las mujeres trans*, que el trato desde los servicios públicos sea adecuado a su identidad de género, por el impacto positivo que podría implicar para el acercamiento y la relación continuada de este colectivo con dichos servicios.

En ocasiones, incluso realizando coordinaciones desde la propia entidad con los servicios públicos correspondientes, la persona siente miedo a comunicar su identidad de género (junto a otros aspectos como el ejercicio de la prostitución o su situación irregular).

En otras ocasiones, es el propio personal de estos servicios públicos quienes se refieren a las mujeres trans* en masculino, al no tener su documentación cambiada, aun cuando el informe de derivación indica claramente la identidad de género de la persona.

De nuevo, estas actuaciones suponen una vulneración de la normativa existente en la Comunidad de Madrid, puesto que la Ley 2/2016, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid, establece, entre otros, el derecho al reconocimiento de la identidad de género; al tratamiento conforme a dicha identidad en los ámbitos públicos y privados; así como la atención integral o la no discriminación.

Otra de las limitaciones que afectan al acceso de la población diana a los servicios públicos es la brecha digital, que es especialmente importante en el caso de las mujeres trans*. Este obstáculo impide, en muchas ocasiones, tanto el acceso como el mantenimiento de un contacto y seguimiento continuado con estos servicios, contribuyendo a dejar fuera del sistema a esta población tan vulnerable. Así, la tramitación de ayudas económicas, como el ingreso mínimo vital, la tarjeta Familia u otras ayudas, continúa siendo dificultosa, tanto por la documentación requerida como por los mecanismos habilitados para tramitarla.

Desde el proyecto se considera que la digitalización es fundamental para agilizar los mecanismos burocráticos, pero, al mismo tiempo, deben contemplarse alternativas para que determinados colectivos no se queden atrás y puedan realizar sus tramitaciones de manera autónoma.

Por ello, el proyecto trata de apoyar a la población diana a la hora de conseguir las citas correspondientes para el acceso a estas ayudas, así como a la hora de cumplir con las mismas, mediante intervenciones de acompañamiento a las personas en las tramitaciones en línea; actividades formativas en el uso de nuevas tecnologías y la dotación de



IMAGINA

recursos tecnológicos con el fin de que la brecha digital no suponga una barrera en su camino hacia la inclusión.

Finalmente, otro de los obstáculos existentes para el acceso de la población diana al sistema público de protección y a sus prestaciones es la falta de acceso para la apertura de una cuenta bancaria, requisito para recibir cualquier prestación económica.

Concretamente, la banca privada no contempla este tipo de necesidad, solicitando una nómina que la población diana del proyecto no tiene debido a que la prostitución es su única fuente de ingresos, así como estableciendo la obligatoriedad de pagar determinados seguros o intereses mensuales que las personas no pueden cubrir debido a su bajo nivel de ingresos.

Para dar respuesta ante esta situación, en el marco del proyecto las personas usuarias son informadas sobre el Real Decreto 164/2019, de 22 de marzo, por el que se establece un régimen gratuito de cuentas de pago básicas en beneficio de personas en situación de vulnerabilidad o con riesgo de exclusión financiera, para acceder a una cuenta bancaria básica, principalmente con el fin de recibir algún tipo de prestación. Sin embargo, según la experiencia del propio proyecto, los bancos no aceptan dicha tramitación, a excepción de la banca online.

Debido a la existencia de todos estos obstáculos, las derivaciones y coordinaciones con recursos externos de todo tipo supone una de las líneas de intervención del proyecto, incluyendo la celebración de talleres de sensibilización dirigidos, principalmente, a profesionales sociosanitarios.

• Alta prevalencia de trastornos de salud mental, VIH y otras ITS.

Los múltiples estigmas y opresiones que viven tanto los hombres como las mujeres trans* que ejercen la prostitución debido a la homofobia, la transfobia, la serofobia, la putofobia o la xenofobia afectan negativamente a su salud mental, existiendo una alta prevalencia de trastornos mentales.

Por ejemplo, recogiendo de nuevo datos de “Las Olvidadas: Informe sobre el colectivo de mujeres trans* en contexto de prostitución” (Imagina MÁS, 2021), casi un 90% de las mujeres trans* que participaron en el informe había presentado síntomas relacionados con trastornos de salud mental como ansiedad, depresión, insatisfacción corporal, ataques de pánico o pérdida de control, además de ideas suicidas o intentos de suicidio.

Junto a los trastornos de salud mental, el consumo de sustancias tanto en el ámbito privado como en el ámbito del ejercicio de la prostitución; la reducción de la utilización del preservativo en sus relaciones sexuales íntimas -fuera de las relaciones sexuales realizadas en el ejercicio de la prostitución- o el acceso al tratamiento hormonal sin seguimiento médico agravan la vulnerabilidad de las personas que ejercen la prostitución en términos de salud.

Para dar una respuesta integral ante estas vulnerabilidades en términos de salud, junto a las vulnerabilidades en el ámbito social de la población diana, el proyecto ofrece una atención individualizada multidisciplinar que incluye los ámbitos psicológico, social y legal.

• Carencia de oportunidades en el mercado laboral normalizado.

Como ya se ha destacado anteriormente al valorar la diferencia en cuanto al tiempo de permanencia en el ejercicio del trabajo sexual entre las mujeres trans* y los hombres, este es un aspecto que afecta fundamentalmente a las primeras, puesto que, siguiendo de nuevo los datos obtenidos en “Las Olvidadas: Informe sobre el colectivo de mujeres trans* en contexto de prostitución” (Imagina MÁS, 2021), el 72% manifestó que había iniciado el ejercicio de la prostitución por motivos económicos y/o por una falta de oportunidades y formación. A su vez, el 19% señalaba que le habían hecho sentir que, por su identidad de género, era la única alternativa laboral disponible.



IMAGINA

Así, aunque el 86% manifestó tener experiencia laboral fuera del ejercicio de la prostitución, esta experiencia correspondía a sus países de origen y siempre antes de iniciar el tránsito como mujeres trans*, poniendo de manifiesto la transfobia dentro del mercado laboral y poniendo el tránsito como punto de inflexión para la ruptura con el mercado laboral dentro del mercado normalizado.

Por este motivo, el proyecto incluye entre sus intervenciones el acompañamiento en itinerarios individualizados de mejora de la empleabilidad, del que forma parte también la coordinación con entidades formativas y empresas para la gestión de ofertas de empleo y de formación.

•Ausencia de redes de apoyo fuera del ejercicio de la prostitución.

El rechazo social y familiar por su sexualidad no normativa o por el ejercicio de la prostitución es suplido únicamente por el apoyo de las organizaciones sociales o de otras personas que ejercen la prostitución, siguiendo los datos obtenidos en “Las Olvidadas: Informe sobre el colectivo de mujeres trans* en contexto de prostitución” (IM, 2021).

Así, el 58% de las mujeres trans* manifiesta tener nada o poco apoyo psico – emocional y el 68% manifiesta no contar con ninguna red de apoyo psico – emocional.

Por este motivo, el proyecto promueve la organización de grupos de ocio y tiempo libre que, con un fin terapéutico, permiten facilitar el acceso a recursos culturales a los cuales no accedería de manera individual, así como empoderar a la población diana en el uso de los espacios públicos y disfrute de los mismos fuera del ejercicio de la prostitución.

En definitiva, con el objetivo de ofrecer una respuesta efectiva que pueda servir de referencia para atender de manera integral todas las necesidades existentes en las personas que ejercen la prostitución -tanto hombres como mujeres trans*, así como mejorar su cobertura comunitaria en la ciudad de Madrid, el proyecto combina las siguientes estrategias:

- a) la atención directa multidisciplinar, que incluye el ámbito social; legal; psicológico; de mejora de la formación y de la empleabilidad; así como la cobertura de necesidades básicas.
- b) el apoyo y el acompañamiento a la población diana en su acceso a los servicios públicos, promoviendo el contacto y la vinculación continuada con éstos, así como mejorando el trato ofrecido por su personal en la atención a la misma.
- c) la colaboración mediante el trabajo en red con otras entidades y recursos de la Comunidad de Madrid, tanto públicos como privados, para ofrecer respuestas integrales, así como para identificar buenas prácticas.
- d) la intervención comunitaria a través de actividades de ocio y tiempo libre, fomentando redes de apoyo saludables. De esta forma, además del impacto directo en las personas que ejercen la prostitución, estas estrategias también pretenden tener un impacto positivo en la ciudad de Madrid como territorio, al permitir mejoras en:

1. La atención de un colectivo de personas en situación de gran vulnerabilidad que se concentra en dicho territorio.
2. El modelo de atención a este colectivo en dicho territorio. La labor que se realiza en el proyecto y, especialmente, la que se realiza junto a otros recursos del territorio pretende dotar a la ciudad de Madrid de un modelo que sirva de referencia para la atención integral de las personas que ejercen la prostitución.
3. El cumplimiento de la legislación existente. Las acciones de sensibilización dirigidas a personal de los servicios públicos suponen una herramienta para el cumplimiento de la Ley 2/2016, de identidad y expresión de género de la



IMAGINA

Comunidad de Madrid, que se encuentra vigente desde hace años, pero que se sigue vulnerando desde dichos servicios.

4. La convivencia ciudadana. Al tratar de reducir, mediante las acciones de sensibilización, los actos de violencia de todo tipo que sufre el colectivo en la Comunidad y la ciudad de Madrid.

Asimismo, es necesario destacar que estas estrategias se encuentran vinculadas con otras actuaciones públicas a nivel internacional, nacional, autonómica o local.

a) internacional: Todas estas estrategias están enmarcadas en los [Principios de Yogyakarta](#), establecido en el año 2006, sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género. Asumidos como compromisos de España, suponen un puente desde la vulnerabilidad en la que se encuentran hasta la reconquista de sus derechos

b) nacional: los aprendizajes obtenidos en el proyecto se han trasladado a la "Estrategia Estatal para la Igualdad de Trato y No Discriminación de las Personas LGTBI y para la Inclusión Social de las Personas Trans 2023-2026", impulsada por el Ministerio de Igualdad, al haber participado la entidad en varias de las mesas confeccionadas para su diseño.

c) autonómico: Las estrategias persiguen el cumplimiento de la Ley 2/2016, de identidad y expresión de género de la Comunidad de Madrid. Especialmente, con los derechos recogidos en su artículo 3, como: el reconocimiento de la identidad de género; el tratamiento conforme a dicha identidad en los ámbitos públicos y privados; la atención integral o la no discriminación.

Asimismo, el proyecto se desarrolla en consonancia con las políticas de la Consejería de Familia, Igualdad y Política Social para la atención de personas LGTBI y la sensibilización social en esta materia, así como con su Programa Madrileño de Información y Atención LGTBI, contando para ello con sendos acuerdos de colaboración formales.

d) local: El proyecto cuenta con un acuerdo de colaboración con Madrid Salud, del Ayuntamiento de Madrid, en el marco del "Programa Marco de Salud Sexual y Reproductiva de la Estrategia Madrid, una ciudad saludable".

- [1] Declaración Universal de los Derechos Humanos, 10 de diciembre de 1948. La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (18/12/2000). La Constitución Española.
- [2] Méndez, R. L. P., & Sáez, M. Á. L. (2020). "Perder la propia identidad". La adolescencia LGTBQA+ frente a la pandemia por COVID-19 y las medidas del estado de alarma en España. *Sociedad e Infancias*, (4), 195-198.
- [3] Butler, J. (2007). *El género en disputa: el feminismo y la subversión de la identidad*. Paidós
- [4] Navazo Fernández, T., Rosado, I. Z. y Castro, D. R., (2009). *Trabajadoras transexuales del sexo: el doble estigma*. Fundación Triángulo
- [5] ZARO, I.; PELÁEZ, M., y CHACÓN, A. (2007): *Trabajadores Masculinos del Sexo: Aproximación a la Prostitución Masculina en Madrid 2006*. Madrid: Ministerio de Sanidad y Consumo, Comunidad de Madrid y Fundación Triángulo
- [6] BENJUMEA, F. (2006). *Prostitución masculina actual en Barcelona. Usos y significados de las masculinidades en las relaciones sexuales remuneradas entre varones*, DEA en Sociología, Universidad de Barcelona
- [7] Da Silva, L., y Evangelista, L. (2004). *La consommation de drogues dans le milieu de la prostitution masculine*. Saint-Denis: Observatoire français des drogues et des toxicomanies
- [8] ALVENTOSA DEL RÍO, J., La ley 13/2005, de 1 de julio, de reforma del matrimonio en el Código civil. Génesis y contenido de la ley, en «Matrimonio y adopción por personas del mismo sexo» (Alventosa del Río, J. dir.), «Cuadernos de Derecho judicial», CGPJ, XXVI, Madrid, 2006, págs. 105-194
- [9] Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en Comunidad de Madrid.
- [10] Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.
- [11] Lampe, N. M., Carter, S. K., & Sumerau, J. E. (2019). Continuity and change in gender frames: The case of transgender reproduction. *Gender & Society*, 33(6), 865-887
- [12] Sumerau, J. E., Mathers, L. A., & Moon, D. (2020). Foreclosing fluidity at the intersection of gender and sexual normativities. *Symbolic Interaction*, 43(2), 205-234.
- [13] Schiffer, K., & Giesbers, M. (2003). Activity report November 2003. *European Network Male Prostitution. A European network of service providers working with male sex workers*. Amsterdam: European Network Male Prostitution/AMOC DHV
- [14] Lee-Gonyea, J. A., Castle, T., & Gonyea, N. E. (2009). Laid to order: male escorts advertising on the Internet. *Deviant Behavior*, 30(4), 321-348
- [15] Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, **TÍTULO I. "El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación". Art. 3 El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, Art. 4 Integración del principio de igualdad en la interpretación y aplicación de las normas, Art. 5 Igualdad de trato y de oportunidades en el acceso al empleo, en la formación y en la promoción profesionales, y en las condiciones de trabajo, Art. 6 Discriminación directa e indirecta, Art. 7 Acoso sexual y acoso por razón de sexo y Art. 11 Acciones positivas.**
- [16] La Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas, establece en su artículo primero que toda persona de nacionalidad española, mayor de edad y con capacidad suficiente para ello, podrá solicitar la rectificación de la mención registral de sexo. La rectificación del sexo con llevará el cambio del nombre propio de la persona, a efectos de que no resulte discordante con su sexo registral.



IMAGINA_



3.- PERSONAS DESTINATARIAS DEL PROYECTO

El programa va dirigido a aquellos hombres cisgénero y mujeres trans* que ejercen prostitución en la ciudad de Madrid y sus clientes, tanto en espacios físicos como calle y pisos, así como virtuales a través de las nuevas Tecnologías de la Comunicación y la Información (TIC).

Abordamos una realidad muy desconocida y heterogénea por lo que realizamos un baremo de prioridades que nos permiten definir una intervención eficaz. De este modo las prestaciones del proyecto van orientadas en especial a aquellas personas que han visto vulnerados sus derechos por razones de discriminación y estigma social.

4.-LOCALIZACIÓN Y ZONA DE INFLUENCIA

Las actuaciones del proyecto se centran Madrid, pudiendo acceder al mismo desde cualquier distrito. El centro de atención está ubicado en la calle Rosario 17, correspondiente al distrito centro, mientras que la Unidad Móvil de Aproximación se traslada a todos los distritos donde existen espacios físicos de ejercicio de la prostitución masculina y/o trans*, ya sean parques, calles, locales y/o pisos privados. La zona de influencia se aumenta a todos los municipios de la Comunidad de Madrid, al tratarse del único dispositivo específico para este colectivo, siempre que el ejercicio de la prostitución se desarrolle en Madrid. En este sentido, garantizamos la atención a personas residentes de otros



IMAGINA_

municipios, donde no tienen un servicio de atención específico.

5.- OBJETIVOS

Objetivo general:

Proteger y promover los derechos y oportunidades de las personas LGTBI, erradicar su discriminación y fomentar actitudes de respeto hacia ellas, así como atender sus necesidades de manera integral.

**En las tablas de indicadores utilizamos las siglas HC (hombres cisgénero), MT (mujeres trans*)*



Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRAVerificarCove.do

Fecha Firma: 27/07/2023 18:16:11
Fecha Firma: 06/09/2023 15:20:52

CSV : 1MVH7MADKTS5OELK



IMAGINA

Objetivo Específico 1: Fomentar el acercamiento de la población diana mediante la Unidad de aproximación a las prestaciones del programa y recursos externos.

OBJETIVOS OPERATIVOS PREVISTOS (*)									
OBJETIVO 1.1.	Acceder a los espacios donde está presente la población diana.						Ponderación: 11 %		
ACTIVIDAD 1.1	Unidad de aproximación en espacios de ejercicio de la prostitución en la ciudad de Madrid.								
	Unidad de medida	Forma de cálculo (12)	Meta (13)	Participantes ⁽³⁾		Ponderación (4)	Periodic	Fuente de información (15)	Cargo responsable
				Hombres cis	Mujeres trans*				
Indicador 1	Número de personas informadas del programa en la Unidad Móvil de Aproximación (UMA).								
	Numero	Sumatorio	1000	590	410	8 %	semanal	Declaración jurada del representante legal confirmando los datos del registro de personas atendidas de la entidad (Anexo 1.1.A)	Educadores
Indicador 2	Porcentaje de personas informadas que acceden al centro de atención a través de la UMA.								
	Porcentaje	Media aritmética	El 20% de personas informadas a través de la UMA accede al centro de atención.	10% de hombres cis accede al centro de atención a través de la UMA (59 hombres cis).	37% de mujeres trans accede al centro de atención a través de la UMA (151 mujeres trans*).	3%	semanal	Declaración jurada del representante legal confirmando los datos del registro de personas atendidas de la entidad (Anexo 1.1.A)	Educadores



Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/07/2023 18:16:11
Fecha Firma: 06/09/2023 15:20:52

CSV : 1MVH7MADKTS5OELK



IMAGINA

Objetivo Específico 2: Prestar apoyo integral (social, jurídico y psicológico) a través de procesos individualizados de intervención que reduzcan la exposición al ejercicio de la prostitución.

OBJETIVOS OPERATIVOS PREVISTOS (*)									
OBJETIVO 2.1.	Facilitar información y asesoramiento a la población diana.						Ponderación: 25 %		
ACTIVIDAD 2.1.	Atención individualizada multidisciplinar.								
	Unidad de medida	Forma de cálculo (I2)	Meta (I3)	Participantes (3)		Ponderación (4)	Periodic	Fuente de información (I5)	Cargo responsable
				Hombres cis	Mujeres trans*				
Indicador 1	Número de personas que participan en la unidad de trabajo social.								
	Numero	Sumatorio	170	35	135	5 %	semanal	Declaración jurada del representante legal confirmando los datos del registro de personas atendidas de la entidad (Anexo 2.1.A)	Trabajadora Social - Coordinación
Indicador 2	Porcentaje de personas que valora que la participación en la unidad de trabajo social ha cubierto su necesidad inicial a nivel social.								
	Porcentaje	Media aritmética	El 80% del total de las personas atendidas valora que se ha cubierto su necesidad a nivel social.	El 80% de los hombres cis valora que su necesidad ha sido cubierta a nivel social.	El 80% de las mujeres trans* valora que su necesidad ha sido cubierta a nivel social.	2%	trimestral	Declaración jurada del representante legal confirmando los resultados de las gráficas del cuestionario de autonomía (Anexo 2.1 R)	Trabajadora Social - Coordinación
Indicador 3	Grado de autopercepción de la mejora de la autonomía y de la situación personal a nivel social.								
	Porcentaje	Media aritmética	El 75% del total de las personas atendidas valora con un mínimo de 7 sobre 10 que la atención social ha favorecido su autonomía o mejorado su situación a nivel social.	El 60 % de los hombres cis atendidos valora con un mínimo de 7 sobre 10 que la atención social ha favorecido su autonomía o mejorado su situación a nivel social.	El 80 % de las mujeres trans* atendidas valora con un mínimo de 7 sobre 10 que la atención social ha favorecido su autonomía o mejorado su situación a nivel social.	2%	trimestral	Declaración jurada del representante legal confirmando los resultados de las gráficas del cuestionario de autonomía (Anexo 2.1 R)	Trabajadora Social - Coordinación
Indicador 4	Número de personas que participan en la atención jurídica.								
	Numero	Sumatorio	35	5	30	4%	semanal	Declaración jurada del representante legal confirmando los datos del registro de personas atendidas de la entidad (Anexo 2.1.A)	Trabajadora Social - Coordinación
Indicador 5	Porcentaje de personas que valora que la participación en la atención jurídica ha cubierto su necesidad inicial a nivel legal.								
	Porcentaje	Media aritmética	El 80% del total de las personas atendidas valora que se ha cubierto su necesidad a nivel legal.	El 80% de los hombres cis atendidos valora que se ha cubierto su necesidad a nivel legal.	El 80% de las mujeres trans* atendidas valora que se ha cubierto su necesidad a nivel legal.	2%	trimestral	Declaración jurada del representante legal confirmando los resultados de las gráficas del cuestionario de autonomía (Anexo 2.1 R)	Trabajadora Social - Coordinación

Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRAVerificarCove.do

Fecha Firma: 27/07/2023 18:16:11
Fecha Firma: 06/09/2023 15:20:52

CSV : 1MVH7MADKTS5OELK



IMAGINA

Indicador 6		Grado de autopercepción de la mejora de la autonomía y de la situación personal a nivel legal.							
	Porcentaje	Media aritmética	El 75% del total de las personas atendidas valora con un mínimo de 7 sobre 10 que la atención legal ha favorecido su autonomía o mejorado su situación a nivel legal.	El 60 % de los hombres cis atendidos valora con un mínimo de 7 sobre 10 que la atención legal ha favorecido su autonomía o mejorado su situación a nivel legal	El 80 % de las mujeres trans* atendidas valora con un mínimo de 7 sobre 10 que la atención legal ha favorecido su autonomía o mejorado su situación a nivel legal	2%	trimestral	Declaración jurada del representante legal confirmando los resultados de las gráficas del cuestionario de autonomía (Anexo 2.1 R)	Trabajadora Social - Coordinación
Indicador 7		Número de personas que participan en atención psicológica.							
	Numero	Sumatorio	36	6	30	4%	semanal	Declaración jurada del representante legal confirmando los datos del registro de personas atendidas de la entidad (Anexo 2.1.A)	Psicóloga
Indicador 8		Porcentaje de personas que valora que la participación en la atención psicológica ha cubierto su necesidad inicial a nivel psicológico o emocional.							
	Porcentaje	Media aritmética	El 80% del total de las personas atendidas valora que se ha cubierto su necesidad a nivel psicológico o emocional.	El 80% de los hombres cis atendidos valora que se ha cubierto su necesidad a nivel psicológico o emocional.	El 80% de las mujeres trans* atendidas valora que se ha cubierto su necesidad a nivel psicológico o emocional.	2%	trimestral	Declaración jurada del representante legal confirmando los resultados de las gráficas del cuestionario de autonomía (Anexo 2.1 R)	Psicóloga
Indicador 9		Grado de autopercepción de la mejora de la autonomía y de la situación personal a nivel psicológico o emocional.							
	Porcentaje	Media aritmética	El 75% del total de las personas atendidas valora con un mínimo de 7 sobre 10 que la atención psicológica ha favorecido su autonomía o mejorado su situación a nivel psicológico o emocional.	El 60 % de los hombres cis atendidos valora con un mínimo de 7 sobre 10 que la atención psicológica ha favorecido su autonomía o mejorado su situación a nivel psicológico o emocional.	El 80 % de las mujeres trans* atendidas valora con un mínimo de 7 sobre 10 que la atención psicológica ha favorecido su autonomía o mejorado su situación a nivel psicológico o emocional.	2%	trimestral	Declaración jurada del representante legal confirmando los resultados de las gráficas del cuestionario de autonomía (Anexo 2.1 R)	Psicóloga

Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/07/2023 18:16:11
Fecha Firma: 06/09/2023 15:20:52

CSV : 1MVH7MADKTS5OELK



IMAGINA

OBJETIVOS OPERATIVOS PREVISTOS (*)									
OBJETIVO 2.2.	Coordinar una atención integral con recursos específicos en función de las necesidades detectadas en la intervención.						Ponderación: 10 %		
ACTIVIDAD 2.2.	Derivación a servicios públicos y seguimiento de casos.								
	Unidad de medida	Forma de cálculo (I2)	Meta (I3)	Participantes (8)		Ponderación (4)	Periodic	Fuente de información (I5)	Cargo responsable
				Hombres cis	Mujeres trans*				
Indicador 1	Número de derivaciones a recursos sociosanitarios y jurídicos.								
	Numero	Sumatorio	400	100	300	2%	semanal	Declaración jurada del representante legal confirmando los datos del registro de personas atendidas de la entidad (Anexo 2.2.A)	Educadores
Indicador 2	Número de intervenciones realizadas en coordinación con recursos externos.								
	Numero	Sumatorio	190	30	160	3%	semanal	-Declaración jurada del representante legal confirmando los datos del registro de la entidad (Anexo 2.2.A) -Certificados de coordinación con entidades externas (Anexo 2.2.R)	Educadores
Indicador 3	Número de acompañamientos a recursos sociosanitarios y jurídicos.								
	Numero	Sumatorio	50	17	33	3%	semanal	Declaración jurada del representante legal confirmando los datos del registro de la entidad (Anexo 2.2.A)	Educadores
Indicador 4	Grado de autopercepción sobre la utilidad del apoyo prestado.								
	Porcentaje	Media aritmética	El 75% del total de las personas atendidas valora con un mínimo de 7 sobre 10 el apoyo prestado en esta actividad.	El 60 % de los hombres cis atendidos valora con un mínimo de 7 sobre 10 el apoyo prestado en esta actividad.	El 80 % de las mujeres trans* atendidas valora con un mínimo de 7 sobre 10 el apoyo prestado en esta actividad.	2%	semanal	Declaración jurada de los resultados de las gráficas del cuestionario de autonomía (Anexo 2.2.R)	Educadores

OBJETIVOS OPERATIVOS PREVISTOS (*)									
OBJETIVO 2.3.	Dotar de herramientas que apoyen la capacitación profesional e inserción social incidiendo en la reducción de la brecha digital.						Ponderación: 10 %		
ACTIVIDAD 2.3.	Becas formativas de capacitación.								
	Unidad de medida	Forma de cálculo (I2)	Meta (I3)	Participantes (8)		Ponderación (4)	Periodic	Fuente de información (I5)	Cargo responsable
				Hombres cis	Mujeres trans*				
Indicador 1	Número de personas que obtienen beca de apoyo y capacitación para la inserción social.								
	Número	Sumatorio	35	6	29	7%	3 veces al año	Contratos de inserción firmados por las personas becadas (Anexo 2.3 A)	Trabajadora Social-Supervisión

Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/07/2023 18:16:11
Fecha Firma: 06/09/2023 15:20:52

CSV : 1MVH7MADKTS5OELK



IMAGINA

Indicador 2	Porcentaje de personas que valora que la actividad ha cubierto su necesidad inicial a nivel de inserción sociolaboral.								
	Porcentaje	Media aritmética	El 70% del total de las personas atendidas valora que se ha cubierto su necesidad a nivel de inserción social.	El 70% de los hombres cis valora que se ha cubierto su necesidad a nivel de inserción social.	El 70% de las mujeres trans* valora que se ha cubierto su necesidad a nivel de inserción social.	3 %	3 veces al año	Declaración jurada de los resultados de las gráficas del cuestionario de autonomía (Anexo 2.3 R)	Trabajadora Social-Supervisión

OBJETIVOS OPERATIVOS PREVISTOS (*)									
OBJETIVO 2.4.	Apoyar en la cobertura de necesidades básicas de alimentación durante su intervención social.							Ponderación:	11%
ACTIVIDAD 2.4.	Entrega de ayudas puntuales de emergencia para la cobertura de necesidades básicas de alimentación e higiene.								
	Unidad de medida	Forma de cálculo (I2)	Meta (I3)	Participantes (9)		Ponderación (4)	Periodic	Fuente de información (I5)	Cargo responsable
				Hombres cis	Mujeres trans*				
Indicador 1	Número de personas que reciben ayudas de emergencia para la inserción social.								
	Número	Sumatorio	45	5	40	8%	Mensual	Listado codificado de personas que reciben la ayuda y recibí firmado (Anexo 2.4 A)	Trabajadora Social-Supervisión
Indicador 2	Porcentaje de personas que reciben las ayudas económicas puntuales que incorporan a procesos de inserción social y/o laboral.								
	Porcentaje	Media aritmética	El 60% de las personas que reciben las ayudas económicas puntuales se incorpora a procesos de inserción social y/o laboral.	El 60% de los hombres cis que reciben ayudas económicas puntuales se incorpora a procesos de inserción social y/o laboral.	El 60% de las mujeres trans* que reciben ayudas económicas puntuales se incorpora a procesos de inserción social y/o laboral.	3 %	mensual	Declaración jurada del representante legal confirmando los datos del registro de la entidad (Anexo 2.4 R)	Trabajadora Social-Supervisión

Objetivo Específico 3: Sensibilizar a profesionales sociosanitarios y promover un mayor conocimiento sobre las necesidades del colectivo de atención.

OBJETIVOS OPERATIVOS PREVISTOS (*)									
OBJETIVO 3.1.	Participar en talleres de formación para fomentar el conocimiento de la población de hombres cis y mujeres trans* que ejercen prostitución para favorecer su inclusión, principalmente a profesionales sociosanitarios.							Ponderación:	8%
ACTIVIDAD 3.1.	Formación a profesionales sociosanitarios.								
	Unidad de	Forma de cálculo (I2)	Meta (I3)	Participantes (9)		Ponderación (4)	Periodic	Fuente de información (I5)	Cargo responsable

Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/07/2023 18:16:11
Fecha Firma: 06/09/2023 15:20:52

CSV : 1MVH7MADKTS5OELK



IMAGINA

	medida			Hombres cis	Mujeres trans*				
Indicador 1	Número de talleres celebrados para profesionales sociosanitarios.								
	Número	Sumatorio	2	X	X	3%	2 veces al año	Declaración jurada del representante legal confirmando los datos del registro de la entidad, certificados de participación y fotos (Anexo 3.1 A)	Trabajadora Social
Indicador 2	Número de personas participantes en los talleres realizados.								
	Número	Sumatorio	50	X	X	3%	2 veces al año	Declaración jurada del representante legal confirmando los datos del registro de la entidad (Anexo 3.1 A)	Trabajadora Social
Indicador 3	Grado de concienciación sobre la realidad y necesidades de las personas que ejercen la prostitución (hombres y trans*).								
	Porcentaje	Media aritmética	70% de las personas asistentes valora con un mínimo de 7 sobre 10 que la formación ha favorecido su concienciación sobre la realidad y las necesidades de las personas que ejercen la prostitución.	X	X	2%	2 veces al año	Declaración jurada del representante legal confirmando los resultados de las gráficas del cuestionario de sensibilización (Anexo 3.1 R)	Trabajadora Social



Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/07/2023 18:16:11
Fecha Firma: 06/09/2023 15:20:52

CSV : 1MVH7MADKTS5OELK



IMAGINA

Objetivo Específico 4: Mejorar la empleabilidad (de personas trans y hombres cis, que ejercen prostitución) usando metodología individual y grupal, priorizando la inserción de mujeres trans*.

OBJETIVOS OPERATIVOS PREVISTOS (*)										
OBJETIVO 4.1.	Dotar de herramientas técnicas y habilidades personales para favorecer el acceso a formación y/o empleo de la población diana.						Ponderación: 20%			
ACTIVIDAD 4.1.	Acompañamiento en itinerarios individualizados de intervención empleabilidad.									
	Unidad de medida	Forma de cálculo (I2)	Meta (I3)	Participantes (I)		Ponderación (I4)	Periodic	Fuente de información (I5)	Cargo responsable	
				Hombres cis	Mujeres trans*					
Indicador 1	Número de personas que acceden al servicio de mejora de la empleabilidad.									
	Número	Sumatorio	40	10	30	3%	semanal	Declaración jurada del representante legal confirmando los datos del registro de la entidad (Anexo 4.1 A)	Trabajadora Social-Técnica de empleo	
Indicador 2	Porcentaje de las personas que terminan el itinerario de empleabilidad.									
	Porcentaje	Media aritmética	55%	40%	60%	2%	semanal	Declaración jurada del representante legal confirmando los datos del registro de la entidad (Anexo 4.1 R)	Trabajadora Social-Técnica de empleo	
ACTIVIDAD 4.2.	Derivación y Coordinación con entidades formativas y laborales.									
Indicador 1	Número de entidades con las que se realizan acciones de intermediación.									
	Número	Sumatorio	15	X	X	3%	semanal	Listado de empresas y entidades con las que se realiza intermediación (Anexo 4.2 A)	Trabajadora Social-Técnica de empleo	
Indicador 2	Número de ofertas laborales gestionadas por la entidad con la colaboración de las entidades contactadas mediante acciones de intermediación.									
	Número	Sumatorio	75	X	X	2%	semanal	Declaración jurada del representante legal confirmando los datos del registro de la entidad en cuanto al número de ofertas formativas y laborales obtenidas (Anexo 4.2 A)	Trabajadora Social-Técnica de empleo	
Indicador 3	Número de ofertas formativas gestionadas por la entidad con la colaboración de las entidades contactadas mediante acciones de intermediación.									
	Número	Sumatorio	15	X	X	2%	semanal	Declaración jurada del representante legal confirmando los datos del registro de la entidad en cuanto al número de ofertas formativas y laborales obtenidas (Anexo 4.2 A)	Trabajadora Social-Técnica de empleo	
Indicador 4	Número de personas que acceden al mercado laboral.									
	Número	Sumatorio	6	2	4	3%	semanal	Declaración jurada del representante legal confirmando los datos del registro de la entidad en cuanto a inserciones laborales e inserciones formativas externas obtenidas (Anexo 4.2 R)	Trabajadora Social-Técnica de empleo	
Indicador 5	Número de personas que acceden a actividades formativas.									
	Número	Sumatorio	3	1	2	3%	semanal	Declaración jurada del representante legal confirmando los datos del registro de la entidad en cuanto a inserciones laborales e inserciones formativas externas obtenidas (Anexo 4.2 R)	Trabajadora Social-Técnica de empleo	
Indicador 6	Grado de auto percepción de la mejora de la autonomía y de la situación personal a nivel laboral.									



Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/07/2023 18:16:11
Fecha Firma: 06/09/2023 15:20:52

CSV : 1MVH7MADKTS5OELK



IMAGINA

	Porcentaje	Media aritmética	75% de las personas que han respondido el cuestionario valora con un mínimo de 7 sobre 10 que el servicio de mejora de la empleabilidad ha favorecido su autonomía o mejorado su situación a nivel laboral.	60% de los hombres cis atendidos valora con un mínimo de 7 sobre 10 que el servicio de mejora de la empleabilidad ha favorecido su autonomía o mejorado su situación a nivel laboral.	80% de las mujeres trans* valora con un mínimo de 7 sobre 10 que el servicio de mejora de la empleabilidad ha favorecido su autonomía o mejorado su situación a nivel laboral.	2%	semanal	Declaración jurada del representante legal confirmando los resultados de las gráficas del cuestionario de autonomía (Anexo 4.2 R)	Trabajadora Social-Técnica de empleo
--	------------	------------------	---	---	--	----	---------	---	--------------------------------------

Objetivo Específico 5: Promover un espacio terapéutico y lúdico para favorecer su inclusión sociocultural como ciudadanos de Madrid.

OBJETIVOS OPERATIVOS PREVISTOS (*)									
OBJETIVO 5.1.	Realizar actividades de ocio y tiempo libre, en las que la población diana pueda fortalecer redes de apoyo y acceder a alternativas lúdicas en la ciudad de Madrid.							Ponderación:	5%
ACTIVIDAD 5.1.	Ocio y tiempo libre.								
	Unidad de medida	Forma de cálculo (I2)	Meta (I3)	Participantes ⁽³⁾		Ponderación (I4)	Periodic	Fuente de información (I5)	Cargo responsable
				Hombres cis	Mujeres trans*				
Indicador 1	Número de actividades de ocio y tiempo libre celebradas.								
	Número	Sumatorio	6	X	X	3%	Bimensual	Declaración jurada del representante legal confirmando los datos del registro de la entidad (Anexo 5.1.A)	Educadores
Indicador 2	Grado de autopercepción sobre la utilidad del apoyo prestado								
	Porcentaje	Media aritmética	El 70% de las personas que participan en las actividades de ocio valora con un mínimo de 7 sobre 10 el apoyo prestado en esta actividad.	El 70% de los hombres que participan en las actividades de ocio valora con un mínimo de 7 sobre 10 el apoyo prestado en esta actividad.	El 70% de las mujeres que participan en las actividades de ocio valora con un mínimo de 7 sobre 10 el apoyo prestado en esta actividad.	2%	Bimensual	Declaración jurada del representante legal confirmando los resultados de las gráficas del cuestionario de autonomía (Anexo 5.2 R)	Educadores

Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/07/2023 18:16:11
Fecha Firma: 06/09/2023 15:20:52

CSV : 1MVH7MADKTS5OELK



I'MAGINA_

(*) Los objetivos operativos deberán estar ponderados y la suma de estos llegar al 100%. Para evaluarlos, se deberán incluir tanto indicadores de actividad como de resultados.

⁽¹⁾ Señale si se trata de número, porcentaje o escala.

⁽²⁾ Señale regla matemática que se ha seguido para hallar la meta. Ej.: sumatorio, media aritmética, etc.

⁽³⁾ Resultado que se pretende conseguir a la finalización del proyecto en relación con el número de partida indicado en la unidad de medida. Si el resultado son participantes esta unidad se desagregará por sexos.

⁽⁴⁾ Peso de cada indicador en el objetivo correspondiente para la evaluación global del proyecto.

⁽⁵⁾ Señale en qué documentos se recogen estos datos que permitan medir los resultados obtenidos.



Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/07/2023 18:16:11
Fecha Firma: 06/09/2023 15:20:52

CSV : 1MVH7MADKTS5OELK





IMAGINA

6.- ACTIVIDADES

1- Unidad de aproximación en espacios de ejercicio de la prostitución en la ciudad de Madrid.

Objetivo Específico 1: Fomentar el acercamiento de la población diana mediante la Unidad de aproximación a las prestaciones del programa y recursos externos.

Objetivo Operativo 1.1: Acceder a los espacios donde está presente la población diana.

La actividad consiste en la intervención de profesionales sociales en diferentes espacios físicos de la ciudad de Madrid en los que se ejerce la prostitución (calle y pisos), a través de una Unidad Móvil de Aproximación.

La posibilidad de realizar una intervención profunda e integral en estos espacios es sumamente complicada, puesto que el equipo de la entidad no puede interferir de forma directa y prolongada en el tiempo en las actividades de las personas que ejercen la prostitución.

Por ello, esta actividad se concibe como un primer acercamiento a las personas que ejercen la prostitución en la ciudad de Madrid con el fin de ofrecerles una información básica sobre el Centro de atención de Imagina MÁS (horarios, ubicación, datos de contacto de sus profesionales, servicios y actividades o forma de acceso) de cara a favorecer la derivación al mismo, en el que se les garantiza una atención individualizada y las condiciones adecuadas de intimidad, confidencialidad y protección de datos.

En los espacios de ejercicio de la prostitución visitados, en ninguna circunstancia, se solicitan datos personales ni se pasan cuestionarios de ningún tipo, salvo los datos de contacto necesarios (nombre y teléfono) para facilitar la derivación y citación en el Centro.

De esta forma, la Unidad Móvil de Aproximación permite el contacto con un gran número de personas en los propios escenarios donde ejercen la prostitución y favorece que sus profesionales se conviertan en referentes ante cualquier demanda que les surja. Este vínculo es fundamental a la hora de motivar y favorecer la derivación al Centro de atención, resolviendo así las dificultades que las personas que ejercen la prostitución suelen tener para acceder tanto a recursos públicos como a entidades sociales debido a que es una población que tiende a mantenerse excluida de cualquier circuito normalizado.

Los datos obtenidos de la intervención durante el ejercicio anterior son un buen indicador de la estrecha relación entre las personas usuarias del proyecto y el equipo de profesionales de la Unidad Móvil. Por este motivo, es posible afirmar que existe una relación lo suficientemente cercana y de confianza como para que éstas quieran participar y hacer uso de las prestaciones de proyecto, así como comenzar un itinerario de inserción propio.

Asimismo, supone una herramienta que permite tomar pulso a la realidad de las personas LGTBIAQ+ que ejercen prostitución, así como de las características propias de los diferentes espacios utilizados para ello, incluidos también los escenarios virtuales, teniendo en cuenta las singularidades de los dos colectivos de atención -hombres y mujeres trans*, tal y como se detalla a continuación:

Calle:

El trabajo en calle es el nivel más bajo de la prostitución y, por tanto, el más vulnerable. En este tipo de espacio el trabajo se realiza tanto con las personas que ejercen la prostitución como con su clientela.

En el caso de la prostitución masculina, tras la desaparición desde la pandemia de la COVID-19 del ejercicio en la zona de Sol -trasladándose esta actividad, en gran parte, a espacios privados como bares y locales de sexo, así como a salas de juego de alrededor-, el único espacio de prostitución en calle es el polígono Marconi, aunque esta presencia es de carácter puntual, siendo un espacio mucho más utilizado por mujeres trans*.

Información de Firmantes del Documento





IMAGINA

Por su parte, en el caso de las mujeres trans*, las zonas de prostitución callejera donde intervenimos son la zona del polígono Marconi, Rubén Darío y parque del Oeste.

El Polígono Marconi es utilizado por una mayoría de mujeres trans* que ejercen de forma sistematizada, así como por otras personas de género no binario que, en su vida cotidiana, se identifican con el género masculino, relacionando el ejercicio de la prostitución con el género femenino, no identificándose como mujeres trans*.

La prostitución trans* en este espacio se caracteriza por la exclusión social, bajo nivel formativo y bajo nivel económico. Además, es una zona en la que son frecuentes los robos y existe una mayor peligrosidad para usuarias y clientes.

No obstante, es un espacio en el que, normalmente, tiende a darse mayor solidaridad y menos competitividad entre las trabajadoras sexuales, ya que pasan largas horas esperando a los clientes y compartiendo sus vivencias.

En la zona de Rubén Darío, prácticamente ha desaparecido el trabajo de calle, ya que la mayoría se ha trasladado a polígono Marconi o han decidido anunciar sus servicios exclusivamente en Internet. Aun así, este espacio se caracteriza por contar con personas que mantienen una actividad estable en el tiempo y que compaginan este escenario con otros. Así, aunque tienen la ciudad de Madrid como residencia fija, se desplazan por Europa, especialmente a Alemania y Holanda, en el periodo estival para evitar el efecto cara quemada (que se produce cuando una persona que ejerce la prostitución es conocida y reconocida por los clientes habituales de un espacio, no pudiendo competir en las mismas condiciones que otras recién llegadas que resultan más atractivas por la novedad) y, sobre todo, para obtener mejores ingresos. Esta situación es menos común en la zona del Polígono Marconi.

El Parque del Oeste, ha sido uno de los principales espacios de prostitución trans* en la ciudad de Madrid. Tras el cierre nocturno de sus principales accesos, este espacio se ha visto reducido, trasladándose muchas mujeres trans* a Polígono Marconi. Aun así, se mantiene el ejercicio de la prostitución en la zona, especialmente en Paseo de Camoens, alrededores de la Fuente de Juan de Villanueva y en la zona de aparcamiento de dicho parque.

Otros aspectos que son importantes con relación al ejercicio de la prostitución por parte de las mujeres trans* en espacios de calle son los siguientes:

- Durante los últimos años, se han denunciado diferentes episodios de abuso policial, así como un incremento de la violencia por parte de los clientes y de la población general, que acude a estos espacios para agredir verbal y físicamente a las mujeres trans* que allí trabajan.
- Las mujeres trans* que ejercen la prostitución se han visto obligadas a reducir los precios de sus servicios durante los últimos dos años. Asimismo, ha disminuido su capacidad de negociación del uso del preservativo, para así poder cubrir sus necesidades básicas.
- Observamos un ascenso en la edad de la población, lo que supone un envejecimiento de la población en las zonas de ejercicio y, por tanto, una cronificación en el ejercicio de la prostitución.

Pisos auto gestionados y/o gestionados por terceros:

Son establecimientos de muy difícil acceso puesto que son pisos que se anuncian a través de prensa e Internet. Además, en ellos no es posible el trabajo con la clientela.

La intervención de la unidad de aproximación en este espacio se realiza cada quince días para garantizar el contacto con las personas recién llegadas al piso, con el fin de asegurar su conocimiento del proyecto y de sus prestaciones, ayudas y actividades. Del mismo modo, permite mantener un seguimiento de las personas ya conocidas por el equipo de intervención, lo que facilita un vínculo más positivo para la intervención.

Información de Firmantes del Documento





IMAGINA

En el caso de los hombres que ejercen la prostitución, los pisos en los que se interviene pueden estar gestionados por terceros (proxeneta) o ser autogestionados.

En los primeros, se encuentran los perfiles más jóvenes, entre 18 a 30 años. Normalmente, se trata de personas migrantes en situación irregular y de origen mayoritariamente Latinoamericano. Por su parte, el volumen de hombres autóctonos en pisos, aunque ha descendido ligeramente, sigue siendo estable.

En estos pisos, el acceso, así como las condiciones para permanecer en ellos, habitualmente son pactadas y aceptadas por ambas partes. Normalmente, los hombres ocupan una plaza durante 21 días aproximadamente y entregan parte de sus ganancias al gerente de este. Pasado ese tiempo se trasladan a otra ciudad a realizar una nueva plaza en un nuevo piso.

Este sistema conlleva que este grupo de hombres esté en constante movilidad sin poder arraigarse ni establecerse en ninguna ciudad. Esto agrava su vulnerabilidad, al carecer de redes de apoyo y desconocer los recursos a los que acceder en caso de tener alguna necesidad.

A diferencia de la prostitución masculina, el 100% de los pisos de mujeres trans* que ejercen la prostitución a los que la unidad móvil de aproximación tiene acceso, son pisos autogestionados por las propias usuarias, si bien siempre suele haber una de ellas que actúa como enlace entre las compañeras y el equipo.

En ellos se observa una agrupación por nacionalidades, lo que demuestra la red de apoyo que conforman entre ellas, así como las ayudas que se prestan para ingresar en el país y el desarrollo del ejercicio de la prostitución en el mismo. Todas suelen ingresar a un piso porque conocen desde su país de origen, al menos, a una de las residentes de la vivienda.

Además, se observa una elevada movilidad de la población, que va rotando por pisos de toda España y Europa durante un periodo de tiempo aproximado de veinte o treinta días.

También se observa que, en este espacio, junto con Internet, es donde más población joven se encuentra en comparación con el resto de los escenarios.

Finalmente, también se ha podido observar que el número de mujeres trans* nuevas ha disminuido respecto a los primeros años de intervención. No obstante, se mantiene el contacto directo y continuado con todos los pisos contactados en años anteriores gracias a la estrecha relación entre el equipo de intervención y las usuarias.

Desde la experiencia del proyecto, es el espacio más inaccesible y oculto de ejercicio de la prostitución en la ciudad de Madrid para el sistema público de protección. Sin embargo, debido a la intimidad y comodidad que sienten las usuarias al estar en su propia casa, es un espacio que da lugar a que las usuarias realicen preguntas, consulten dudas o visibilicen problemáticas que en otros entornos no se sienten cómodas para hacer, al ser un entorno cercano y menos formal e institucional que el resto de los espacios. Por todo ello, resulta fundamental la intervención del proyecto en estos pisos.

Internet:

Debido a diferentes factores como la situación económica; la presión policial desde la puesta en vigor de la Ley Orgánica de protección de la seguridad ciudadana; los controles de extranjería o el elevado nivel de competencia vivido en espacios cerrados como sauna y calle, cada vez son más las personas que ejercen la prostitución (tanto hombres como mujeres trans*) que deciden utilizar páginas de contacto, aplicaciones web y redes sociales para publicitar sus servicios. Además, es una vía que facilita la movilidad de un colectivo que se traslada a través del

Información de Firmantes del Documento



MADRID

FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/07/2023 18:16:11
Fecha Firma: 06/09/2023 15:20:52

CSV : 1MVH7MADKTS5OELK



IMAGINA

territorio nacional y europeo. Asimismo, es un escenario que garantiza la discreción de la clientela.

Por otra parte, se ha observado que es el espacio más utilizado para las personas que se inician en dicho ejercicio - debido a su gratuidad y el impacto que tienen los anuncios durante las 24 horas los 365 días del año- y que las personas en situación de prostitución en este escenario tienden a ser más jóvenes y a tener un mayor conocimiento de informática y de redes sociales.

Por su parte, es un espacio en el que es complicado conocer la edad, nacionalidad y situación administrativa de la persona, ya que dicha información no se publica en todos los casos o bien los datos que aparecen no son reales. Por tanto, se trata de una información a la que se accede, especialmente, en los casos en que el equipo reconoce a las personas usuarias de otros espacios de intervención.

Concretamente, en el caso de los hombres que ejercen la prostitución, el volumen de los que utilizan este tipo de espacios aumenta cada año. Posiblemente, debido a la extinción de los locales como espacio de prostitución masculina, además de la comodidad que reporta el uso de recursos virtuales, puesto que permite estar anunciado 24 horas sin la necesidad de estar presente en espacios físicos a la espera de clientes. Algunos hombres afirman sentir menos presión grupal cuando utilizan internet para ofertar servicios sexuales que en espacios físicos como la sauna, además de darle más seguridad a la hora de cobrar más por el servicio. Por este motivo, actualmente, la prostitución masculina está concentrada en los espacios virtuales.

Por su parte, en el caso de las mujeres trans* que ejercen la prostitución es necesario destacar que algunas compaginan este escenario con otros (como la calle), frente a un sector de la población que solo ejerce prostitución a través de internet. Asimismo, también hay personas en situación de prostitución de forma sistematizada en el tiempo y otras que lo hacen de forma puntual.

Por todos estos motivos, desde el proyecto se han intensificado las intervenciones en internet al valorar que es un espacio de ejercicio de la prostitución en aumento, donde se concentra gran parte de la población total atendida por el mismo y que permite un contacto muy directo -aunque a priori no personal- y efectivo para transmitir la información necesaria a las personas usuarias, así como para generar un vínculo más directo y cercano que facilite el acercamiento de las usuarias al Centro.

Para ello, el equipo de intervención está en contacto con los web masters de páginas y aplicaciones relacionadas con la prostitución con el fin de promocionar las actividades del proyecto dentro de las mismas a través de perfiles y/o banners. Además, semanalmente se realiza una búsqueda de nuevos perfiles en dichas páginas y aplicaciones para facilitarles información.

De esta forma, a través de estas webs y aplicaciones se puede ofrecer una adecuada información, prevención, acompañamiento y derivación en función de las necesidades detectadas en las personas usuarias del proyecto.

En forma de resumen, la intervención de la Unidad Móvil de aproximación en espacios de prostitución masculina se realiza con el siguiente calendario, espacios y localizaciones:

Período	Espacio de intervención	Localización
Enero – diciembre 2023	Pisos autogestionados y gestionados por terceros	Distrito Centro, Chamberí y Vallecas, Plaza de Castilla
Enero – diciembre 2023	Internet (Portales de contacto y aplicaciones móviles)	Internet: Telechapero, Grindr, Morbototal, Pasión, etc.

Por su parte, la intervención de la Unidad Móvil de aproximación en espacios de prostitución de mujeres trans* se

Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/07/2023 18:16:11
Fecha Firma: 06/09/2023 15:20:52

CSV : 1MVH7MADKTS5OELK



IMAGINA

realiza con el siguiente calendario, espacios y localizaciones:

Período	Espacio de intervención	Localización
Enero – diciembre 2023	Pisos autogestionados	Chamberí, Villaverde, Moncloa-Aravaca, Centro, Ciudad Lineal, Opañel, Tetuán, centro
Enero – diciembre 2023	Polígono Marconi	Distrito de Villaverde
Enero – diciembre 2023	Parque Oeste y Rubén Darío	Distrito Moncloa-Aravaca y distrito de Chamberí
Enero – diciembre 2023	Internet (Portales de contacto)	Internet: Teletravesti, pasión.com, sustitutas, Slumi, etc.



Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRAVerificarCove.do

Fecha Firma: 27/07/2023 18:16:11
Fecha Firma: 06/09/2023 15:20:52

CSV : 1MVH7MADKTS5OELK





IMAGINA

2- Centro de atención y apoyo social, legal, psicológico y de capacitación

Objetivo Específico 2: Prestar apoyo integral (social, jurídico y psicológico) a través de procesos individualizados de intervención que reduzcan la exposición al ejercicio de la prostitución.

1. **Objetivo Operativo 2.1:** Facilitar información y asesoramiento a la población diana.
2. **Objetivo Operativo 2.2:** Coordinar una atención integral con recursos específicos en función de las necesidades detectadas en la intervención.
3. **Objetivo Operativo 2.3:** Dotar de herramientas que apoyen la capacitación profesional e inserción social incidiendo en la reducción de la brecha digital.
4. **Objetivo Operativo 2.4:** Apoyar en la cobertura de necesidades básicas de alimentación durante su intervención social.

Este servicio se desarrolla en el Centro de atención de Imagina MÁS, al que las personas usuarias pueden acceder, de lunes a viernes, de 9 horas a 20 horas, mediante cita previa con el fin de garantizar no solo la correcta atención sino también un espacio íntimo que asegure la confidencialidad de esta.

Además de la difusión del Centro a través de la Unidad Móvil de Aproximación, este también se publicita mediante las redes sociales de Imagina MÁS, como Facebook, Instagram y Twitter, así como mediante banners publicitarios en los principales portales de contacto de hombres y mujeres trans* que ejercen la prostitución. De esta forma, cualquier persona que haga clic en estos banners, es redirigida a la página web de Imagina MÁS, donde se detallan las actividades del Centro de atención y el acceso al mismo a través de cita previa, facilitando además la solicitud de la misma.

Esta cita también se puede concertar por WhatsApp, correo electrónico o vía telefónica. Teniendo en cuenta la dificultad de las personas que ejercen la prostitución (hombres y trans*) para contactar y acceder a recursos y entidades sociales, la primera cita siempre se reserva en la semana en la que ésta se solicita con el fin de aprovechar la iniciativa de la persona. En los casos donde no sea posible el traslado de las personas usuarias al Centro de Atención por diferentes motivos, se ofrece el mismo servicio individualizado de acogida, información, asesoramiento, atención y seguimiento a través de llamadas telefónicas, vía WhatsApp o video llamadas.

A través de esta primera cita, se recogen las demandas planteadas por la persona que ejerce la prostitución (hombre o trans*); se realiza un primer diagnóstico y se define y planifica la intervención, mediante un plan de trabajo individualizado apoyado por un equipo multidisciplinar formado por profesionales de la psicología, trabajo social y educación social.

Desde la atención social y psicológica se observa la gran vulnerabilidad y la indefensión que las personas usuarias manifiestan ante diversos acontecimientos; así como su inseguridad; la falta de redes de apoyo; la soledad y la exposición al riesgo.

Asimismo, la putofobia o la situación de pobreza, en ocasiones extrema, en la que se encuentran, junto a la transfobia o la transfobia internalizada (en el caso de las mujeres trans*) son factores que inciden de manera importante en la situación social y emocional de éstas.

Igualmente, desde el inicio de la pandemia de la COVID-19, los factores estresantes y de incertidumbre han aumentado globalmente y, específicamente y con más fuerza, en personas en situaciones de vulnerabilidad y exclusión social. Con ello, hemos observado una mayor frecuencia de casos de ansiedad generalizada y prolongada en el tiempo, así como más casos de trastornos depresivos e incluso de estrés postraumático complejo. Con todo ello, se detecta, especialmente tras la pandemia, una necesidad de realizar y mantener un seguimiento psicológico de las personas apoyadas desde el proyecto. Un seguimiento que requiere también de un tiempo prolongado, ya que los procesos terapéuticos tienden a ser largos en el tiempo, al tratarse de intervenciones complejas que abordan diversas áreas vivenciales de las personas y en los que, al final, la propia persona establece los tiempos con los que se trabaja.

35

Información de Firmantes del Documento



MADRID

FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/07/2023 18:16:11
Fecha Firma: 06/09/2023 15:20:52

CSV : 1MVH7MADKTS5OELK





IMAGINA

Entre las acciones que se realizan en este servicio de atención individualizada, distinguimos:

- ✓ Acogida de caso y valoración: Las acogidas son responsabilidad de la Unidad de Trabajo Social, desde la que se realiza un diagnóstico y valoración, así como un plan de trabajo en acuerdo con las personas usuarias.
- ✓ Información y/o asesoramiento individual: A través de la que se favorece el conocimiento de la red de servicios de asistencia, el contacto con Centros de Servicios Sociales de referencia para la tramitación de prestaciones y ayudas en alimentación básica, el acceso al sistema público social y sanitario o el abordaje de aspectos como la salud sexual, el empadronamiento, etc.
- ✓ Asesoramiento sobre orientación e identidad de género: Dirigido a ofrecer información sobre acceso al sistema de salud para el cumplimiento de la legislación vigente en la Comunidad de Madrid respecto al acceso al tratamiento hormonal de las personas trans*.
- ✓ Atención psicológica: Se presta atención psicológica, con una periodicidad semanal o quincenal. El equipo de esta área está en coordinación con recursos de salud mental de la Comunidad de Madrid para el seguimiento de aquellos casos que se encuentran en tratamiento psiquiátrico. Asimismo, las atenciones pueden realizarse de manera presencial u online (videollamada, telefónica u otras herramientas tecnológicas).
- ✓ Asesoramiento legal: Relacionado con aspectos como la rectificación registral; la regulación administrativa como residencia por razones humanitarias; la solicitud de protección internacional; el arraigo social y laboral; el acceso al turno de oficio; información sobre la legislación LGTBI vigente en la Comunidad de Madrid, así como los mecanismos de denuncia y reclamación del incumplimiento de esos derechos.
- ✓ Acompañamientos para prevenir la victimización secundaria y el cumplimiento de los derechos: Se realizan con motivo de diversas gestiones administrativas, sociales, sanitarias y/o legales, incluido el empadronamiento.
- ✓ Seguimiento de los casos: Las intervenciones dentro del programa, debido a las dificultades de inclusión y la constancia en la intervención por parte de las personas usuarias, son prolongadas en el tiempo para generar un impacto real en la vida de las personas.
- ✓ Derivación a servicios públicos: Desde el proyecto valoramos prioritario el trabajo en red y fomentamos en las personas usuarias el conocimiento del entorno para favorecer su proceso de inclusión.

Para ello, el equipo mantiene una coordinación constante con instituciones públicas y del tercer sector (se anexa certificado de coordinación) como Centros de Servicios Sociales, Centros Sanitarios, Hospitales, otras ONG o recursos municipales o autonómicos, con el fin de ofrecer una respuesta integral a las necesidades del colectivo con el que trabaja. Entre otras, el equipo del programa se coordina con:

- ACCEM.
- Adecco.
- Apoyo Positivo.
- Alucinos La Salle.
- Centros de Atención a las Adicciones (especialmente el de San Blas y Tetuán).
- Centro de Participación e Integración de Inmigrantes (CEPI) de Arganzuela.
- Centro Sanitario Sandoval y Montesa.
- Centros sanitarios de atención primaria.
- Centros de Servicios Sociales (más de 20 en coordinación continua).
- Comité Español de Ayuda al Refugiado (CEAR).

Información de Firmantes del Documento





IMAGINA

- Concepción Arenal.
 - Fundación 26 de diciembre.
 - Fundación La Merced.
 - Fundación Tomillo.
 - Hospitales de la Comunidad de Madrid (especialmente Clínico San Carlos e Infanta Leonor).
 - Médicos del Mundo.
 - Rescate ONG.
 - Programa de atención LGTBI de la Comunidad de Madrid.
 - Samur Social.
 - Trabajando en Positivo.
 - UNED.
 - Unidad de gestión de la diversidad de la Policía Municipal.
 - Unidad de Identidad de Género del Hospital Ramón y Cajal.
 - Universidad Complutense de Madrid (Facultad de Trabajo Social y Educación Social).
- ✓ Becas de apoyo y capacitación para la inserción social: Se trata de una medida de acción positiva para abordar diversas necesidades y problemas con el fin de capacitar y empoderar a través de un seguimiento y apoyo psico-social para mejorar la autonomía; la empleabilidad; las habilidades sociales; la información sobre derechos y recursos públicos de la ciudad de Madrid; el uso de nuevas tecnologías para asegurar el vínculo con el sistema; así como el ejercicio del derecho a la igualdad y al respeto a la diversidad. Al finalizar cada grupo de becas se realizará una reunión en la que las personas participantes puedan valorar el trabajo realizado y posibles propuestas de mejora. Además, podrán compartir experiencias y sensaciones en un espacio de ocio al aire libre como recompensa por el esfuerzo realizado.

Las personas que acceden a las becas firmarán un contrato de compromiso con el itinerario, donde se detallan las bases y condiciones de estas. Se anexa contrato.

Contraprestación: Las personas becadas recibirán, si se cumple con el itinerario formativo semanal, una ayuda de alimentación en forma de tarjeta de supermercado por valor de 100€ por bloque formativo. La beca al completo se compone de tres bloques formativos:

Bloque 1: Derechos I, Empleo I, Habilidades sociales I, TICS I.

Bloque 2: Derechos II, Empleo II, Habilidades sociales II, TICS II.

Bloque 3: Igualdad I y II, Diversidad I y II.

La participación total en las formaciones podría suponer 300€ por persona participante.

La entrega de las ayudas se realizará de forma semanal para garantizar la cobertura de las necesidades de alimentación. Además, en la firma del contrato se hace entrega de una tarjeta de transporte recargada con 20 viajes (24,40€), para asegurar la movilidad y el acceso a las citas formativas.

El temario de las formaciones es el siguiente:

DERECHOS

- Derechos Humanos
- Derechos sociales, sanitarios, legales y laborales.
- Derechos LGTBIAQ+ específicos de la CAM.
- Acceso a Servicios Públicos (Centro de salud, Centro de Servicios Sociales, etc.).
- Mecanismos de quejas y reclamaciones.

HABILIDADES SOCIALES

- Comunicación asertiva y eficaz.
- Manejo del estrés.

Información de Firmantes del Documento





IMAGINA

- Resolución de conflictos.
- Tolerancia a la frustración.

USO DE LAS TICS

- Apertura de correo eléctrico. Recepción y envío de e mail, adjunto de documentos.
- Búsquedas en Google.
- Conocimientos básicos de Office.
- Gestión de citas online (enlaces de recursos municipales y autonómicos).
- Realización de CV.

MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD

- Gestión del talento propio.
- Competencias y habilidades para el empleo.
- Realización del cv y carta presentación.
- Gestión de candidaturas en portales online.
- Conocimiento de recursos de empleo y formación.
- Entrevistas de empleo.

DIVERSIDAD E IGUALDAD

- Genero. Roles y estereotipos.
- Identidades de género y orientaciones sexuales.
- Igualdad de oportunidad y equidad.
- Lenguaje inclusivo.
- Violencia y sus tipos.
- Machismo y micromachismos.

OCIO Y TIEMPO LIBRE

Para fomentar un ocio saludable y el tejido de redes de apoyo entre iguales, se finalizarán las becas con una actividad de ocio mediante una comida intercultural en un espacio al aire libre que permita afianzar los vínculos iniciados en las formaciones.

La beca tendrá una duración de 3 semanas, finalizando por diferentes motivos:

- Finalización del itinerario de capacitación (beca completada).
- Acceso a prestaciones sociales solicitadas (RMI-IMV- ayudas alimentación, ayuda alquiler, etc.)
- Acceso al mercado laboral, con incompatibilidad de horario con las formaciones.
- Incumplimiento del itinerario.
- Abandono por parte de la persona usuaria del itinerario formativo.

La formación irá acompañada de material didáctico que será entregado tras la firma del contrato de acceso, en el que se contemplan las temáticas y bloques formativos. Se anexa el cuaderno didáctico y diploma.

- ✓ Ayudas sociales de alimentación y transporte puntuales de emergencia. Sin intención de cubrir competencias de los Servicios Sociales públicos, estas ayudas son necesarias porque, en muchas ocasiones, las entidades del Tercer Sector somos la puerta de entrada del colectivo de atención a los servicios públicos. La disponibilidad de estas ayudas permite paliar la cobertura de necesidades básicas en el momento de la demanda, manteniéndose hasta que la persona pueda acceder a los diferentes recursos y prestaciones públicas en las que cumpla los requisitos. Valoramos que, en la situación actual de crisis social y económica,

Información de Firmantes del Documento





IMAGINA

en la que existe una importante saturación de los servicios sociales públicos, estas ayudas suponen un refuerzo de contención paliativo en contextos de extrema vulnerabilidad. Dichas ayudas se entregarán previa valoración de la Unidad de Trabajo Social en el centro de atención y consisten en tarjetas de supermercado cargadas con 50 € para la compra de alimentos, productos de higiene y desinfección y/o tarjetas de transporte con 20 viajes para garantizar la asistencia a citaciones internas y externas al programa. La persona beneficiaria firmara un recibí en el momento de la entrega de la ayuda. Se anexa recibí.

Las personas atendidas perceptoras de estas ayudas deben cumplir los siguientes requisitos:

- Hombres cisgénero y mujeres trans* en contexto de ejercicio de la prostitución.
- Sin cobertura de necesidades básicas debido a la paralización del ejercicio de la prostitución por enfermedad o el descenso de ingresos económicos procedentes de dicho trabajo que motive una insuficiencia para cubrir sus gastos básicos
- Sin empadronamiento o carencia de la documentación requerida para el padrón en Madrid, limitando su acceso a su centro de servicios sociales (CSS).
- Retrasos de más de un mes en las citaciones en los CSS (acogida).
- Retrasos en las altas en las ayudas de manera efectiva en los CSS.
- Derivación a comedor social, no siendo suficiente para cubrir las necesidades de higiene, además de la desprotección y exposición a la violencia por parte de las mujeres trans* en ese entorno.
- Negativa en CSS al acceso a las ayudas de alimentos, bien por la saturación del centro, la derivación nuevamente a entidades LGTBIAQ+ como fuente de cobertura, la falta de cargas familiares, la falta de documentación que acredite ingresos obtenidos, entre otras razones habituales.

Teniendo en cuenta la perspectiva de género y desde un enfoque equitativo, en las acciones de este servicio de atención individual se dará prioridad a las mujeres trans* debido a su mayor grado de exclusión social y exposición a la violencia, así como a la necesidad de desarrollar intervenciones más prolongadas en el tiempo.

Al finalizar las atenciones, se pasará entre las personas usuarias un cuestionario para su valoración sobre la cobertura de su necesidad inicial; su grado de satisfacción con el apoyo prestado, así como su auto – percepción sobre el impacto de las diferentes actividades del Centro de Atención en las que haya participado en la mejora de su autonomía y/o de su situación.

Este cuestionario estará disponible en formato digital (<http://autonomia.imaginamas.org/>) para facilitar su cumplimentación y ser coherentes con nuestro compromiso con el medio ambiente.



Información de Firmantes del Documento



IMAGINA

3- Formación a profesionales sociosanitarios:

Objetivo Específico 3: Sensibilizar a profesionales sociosanitarios y promover un mayor conocimiento sobre las necesidades del colectivo de atención.

Objetivo Operativo 3.1: Participar en talleres de formación para fomentar el conocimiento de la población de hombres cis y mujeres trans* que ejercen prostitución para favorecer su inclusión, principalmente a profesionales sociosanitarios.

A menudo entre la población en general y, de forma concreta, entre el personal sociosanitario existe un profundo desconocimiento sobre la población compuesta por hombres y mujeres trans* que ejercen la prostitución. Esta realidad agrava la vulnerabilidad del colectivo y aumenta su invisibilidad.

Para mitigar esta brecha, hemos diseñado unos talleres dirigidos a profesionales sociosanitarios con el fin de dar a conocer las características del colectivo, así como favorecer la mejora de la intervención con el mismo, permitiendo el diseño y desarrollo de intervenciones específicas a sus necesidades que permitan mejorar su calidad de vida.

La modalidad de estos talleres puede ser tanto presencial como online, colaborando con otras entidades del tercer sector, administración pública y/o empresas privadas, a través de plataformas como Zoom, Skype, etc., con el fin de facilitar a las personas asistentes ambas alternativas para asegurar su participación de acuerdo con su disponibilidad.

En dichos talleres, además de presentar las realidades de mujeres trans* y hombres cisgénero que ejercen prostitución, se enfatiza en las realidades y las vivencias de las mujeres trans*, ya que debido a todos los procesos estigmatizantes y a la exclusión en la que se encuentran, son experiencias muy invisibilizadas.

El temario que forma parte del contenido de los talleres diseñados en el marco del proyecto es el siguiente:

- ✓ Características del colectivo.
- ✓ Mujeres trans* y prostitución, el doble estigma.
- ✓ La prostitución masculina al margen de la norma.
- ✓ Correlación entre el ejercicio de la prostitución y la migración.
- ✓ Prostitución y acceso al sistema sociosanitario y laboral.
- ✓ Diversifobia.
- ✓ Propuestas para la mejora en la atención del colectivo.
- ✓ Resolución de dudas y coloquio.

Al finalizar cada taller, se pasará entre el público un cuestionario online para medir el cambio en su percepción y actitudes sobre el colectivo LGTBIAQ+ que ejerce prostitución: <http://sensibilizacion.imaginamas.org/>. Se anexa certificado formaciones.

4- Orientación laboral y prospección empresarial:

Objetivo Específico 4: Mejorar la empleabilidad (de personas trans y hombres cis, que ejercen prostitución) usando metodología individual y grupal, priorizando la inserción de mujeres trans.

Objetivo Operativo 4.1: Dotar de herramientas técnicas y habilidades personales para favorecer el acceso a formación y/o empleo de la población diana

Esta actividad se centra en la mejora de empleabilidad de las personas de hombres cisgénero y mujeres trans* que ejercen la prostitución en la ciudad de Madrid a través de la adquisición de competencias y habilidades para el empleo. Para lograr este propósito, es necesaria una atención integral, puesto que gran parte de las personas que participan en esta actividad no tiene una experiencia previa en el mercado laboral normalizado y, en el caso de tenerla, ésta no ha sido positiva, generando desconfianza y mermando la autoestima y la autoconfianza de la persona para la búsqueda de un empleo.



IMAGINA

En este sentido, también es muy importante mencionar que parte del colectivo se ve afectado por la brecha digital. Especialmente, las mujeres trans*, por lo que dentro de esta actividad se incide en la alfabetización digital para la búsqueda de empleo, facilitando la formación y los medios necesarios para dicha búsqueda.

La intervención en esta actividad se inicia con una entrevista de acogida, a través de la que se identifican, junto a la propia persona, sus necesidades, oportunidades e intereses con relación a la formación y al empleo. Posteriormente, se diseña un itinerario individualizado en el que se definen los objetivos formativos y/o laborales, así como los apoyos necesarios para alcanzar su meta profesional.

En los casos donde las personas usuarias no puedan trasladarse al Centro de Atención, la acogida y el diseño del itinerario se podrá realizar a través de video llamada, como inicio de la intervención. Sin embargo, la adquisición de competencias requiere una atención presencial en el Centro, ya que, en la mayoría de los casos, la brecha digital no permite avanzar en el itinerario de forma virtual.

A partir de este momento, el seguimiento del itinerario puede incluir:

- Información, derivación y coordinación con Servicio Público de Empleo: Alta como demandantes de empleo, citaciones en la Agencia para el Empleo, etc.
- Derivación y coordinación con Centro de Servicios Sociales correspondiente para la adquisición del Certificado de exclusión social, el cual facilita la contratación de las personas candidatas por sus beneficios fiscales.
- Adquisición de competencias y habilidades para el empleo, como trabajo en equipo, comunicación eficaz, organización, adaptabilidad, gestión del tiempo, entre otras a través de dinámicas grupales y sesiones individuales.
- Realización de Currículum y cartas de presentación.
- Búsqueda activa de empleo a través de las nuevas tecnologías.
- Recepción y derivación de ofertas de empleo o formativas de empresas.
- Práctica de entrevistas de empleo, tanto en modalidad presencial, como online para adecuarnos al funcionamiento actual del mercado laboral.
- Seguimiento en el puesto de trabajo o en el curso formativo, en caso de lograrse estas inserciones.

En el caso de cumplir con los objetivos y metas de su itinerario, la persona se convierte en candidata para la contratación, contando con todas las competencias necesarias para cumplir con las ofertas de empleo que se ajusten a su perfil.

Para aumentar el acceso a ofertas de empleo por parte de personas apoyadas en esta actividad, se trabaja de forma coordinada con diversas entidades públicas y privadas cuyo objeto de intervención es la inserción laboral de colectivos vulnerables. En concreto, con empresas o fundaciones vinculadas a empresas como Fundación Adecco, Grupo Clece o Grupo Eulen; con entidades como Alucinos, Fundación Tomillo o La Rueda y con instituciones públicas como la Agencia para el empleo o el CEPI de Arganzuela, entre otros, tanto para la derivación a formaciones específicas como para acceso a sus bolsas de empleo.

Asimismo, también se trabaja en colaboración con Trabajando en Positivo, plataforma de ámbito estatal de la que Imagina MÁS forma parte como entidad socia desde el año 2015, especializada en la inserción laboral de personas en situación de exclusión social y que cuenta con convenios con empresas con políticas de contratación dirigidas a estas personas. A través de estos convenios, el proyecto puede acceder a ofertas de empleo y de formación desde diferentes empresas, principalmente dentro del sector servicios, que se unen a las empresas con las que se realiza un contacto directo desde el proyecto.

Teniendo en cuenta la perspectiva de género y desde un enfoque equitativo, en esta actividad también se prioriza la atención a mujeres trans*, debido al especial rechazo y la exclusión existente para el acceso al mercado laboral de

Información de Firmantes del Documento



MADRID

FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/07/2023 18:16:11
Fecha Firma: 06/09/2023 15:20:52

CSV : 1MVH7MADKTS5OELK



1MVH7MADKTS5OELK

IMAGINA

este colectivo. Como se ha reflejado anteriormente, las mujeres trans* que acceden al proyecto, en un alto porcentaje, han abandonado en edades muy tempranas su hogar familiar y, por tanto, su educación, comenzando el ejercicio de la prostitución como única alternativa que veían posible. Esto supone, a su vez, una desvinculación total con el mercado laboral.

En cuanto a los hombres cisgénero que ejercen prostitución, su principal desventaja es el desconocimiento del mercado laboral en Madrid, pero suelen contar con formación o experiencia laboral previa en sus países de origen, lo que facilita su inserción, además de su identidad y expresión de género, las cuales no suponen una barrera.

Al finalizar las atenciones, se pasará entre las personas usuarias un cuestionario para su valoración sobre la cobertura de su necesidad inicial a nivel laboral; su grado de satisfacción con el apoyo prestado, así como su auto – percepción sobre el impacto de la actividad en la mejora de su autonomía o de su situación general a nivel laboral. Este cuestionario estará disponible en formato digital (<http://autonomia.imaginamas.org/>) para facilitar su cumplimentación y ser coherentes con nuestro compromiso con el medio ambiente.

5. Ocio y tiempo libre:

Objetivo Específico 5: Promover un espacio terapéutico y lúdico para favorecer su inclusión sociocultural como ciudadanos de Madrid.

Objetivo Operativo 5.1: Realizar actividades de ocio y tiempo libre, en las que la población diana pueda fortalecer redes de apoyo y acceder a alternativas lúdicas en la ciudad de Madrid.

Esta actividad, planteada desde una metodología grupal, trata de generar redes de apoyo a través de espacios lúdicos y culturales entre iguales que fomenten su integración en la ciudad de Madrid, con el fin de empoderar a la población diana para hacer uso de los espacios públicos y disfrute de los mismos, más allá del ejercicio de la prostitución.

De esta forma, a través de diversas opciones de ocio y tiempo libre organizadas tanto en el Centro de Atención de Imagina MÁS como en otros espacios, se pretende sacar del círculo de la prostitución a sus protagonistas, ofreciéndoles alternativas de ocio a las que no podrían acceder de manera individual; que permiten entablar relaciones sociales en entornos culturales de la ciudad y que mejoran su relación con la propia ciudad, así como el estado psicológico y emocional de la persona.

Esta actividad está coordinada por dos figuras de educación social, quienes garantizarán la cohesión de grupo entre las personas participantes de la misma. Además, el proyecto pagará el gasto de la participación en las acciones de ocio llevadas a cabo tanto a las personas usuarias como a la figura de educación social responsable de su planificación y celebración.

Al finalizar cada acción de ocio celebrada, se pasará entre las personas participantes el cuestionario de evaluación para la valoración del apoyo prestado a nivel de ocio y tiempo libre. Este cuestionario estará disponible en formato digital (<http://autonomia.imaginamas.org/>) para facilitar su cumplimentación y ser coherentes con nuestro compromiso con el medio ambiente.

Las actividades descritas en el proyecto se desarrollan de forma continuada a lo largo del año 2023, siguiendo el calendario reflejado a continuación y adaptándose cada una de ellas al formato presencial, telemático o híbrido ya comentado a lo largo de este apartado.

Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/07/2023 18:16:11
Fecha Firma: 06/09/2023 15:20:52

CSV : 1MVH7MADKTS5OELK



IMAGINA

ACTIVIDADES	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
UNIDAD MÓVIL DE APROXIMACIÓN	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CENTRO DE ATENCIÓN Y APOYO SOCIAL, LEGAL, PSICOLÓGICO Y DE CAPACITACIÓN	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
FORMACIÓN A PROFESIONALES SOCIO SANITARIOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ORIENTACIÓN LABORAL Y PROSPECCIÓN EMPRESARIAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
OCIO Y TIEMPO LIBRE			X	X	X		X		X		X	

7.- ANALISIS PREVIO DEL IMPACTO DE GÉNERO DEL PROYECTO

Las mujeres trans* que ejercen la prostitución son doblemente estigmatizadas. Una por ser trans*, transfobia, y otra por ejercer la prostitución, putofobia. Estos estigmas, les dificultan la accesibilidad a servicios públicos, el acceso al mercado laboral normalizado, a sufrir una alta violencia tanto física como psicológica tanto por parte de sus familias o parejas, así como por la propia sociedad en sus países de origen como en España. A este doble estigma se suma el ser mujeres lo que puede implicar también el enfrentarse a otras dificultades que pueden suponer un mayor obstáculo en sus procesos y consecuentemente en su calidad de vida. Asimismo, con la crisis sanitaria, social y económica generada por la COVID-19 parece que se han potenciado y se potenciarán en el tiempo, si no se previene, las desigualdades de género ya existentes. Entre los aspectos donde parece aumentar la desigualdad durante y después de la pandemia, en este programa destacan tanto el posible aumento de diferentes tipos de violencias contra las mujeres, así como el aumento del riesgo de pobreza y exclusión, donde ya era mayor en las mujeres trans*, de acuerdo con las intervenciones realizadas desde el programa.

Quizá debido a los obstáculos ya descritos a los que las mujeres trans* se enfrentan, también se ha observado durante estos años de intervención como característica común la dilatación en el tiempo en los procesos de intervención con las mujeres trans* que ejercen prostitución en el municipio de Madrid en comparación con los hombres cisgénero. Esta característica puede reflejar el tener más dificultades para poder llevar a cabo una vida más independiente, ya que tienden a desarrollar una alta dependencia hacia personas de su entorno, así como de diferentes servicios y/o técnicas de intervención y consecuentemente se observa una menor autonomía que se manifiesta en las dificultades que suelen desarrollar en la toma de decisiones sobre su propia vida con plena consciencia (Sève-Ferrieu, 2017). De hecho, la desigualdad en la toma de decisiones se enfatiza también en el índice de Desigualdad de género de la ciudad de Madrid iniciado en el 2005 y reevaluado en el 2019.

Por ello, teniendo en cuenta las desigualdades de género, y como las mismas, individualmente y subjetivamente, construyen un autoconcepto basado en esas desigualdades (Martínez, 2016), que se observan principalmente en las dificultades en el desarrollo de la autonomía (intervenciones más dilatadas en el tiempo en las mujeres trans*), se realizarán intervenciones en todas las actividades con el objetivo de favorecer la mejora de la autonomía de las usuarias, especialmente en las atenciones individuales (sociales, de capacitación, empleabilidad, legales y

Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/07/2023 18:16:11
Fecha Firma: 06/09/2023 15:20:52

CSV : 1MVH7MADKTS5OELK



IMAGINA

psicológicas). Asimismo, las acciones que se desarrollarán centradas en la empleabilidad o en la capacitación estarán basadas en paliar las desigualdades que se reflejan en los ámbitos de la educación y ámbito laboral (trabajo productivo remunerado y no remunerado) del Índice de Desigualdad de género de la ciudad de Madrid, además de la toma de decisiones, en los que se observa un fuerte impacto de género negativo o neutro. El impacto de estas acciones desarrolladas se medirá mediante un cuestionario de evaluación en el que se valorará la percepción de autonomía desarrollado tras el apoyo prestado.

En definitiva, mediante este programa se pretende tener un impacto de género positivo siguiendo las directrices para la aplicación de la Transversalidad de género en el Ayuntamiento de Madrid en el que se desarrollan objetivos, acciones e indicadores marcados con los datos desagregados por género y llevados a cabo en función a la realidad desigual por razón de género descrita en la justificación de este, usando un lenguaje no sexista e incluyendo el enfoque de género tanto en el diseño, así como en la implantación y evaluación del proyecto.

De tal manera se incluye un indicador específico que mida el impacto de género del programa mediante la valoración de la percepción de la autonomía de las usuarias que estará centrado en la atención social, legal, psicológica, de capacitación y empleabilidad a través de las cuales se tratará de fortalecer la percepción de autonomía con el fin de que puedan adquirir en la medida de lo posible el control de sus propias decisiones y poder llevar una vida más independiente.

De acuerdo con el Sistema de Indicadores de Género, publicados en abril de 2020 por el Ayuntamiento de Madrid y tras la intervención realizada con el colectivo, observamos lo siguiente:

1. Empleo y actividad económica: En el área de mejora de la empleabilidad prospección empresarial, primero, existe una necesidad mayor por parte de las mujeres trans* con respecto a los hombres cisgénero, de recibir un asesoramiento, acompañamiento y formación en competencias para enfrentarse a una BAE, principalmente a las entrevistas de trabajo y mantenimiento del puesto de trabajo.

Este se debe a diferentes factores:

- ° A las experiencias vitales negativas como colectivo a la hora de enfrentarse a la búsqueda de empleo, es decir ese ideario que se transmite generación tras generación respecto a las mujeres trans* y su correlación prácticamente directa con el ejercicio de prostitución (profecía auto cumplida).
- ° A la limitada formación a causa del abandono escolar por motivos de transfobia
- ° Transfobia y rechazo a la inclusión laboral real de las mujeres trans* por parte de empresas.
- ° La brecha digital de las mujeres trans* es muy elevada, siendo completamente contrario en el caso de los hombres cisgénero que ejercen prostitución, quienes en su mayoría utilizan las redes sociales, portales, Gmail, etc.

Todo ello, en contraposición con los hombres cisgénero quienes o bien tenían experiencia laboral regulada o contaban con experiencias laborales sin contrato, finalización de estudios. Además, cabe destacar la limitada apertura que existe actualmente en Madrid por parte de las empresas para la incorporación en plantilla de mujeres trans*, situación que se lleva repitiendo años pero que incluso se verá más aumentada debido a la destrucción de empleo generado por la crisis sanitaria por COVID-19.

2. Renta, protección social y pobreza: La pobreza estaba ya estaba más extendida entre las mujeres trans* que ejercen prostitución antes de la pandemia con respecto a los hombres cisgénero también en situación de prostitución. La pobreza relativa y exclusión social son más elevadas con respecto a los hombres cisgénero, desde los inicios de la intervención en el año 2013. La pandemia ha generado que cada vez haya más mujeres trans* con dificultades para hacer frente a sus necesidades básicas.

Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/07/2023 18:16:11
Fecha Firma: 06/09/2023 15:20:52

CSV : 1MVH7MADKTS5OELK



IMAGINA

Todas ellas tienen mayores dificultades para acceder a prestaciones y a protección social necesaria para contener el impacto negativo de la crisis. Esto se debe a que en muchas ocasiones tienen miedo a una victimización secundaria, al rechazo o la no adecuación de la atención en los centros públicos con su género sentido, situación a fecha actual continúa sucediendo, ignorando la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.

Además, la brecha digital y la dificultad para acceder a citas a través de teléfono, ha generado que el acceso y seguimiento en muchos casos dependa de un acompañamiento en el proceso por parte de entidades sociales, ya que muchas de las mujeres trans* no cuentan con datos móvil y mucho menos con red wifi en su vivienda, o no tienen los conocimientos necesarios para realizar las citas vía internet.

3. Participación ciudadana: De acuerdo con este indicador se percibe una diferencia menor entre los hombres cisgénero y las mujeres trans* con respecto a otros indicadores de género. En este sentido, el ejercicio de la prostitución y la condición de migrantes favorece a el sentimiento de no pertenencia, lo que genera una desvinculación social en la vida comunitaria de la ciudad.

4. Salud: La salud de las mujeres trans* que ejercen prostitución, se ve afectada por muchos factores: alta prevalencia de VIH, exposición a la violencia, tratamiento hormonal sin control médico, indicadores elevados de ansiedad y depresión, así como procesos previos de modificación corporal con técnicas no sanitarias (silicona, aceite de aviones, etc.), cirugías que producen a largo plazo graves problemas circulatorios, riesgo de trombos, etc. Incluso en 2020 y 2021, debido los confinamientos que a su vez provocaron más pobreza y exclusión en la población, en las intervenciones psicológicas se vio un aumento de los estados ansioso-depresivos, estrés postraumático, autolesiones e ideas suicidas en las usuarias.

5. Movilidad, transporte y espacios públicos: Continúa siendo notoria la diferencia entre hombres cisgénero y mujeres trans* que ejercen prostitución en relación a participación social en espacios públicos. La visibilidad por su identidad de género y la relación casi directa de la sociedad entre mujer trans* y prostitución hace que las mujeres se excluyan de la vida social de la ciudad y de la ocupación de los espacios. El uso del transporte público (principalmente el metro) está íntimamente ligado a la exposición a la violencia, por lo que las mujeres trans* que ejercen prostitución, continúan utilizando el servicio en menor medida que los hombres cisgénero también en situación de prostitución, aunque se ve un aumento de uso con respecto a otros años, relacionado con la falta de ingresos económicos que permiten utilizar otros medios de transporte como taxi o VTC.

6. Vivienda: Las mujeres trans* atendidas han mostrado muchas más dificultades que los hombres cisgénero también en situación de prostitución, con respecto al acceso a la vivienda. Además de sufrir el estigma de la prostitución, las mujeres trans* son rechazadas en el acto, simplemente por su identidad de género, lo que dificulta mucho su búsqueda de alojamiento y su autoestima. Se encuentran en una verdadera situación de vulnerabilidad habitacional, ya que incluso en los casos donde pueden acceder a una habitación, lo hacen sin ninguna garantía legal. Por ello, continúa siendo prácticamente la única alternativa, el alquiler conjunto con otras mujeres trans* en situación de prostitución.

7. Seguridad: La exposición a la violencia es superior en mujeres trans* con respecto a hombres cisgénero en situación de prostitución. En primer lugar, como se indica en la memoria del Programa, los espacios de prostitución en calle de hombres están desapareciendo, por lo que ya no es una fuente de exposición. En cambio, las mujeres trans* siguen ejerciendo en zonas donde la exposición a la violencia es alta. Además, la identidad de género en el caso de las mujeres trans* supone una mayor exposición tanto en espacios de prostitución, como en otros espacios públicos, como el transporte, donde regularmente son agredidas por transeúntes.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/07/2023 18:16:11
Fecha Firma: 06/09/2023 15:20:52

CSV : 1MVH7MADKTS5OELK



IMAGINA

Descripción del tipo de actuaciones planificadas para contrarrestar las desigualdades de género detectadas en el ámbito de actuación del proyecto y su población destinataria. En función de la naturaleza, los objetivos del proyecto y de su población destinataria se seleccionará al menos una de las tipologías de actuación recogidas en las orientaciones técnicas, no siendo necesario detallar las actividades concretas que se desarrollarán en la ejecución del proyecto.

Acciones positivas:

- Unidad Móvil de Aproximación para facilitar información en los propios espacios de prostitución, sobre las actividades del programa, recursos públicos, derechos
- Atención social para informar, asesorar y comenzar un proceso de inclusión social desde la especificidad de sus factores de vulnerabilidad social.
- Atención psicológica especializada en orientación e identidad de género y violencia.
- Becas para la mejora de habilidades sociales, la empleabilidad, el acceso y uso de las nuevas tecnologías, el acceso a información y recursos específicos, apoyo o capacitación sobre derechos, igualdad – diversidad y violencias.

Acciones de sensibilización:

- Atención social y psicológica donde se promueve el cambio de creencias y actitudes de las propias personas usuarias, con el objetivo de eliminar barreras psicológicas creadas por circunstancias vividas de violencia y discriminación.
- Jornadas formativas para profesionales para sensibilizar y promover un trato adecuado con el colectivo de atención.
- Creación y distribución folleto “conoce tus derechos” como mecanismo de defensa de los derechos de las personas usuarias.
- Prospección empresarial para sensibilizar a las empresas en materia de igualdad y diversidad, así como promover la disponibilidad de puestos de trabajos para el colectivo de atención.
- Atención a mujeres trans* en situación de prostitución víctimas de violencia en cualquiera de sus manifestaciones.
- Atención social y psicológica con acompañamiento legal.

METODOLOGIA 3R

R1. Se contemplan medidas encaminadas a la eliminación de roles y estereotipos de género a través de un uso no sexista del lenguaje tanto en el diseño técnico del programa como en todas las atenciones: individuales y grupales tanto en el centro de atención como a través de la unidad móvil de aproximación. Por otro lado, todos los contenidos de distribución de información como la creación del folleto Conoce tus Derechos, como todas las publicaciones online (redes sociales y página web), persiguen el mismo objetivo. Además, se utilizan imágenes no estereotipadas en los materiales de difusión.

R.2 Se contemplan medidas que contribuyan a un acceso y distribución de los recursos que eliminen brechas de género. Por ello, en la determinación de los indicadores desagregados por género se contempla la necesidad de un mayor acceso a las actividades y recursos del programa para mujeres trans*.

Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/07/2023 18:16:11
Fecha Firma: 06/09/2023 15:20:52

CSV : 1MVH7MADKTS5OELK



IMAGINA

R.3 Se promueve la participación activa de mujeres trans*, en especial en espacio de toma de decisiones en las intervenciones personales. Una vez la Unidad de Trabajo social realiza el diagnóstico, es la propia usuaria quien decide su itinerario. Esta toma de decisiones también se aplica en el área de empleabilidad, atención legal y psicológica. Además, para la realización del material de campaña “conoce tus derechos”, son las propias personas usuarias (hombres cisgénero y mujeres trans*) quienes deciden el contenido del mismo, tras la formación recibida en las capacitaciones dentro de la beca.

LINEAS DE ACTUACIÓN

L1. EL programa contribuye a la eliminación de las violencias machistas:

- Mediante la labor de detección de posibles situaciones de violencia machista realizada a través de la UTS y atención psicológica, como desde la detección mediante la Unidad Móvil de Aproximación en los diferentes espacios de prostitución donde se ha intervenido.
- Desde la capacitación realizada en las becas, dentro de las cuales hay un apartado específico de violencias, detección de estas y mecanismos de actuación y denuncia.
- A través del servicio de acompañamiento a unidades policiales para la realización de denuncia.

L2. El programa contribuye a la autonomía económica de las mujeres trans* mediante:

- La información, atención y asesoramiento para el acceso real a los CSS y otros organismos públicos para solicitar prestaciones económicas como RMI, IMV y RAI (para mujeres trans* víctimas de violencia con sentencia firme).
- A través del área de mejora de la empleabilidad y prospección empresarial, ampliando las competencias de las mujeres, permitiendo una segunda o incluso primera oportunidad formativa, para acceder al mercado laboral.

L3. El programa permite el aumento de la participación de las mujeres trans* en el espacio público:

- Promoviendo y generando su real acceso a los servicios y recursos públicos mediante la información, derivación y coordinación con los mismos.



Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/07/2023 18:16:11
Fecha Firma: 06/09/2023 15:20:52

CSV : 1MVH7MADKTS5OELK



IMAGINA_

Sistema de seguimiento y evaluación previsto para valorar el impacto de género del proyecto. Especificar un mínimo de dos indicadores de género de alguno de los tipos de indicadores facilitados en las orientaciones técnicas, incluyendo las metas establecidas por cada uno de ellos.

En la siguiente tabla se vuelven a mostrar los indicadores planteados en el presente programa. En ellos se han dividido los resultados de actividad entre hombres y mujeres para poder valorar, por una parte, las diferencias de intervención entre hombres cisgénero y mujeres trans* y, por otra parte, también se plantean en algunas actividades un mayor número de participantes de mujeres trans* para poder tener un mayor impacto sobre sus realidades teniendo como meta la igualdad entre ambos géneros.

Asimismo, en algunas actividades se plantea como indicador de resultado el grado de autopercepción de la mejora de la autonomía. Con ello se intenta obtener herramientas cuantitativas que permitan valorar la mejora de la autonomía como un potenciador en procesos de empoderamiento, los cuales son necesarios para lograr un impacto de género positivo.

OBJETIVOS OPERATIVOS PREVISTOS (*)			
OBJETIVO 1.1.	Acceder a los espacios donde está presente la población diana.		
ACTIVIDAD 1.1	Unidad de aproximación en espacios de ejercicio de la prostitución en la ciudad de Madrid.		
	Meta ⁽¹⁾	Participantes ⁽²⁾	
		Hombres cis	Mujeres trans*
Indicador 1	Número de personas informadas del programa en la Unidad Móvil de Aproximación (UMA).		
	1000	590	410
Indicador 2	Porcentaje de personas informadas que acceden al centro de atención a través de la UMA.		
	El 18% de personas informadas a través de la UMA accede al centro de atención,	10% de hombres cis accede al centro de atención a través de la UMA (59 hombres cis).	30% de mujeres trans* accede al centro de atención a través de la UMA (123 mujeres trans*).

OBJETIVOS OPERATIVOS PREVISTOS (*)			
OBJETIVO 2.1.	Facilitar información y asesoramiento a la población diana.		
ACTIVIDAD 2.1	Atención individualizada multidisciplinar.		
	Meta ⁽¹⁾	Participantes ⁽²⁾	
		Hombres cis	Mujeres trans*
Indicador 1	Número de personas que participan en la unidad de trabajo social.		
	170	35	135
Indicador 2	Porcentaje de personas que valora que la participación en la unidad de trabajo social ha cubierto su necesidad inicial a nivel social.		
	El 80% del total de las personas atendidas valora que se ha cubierto su necesidad a nivel social.	El 80% de los hombres cis valora que su necesidad ha sido cubierta a nivel social.	El 80% de las mujeres trans* valora que su necesidad ha sido cubierta a nivel social.
Indicador 3	Grado de autopercepción de la mejora de la autonomía y de la situación personal a nivel social.		
	El 75% del total de las personas atendidas valora con un mínimo de 7 sobre 10 que la atención social ha favorecido su autonomía o mejorado su situación a nivel social.	El 60 % de los hombres cis atendidos valora con un mínimo de 7 sobre 10 que la atención social ha favorecido su autonomía o mejorado su situación a nivel social.	El 80 % de las mujeres trans* atendidas valora con un mínimo de 7 sobre 10 que la atención social ha favorecido su autonomía o mejorado su situación a nivel social.
Indicador 4	Número de personas que participan en la atención jurídica.		
	35	5	30

Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/07/2023 18:16:11
Fecha Firma: 06/09/2023 15:20:52

CSV : 1MVH7MADKTS5OELK



1MVH7MADKTS5OELK

IMAGINA_

Indicador 5	Porcentaje de personas que valora que la participación en la atención jurídica ha cubierto su necesidad inicial a nivel legal.		
	El 80% del total de las personas atendidas valora que se ha cubierto su necesidad a nivel legal.	El 80% de los hombres cis atendidos valora que se ha cubierto su necesidad a nivel legal.	El 80% de las mujeres trans* atendidas valora que se ha cubierto su necesidad a nivel legal.
Indicador 6	Grado de autopercepción de la mejora de la autonomía y de la situación personal a nivel legal.		
	El 75% del total de las personas atendidas valora con un mínimo de 7 sobre 10 que la atención social ha favorecido su autonomía o mejorado su situación a nivel legal.	El 60 % de los hombres cis atendidos valora con un mínimo de 7 sobre 10 que la atención social ha favorecido su autonomía o mejorado su situación a nivel legal.	El 80 % de las mujeres trans* atendidas valora con un mínimo de 7 sobre 10 que la atención social ha favorecido su autonomía o mejorado su situación a nivel legal.
Indicador 7	Número de personas que participan en atención psicológica.		
	30	5	25
Indicador 8	Porcentaje de personas que valora que la participación en la atención psicológica ha cubierto su necesidad inicial a nivel psicológico o emocional.		
	El 80% del total de las personas atendidas valora que se ha cubierto su necesidad a nivel psicológico o emocional.	El 80% de los hombres cis atendidos valora que se ha cubierto su necesidad a nivel psicológico o emocional.	El 80% de las mujeres trans* atendidas valora que se ha cubierto su necesidad a nivel psicológico o emocional.
Indicador 9	Grado de autopercepción de la mejora de la autonomía y de la situación personal a nivel psicológico o emocional.		
	El 75% del total de las personas atendidas valora con un mínimo de 7 sobre 10 que la atención jurídica ha favorecido su autonomía o mejorado su situación a nivel psicológico o emocional.	El 60 % de los hombres cis atendidos valora con un mínimo de 7 sobre 10 que la atención jurídica ha favorecido su autonomía o mejorado su situación a nivel psicológico o emocional.	El 80 % de las mujeres trans* atendidas valora con un mínimo de 7 sobre 10 que la atención jurídica ha favorecido su autonomía o mejorado su situación a nivel psicológico o emocional.

OBJETIVOS OPERATIVOS PREVISTOS (*)			
OBJETIVO 2.2.	Coordinar una atención integral con recursos específicos en función de las necesidades detectadas en la intervención.		
ACTIVIDAD 2.2	Derivación a servicios públicos y seguimiento de casos.		
	Meta ⁽¹⁾	Participantes ⁽²⁾	
		Hombres cis	Mujeres trans*
Indicador 1	Número de derivaciones a recursos sociosanitarios y jurídicos.		
	400	100	300
Indicador 2	Número de intervenciones realizadas en coordinación con recursos externos.		
	190	30	160
Indicador 3	Número de acompañamientos a recursos sociosanitarios y jurídicos.		
	45	15	30
Indicador 4	Grado de autopercepción sobre la utilidad del apoyo prestado.		
	El 75% del total de las personas atendidas valora con un mínimo de 7 sobre 10 el apoyo prestado en esta actividad.	El 60 % de los hombres cis atendidos valora con un mínimo de 7 sobre 10 el apoyo prestado en esta actividad.	El 80 % de las mujeres trans* atendidas valora con un mínimo de 7 sobre 10 el apoyo prestado en esta actividad.

Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/07/2023 18:16:11
Fecha Firma: 06/09/2023 15:20:52

CSV : 1MVH7MADKTS5OELK



1MVH7MADKTS5OELK

IMAGINA_

OBJETIVOS OPERATIVOS PREVISTOS (*)			
OBJETIVO 2.3.	Dotar de herramientas que apoyen la capacitación profesional e inserción social incidiendo en la reducción de la brecha digital.		
ACTIVIDAD 2.3	Becas formativas de capacitación.		
	Meta ⁽¹⁾	Participantes ⁽²⁾	
		Hombres cis	Mujeres trans*
Indicador 1	Número de personas que obtienen beca de apoyo y capacitación para la inserción social.		
	35	6	29
Indicador 2	Porcentaje de personas que valora que la actividad ha cubierto su necesidad inicial a nivel de inserción social.		
	El 70% del total de las personas atendidas valora que se ha cubierto su necesidad a nivel de inserción social.	El 70% de los hombres cis valora que se ha cubierto su necesidad a nivel de inserción social.	El 70% de las mujeres trans* valora que se ha cubierto su necesidad a nivel de inserción social.

OBJETIVOS OPERATIVOS PREVISTOS (*)			
OBJETIVO 2.4.	Apoyar en la cobertura de necesidades básicas de alimentación durante su intervención social.		
ACTIVIDAD 2.4	Entrega de ayudas puntuales de emergencia para la cobertura de necesidades básicas de alimentación e higiene.		
	Meta ⁽¹⁾	Participantes ⁽²⁾	
		Hombres cis	Mujeres trans*
Indicador 1	Número de personas que reciben ayudas de emergencia para la inserción social.		
	45	5	40
Indicador 2	Porcentaje de personas que reciben las ayudas económicas puntuales que incorporan a procesos de inserción social y/o laboral.		
	El 60% de las personas que reciben las ayudas económicas puntuales se incorpora a procesos de inserción social y/o laboral.	El 60% de los hombres cis que reciben ayudas económicas puntuales se incorpora a procesos de inserción social y/o laboral.	El 60% de las mujeres trans* que reciben ayudas económicas puntuales se incorpora a procesos de inserción social y/o laboral.

OBJETIVOS OPERATIVOS PREVISTOS (*)			
OBJETIVO 3.1.	Participar en talleres de formación para fomentar el conocimiento de la población de hombres cis y mujeres trans* que ejercen prostitución para favorecer su inclusión, principalmente a profesionales sociosanitarios.		
ACTIVIDAD 3.1	Formación a profesionales sociosanitarios.		
	Meta ⁽¹⁾	Participantes ⁽²⁾	
		Hombres cis	Mujeres trans*
Indicador 1	Número de talleres celebrados para profesionales sociosanitarios.		
	2	X	X
Indicador 2	Número de personas participantes en los talleres realizados.		
	50	X	X

50

Información de Firmantes del Documento



MADRID

FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/07/2023 18:16:11
Fecha Firma: 06/09/2023 15:20:52

CSV : 1MVH7MADKTS5OELK



1MVH7MADKTS5OELK

IMAGINA_

Indicador 3	Grado de concienciación sobre la realidad y necesidades de las personas que ejercen la prostitución (hombres y trans*).		
	70% de las personas asistentes valora con un mínimo de 7 sobre 10 que la formación ha favorecido su concienciación sobre la realidad y las necesidades de las personas que ejercen la prostitución.	x	x

OBJETIVOS OPERATIVOS PREVISTOS (*)			
OBJETIVO 4.1.	Dotar de herramientas técnicas y habilidades personales para favorecer el acceso a formación y/o empleo de la población diana.		
ACTIVIDAD 4.1	Acompañamiento en itinerarios individualizados de intervención empleabilidad.		
	Meta ⁽¹⁾	Participantes ⁽²⁾	
		Hombres cis	Mujeres trans*
Indicador 1	Número de personas que acceden al servicio de mejora de la empleabilidad.		
	40	10	30
Indicador 2	Porcentaje de las personas que terminan el itinerario de empleabilidad.		
	55%	40%	60%
ACTIVIDAD 4.2	Derivación y Coordinación con entidades formativas y laborales.		
Indicador 1	Número de entidades con las que se realizan acciones de intermediación.		
	15	X	X
Indicador 2	Número de ofertas laborales gestionadas por la entidad con la colaboración de las entidades contactadas mediante acciones de intermediación.		
	75	X	X
Indicador 3	Número de ofertas formativas gestionadas por la entidad con la colaboración de las entidades contactadas mediante acciones de intermediación.		
	15	X	X
Indicador 4	Número de personas que acceden al mercado laboral.		
	6	2	4
Indicador 5	Número de personas que acceden a actividades formativas.		
	3	1	2
Indicador 6	Grado de autopercepción de la mejora de la autonomía y de la situación personal a nivel laboral.		
	75% de las personas que han respondido el cuestionario valora con un mínimo de 7 sobre 10 que el servicio de mejora de la empleabilidad ha favorecido su autonomía o mejorado su situación a nivel laboral.	60% de los hombres cis atendidos valora con un mínimo de 7 sobre 10 que el servicio de mejora de la empleabilidad ha favorecido su autonomía o mejorado su situación a nivel laboral.	80% de las mujeres trans* valora con un mínimo de 7 sobre 10 que el servicio de mejora de la empleabilidad ha favorecido su autonomía o mejorado su situación a nivel laboral.

OBJETIVOS OPERATIVOS PREVISTOS (*)			
OBJETIVO 5.1.	Realizar actividades de ocio y tiempo libre, en las que la población diana pueda fortalecer redes de apoyo y acceder a alternativas lúdicas en la ciudad de Madrid.		
ACTIVIDAD 5.1	Ocio y tiempo libre.		
	Meta ⁽¹⁾	Participantes ⁽²⁾	
		Hombres cis	Mujeres trans*
Indicador 1	Número de actividades de ocio y tiempo libre celebradas.		
	6	X	X
Indicador 2	Grado de autopercepción sobre la utilidad del apoyo prestado		

51

Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificaCove.do

Fecha Firma: 27/07/2023 18:16:11
Fecha Firma: 06/09/2023 15:20:52

CSV : 1MVH7MADKTS5OELK



1MVH7MADKTS5OELK

IMAGINA_

	El 70% de las personas que participan en las actividades de ocio valora con un mínimo de 7 sobre 10 el apoyo prestado en esta actividad.	El 70% de los hombres que participan en las actividades de ocio valora con un mínimo de 7 sobre 10 el apoyo prestado en esta actividad.	El 70% de las mujeres trans* que participan en las actividades de ocio valora con un mínimo de 7 sobre 10 el apoyo prestado en esta actividad.
--	--	---	--



Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/07/2023 18:16:11
Fecha Firma: 06/09/2023 15:20:52

CSV : 1MVH7MADKTS5OELK



IMAGINA

8.- RECURSOS, PRESUPUESTOS Y FINANCIACIÓN

N.º de personas contratadas	Categoría profesional	Funciones vinculadas al proyecto	% de dedicación al proyecto
1	Trabajadora Social- Coordinación	Responsable de la coordinación de funciones y tareas a desempeñar por el resto de las profesionales, representante del programa hacia recursos externos, conferencias y reuniones. Responsable de la gestión de la aplicación de recogida de datos en intervenciones. Gestión de casos de primera atención y seguimiento de estos. Memorias técnicas y económicas.	14,69%
1	Trabajadora Social- Supervisión	Gestión de casos, referente técnico de intervención en los diferentes espacios de la Unidad móvil de aproximación. Formación en becas de apoyo y capacitación para la inserción social. Memorias técnicas y económicas. Realización de gráficas para informes, memorias y diseño de materiales gráficos. Formación cursos sensibilización a profesionales.	93,11%
1	Técnico empleo	gestión de casos de primera atención y seguimiento de estos, gestión individual de mejora de la empleabilidad y sesiones de capacitación en las acciones llevadas a cabo para la adquisición de las becas de inserción social. Encargado de la prospección empresarial para favorecer la incorporación laboral de la población diana.	24,34%
1	Educadora Social	Encargada de atención y seguimiento en UMA (espacios de prostitución masculina y trans*), intervención virtual, responsable de la difusión de las actividades del Programa y responsable de los acompañamientos sociales, sanitarios y legales. Actividad de ocio y tiempo libre de becas formativas y formación en uso de las TIC.	29,78%
1	Educador Social	Encargado de atención y seguimiento en UMA (espacios de prostitución masculina y trans*), intervención virtual, responsable de la difusión de las actividades del Programa y responsable de los acompañamientos sociales, sanitarios y legales. Actividad de ocio y tiempo libre de becas formativas y formación en uso de las TIC. Apoyo en el área de empleabilidad.	100%
1	Psicóloga	Atención psicológica individual de las personas usuarias del programa que demanden la necesidad de acompañamiento psicológico. Responsable de la atención individual en las becas de apoyo y capacitación implementando la formación en habilidades sociales, desarrollo personal, comunicación y resolución de conflictos con las personas usuarias.	32%
N.º de personas voluntarias	Categoría profesional	Funciones vinculadas al proyecto	% de dedicación al proyecto
El programa no cuenta con personas voluntarias	X	X	X

1MVH7MADKTS5OELK

Información de Firmantes del Documento



MADRID

FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/07/2023 18:16:11
Fecha Firma: 06/09/2023 15:20:52

CSV : 1MVH7MADKTS5OELK



IMAGINA

CONCEPTO (personal, mantenimiento, actividades, dietas...)		CUANTÍA	COFINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN	COSTE TOTAL
		AYUNTAMIENTO		PROPIA	
GASTOS CORRIENTES	PERSONAL	113.571,09 €	0,00 €	0,00 €	113.571,09 €
	S. PROFESIONALES	6.000,00 €	0,00 €	0,00 €	6.000,00 €
	DIETAS	350,00 €	0,00 €	0,00 €	350,00 €
	MANTENIMIENTO	9.878,91 €	0,00 €	0,00 €	9.878,91 €
	ACTIVIDADES	25.200,00 €	0,00 €	0,00 €	25.200,00 €
Total		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Gastos estructurales o indirectos					
Total, gastos		155.000,00 €	0,00 €	0,00 €	155.000,00 €

Concepto	Peso específico %
Personal	73,27%
Servicios profesionales	3,87%
Dietas	0,23%
Mantenimiento	6,37%
Actividades	16,26%
Total	100,00%

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO

Personal	Coste Total	Peso específico %
Trabajadora Social/ Coordinadora	5.789,33 €	
Psicóloga	12.612,73 €	
Trabajador social /supervisión	40.512,00 €	
Educador	34.721,91 €	
Educadora	10.341,59 €	
Técnico de empleo	9.593,53 €	
TOTAL, PERSONAL	113.571,09 €	73,27%
Gestoría	2.000,00 €	
Auditoría entidad	4.000,00 €	
TOTAL, SERVICIOS PROFESIONALES	6.000,00 €	3,87%
Alquiler zona coworking	8.843,91	
Aplicación contabilidad / registro intervenciones	597,00	
Prevención riesgos laborales	438,00	
TOTAL, MANTENIMIENTO	9.878,91	6,37%
Becas de apoyo y capacitación para la inserción social	10.500,00 €	
Ayudas sociales de emergencia puntuales	6.100,00 €	
Ayudas sociales transporte de emergencia puntuales	3.600,00 €	
Material fungible	500,00 €	
Ocio y tiempo libre	1.000,00 €	

54

Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/07/2023 18:16:11
Fecha Firma: 06/09/2023 15:20:52

CSV : 1MVH7MADKTS5OELK



IMAGINA

Reprografía	3.500,00 €	
TOTAL, ACTIVIDADES	25.200,00 €	16,26%
Transporte profesionales UMA	350,00 €	
TOTAL, DIETAS	350,00 €	0,23%
TOTAL, GASTOS	155.000,00	100,00%

Se prevé una subcontratación del 26,73 % del importe subvencionado.

Servicios profesionales:

Plan de calidad y Auditoría: en el año 2023 la de auditoría externa corresponde a 55% del coste total, debido al volumen contable del propio proyecto. La auditoría de calidad será subcontratada a la fundación MÁS familia y la auditoría de cuentas de la entidad a FISA Auditores.

Gestoría: profesional externo para la gestión contable, fiscal y laboral de la parte de este proyecto. Esta partida corresponde al 43% del gasto total de la entidad en gestoría, esta actividad será subcontratada con Fundación Tutelar Kyrios.

Mantenimiento:

Aplicación contabilidad y registro intervenciones: para el seguimiento económico, de los casos e indicadores cuantitativos, cumpliendo con la ley de protección de datos. Este gasto supone el 27,8% del total del gasto de la entidad en esta partida y se hace a través de una subscripción de Salesforce.

Alquiler coworking: alquiler de 6 salas de atención individual y grupal, sala de talleres, sala de oficina, incluye la luz, el agua y la calefacción. Este gasto corresponde al 19,65% del gasto total de la entidad en esta partida.

Prevención riesgos laborales: para las personas trabajadoras del programa. Este gasto supone el 48% del gasto total de la entidad en esta partida y se ha contratado a la empresa Valora Prevención.

Dietas:

Transporte profesional UMA: Las intervenciones se realizan en coches particulares de los cuales se costea la gasolina para garantizar el traslado. En esta actividad es necesario pagar la gasolina y transporte de los/as profesionales encargados/as de las intervenciones y los acompañamientos

Actividades:

Becas de apoyo y capacitación para la inserción social: EL presupuesto de ayudas irá destinado para las personas becadas (35 personas) para el apoyo y capacitación en la inserción social con una remuneración de tarjeta regalo para cobertura de necesidades básicas de 100,00 € cada una. Se entregarán 3 tarjetas por participante beca. Y otra parte del presupuesto de ayudas ira destinado a la compra de metro bus de 20 viajes para las personas becadas y de esa forma asegurarnos la asistencia a las citas marcadas en sus itinerarios de contrato.

Ayudas sociales (alimentación y/o higiene) de emergencia puntuales: del presupuesto de ayudas ira destinado a la compra de tarjetas para ayudas puntuales de emergencia para cobertura de alimentación e higiene.

Ayudas sociales (transporte) de emergencia puntuales: del presupuesto de ayudas ira destinado a la compra de tarjetas de metro bus de 20 viajes para ayudas puntuales de emergencia a las personas destinatarias del programa.

Ocio y tiempo libre: Esta actividad trata de generar redes de apoyo a través de espacios lúdicos y culturales entre iguales que fomenten su integración en la ciudad de Madrid. Se desarrollarán actividades tanto en el centro de atención como en los espacios públicos. Para fomentar un ocio saludable y el tejido de redes de apoyo entre iguales, se finalizarán las becas con una actividad de ocio mediante una comida intercultural donde compartir en un espacio al aire libre y afianzar los vínculos iniciados en las formaciones.

55

Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/07/2023 18:16:11
Fecha Firma: 06/09/2023 15:20:52

CSV : 1MVH7MADKTS5OELK



IMAGINA

Reprografía: para la impresión de los materiales como los diplomas, los cuadernos de las becas, los recibís de las ayudas sociales de emergencia, los contratos de las becas, etc.

Material fungible: para el uso de material de oficina necesario en las intervenciones diarias de casos, talleres, acompañamientos. Materiales como folios, carpetas, clip, pos-it, bolígrafos, etc....

Centro de atención: El programa dispone de una sede ubicada en la calle Rosario número 17, próxima a la estación de metro de La Latina. Sus instalaciones cuentan con una sala de trabajo común donde se encuentra el equipo técnico, tres salas destinadas a la atención individual de casos y otra sala de mayores dimensiones, todas ellas debidamente equipadas, donde se realizan actividades de formación y/o intervención grupal. Estas salas cuentan con los suministros oportunos para realizar una correcta intervención: agua, luz, gas, telefonía e internet. Además, es preciso contar con material fungible, programas de mantenimiento de redes sociales (dominio, hosting, banco de imágenes, etc.) materiales de reprografía (folletos y material formaciones), ley de protección de datos para asegurar el cumplimiento de dicha ley, prevención de riesgos laborales, seguros de responsabilidad civil y aplicación de registro de las intervenciones llevadas a cabo.

El centro se encuentra ubicado dentro de un espacio coworking, y el horario de atención es de lunes a viernes de 9 a 20 horas. Para acceder al centro es necesario concertar una cita a través de correo electrónico (inclusion@imaginamas.org), vía telefónica (910321199) y/o WhatsApp (68700226 - 650593404). Las citas son concertadas, generalmente, la misma semana que la persona usuaria la solicita, esta se puede desarrollar de forma presencial o virtual adaptándonos a situaciones económicas o sanitarias que se puedan contemplar a lo largo del desarrollo del programa. Aquellos casos que acuden al centro sin cita son atendidos por el equipo siempre que su agenda lo permita.

Además, Imagina MÁS tiene un recurso residencial para prostitución masculina y trans* en riesgo de exclusión social. Este recurso está financiado a través de la subvención a cargo del IRPF de la Comunidad de Madrid y cuenta con el apoyo de la EMVS. Este piso, aunque no pertenece al Programa municipal complementa al mismo ofreciendo una respuesta integral a la cobertura de las necesidades básicas de la prostitución masculina y trans* en la ciudad de Madrid.

Unidad de aproximación: Esta metodología se implementa en aquellas poblaciones vulnerabilizadas y de difícil acceso entre otras cuestiones debido al fuerte estigma que sufren. Estas unidades están compuestas por profesionales de la intervención social debidamente formado. El equipo interviene en espacios de ejercicio de la prostitución con el fin de establecer contacto directo con la población diana, conocer sus necesidades, facilitar información y establecer un puente entre la población con el sistema sociosanitario general. A través de esta labor se persigue establecer un vínculo con la población diana para que conozcan el Programa municipal y accedan al mismo en caso de necesidad o urgencia. Las intervenciones se realizan de forma sistemática con carácter semanal, y quincenal. Algunas intervenciones se realizan en coches particulares de los cuales se costea la gasolina para garantizar el traslado.

9.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El seguimiento técnico del desarrollo del proyecto incluye la celebración de diferentes tipos de reuniones, cuya periodicidad es diversa. En todo caso, es necesario destacar que, gracias a estas reuniones, es posible llevar a cabo una evaluación semanal sobre la marcha del proyecto.

Entre las reuniones previstas, establecidas por orden cronológico, se encuentran las siguientes:

- **Reunión de planificación anual:** Al inicio del proyecto, se realizará una reunión para planificar todas las actividades, especialmente aquellas que no tienen una periodicidad semanal, como son los talleres de sensibilización, las becas formativas, así como las reuniones necesarias para el seguimiento técnico del proyecto. En esta reunión

56

Información de Firmantes del Documento



MADRID

FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/07/2023 18:16:11
Fecha Firma: 06/09/2023 15:20:52

CSV : 1MVH7MADKTS5OELK



IMAGINA

anual participarán todas las personas técnicas implicadas en el proyecto, siendo la coordinadora la encargada de moderar la reunión.

Su duración será de 4 horas.

Los materiales que serán empleados en esta reunión serán: Proyecto, Base de datos (Salesforce), Google Calendar, documentos internos de planificación y coordinación (Planner).

- Reuniones técnicas de intervención: De forma semanal, se realizarán dos reuniones de seguimiento técnico diferenciadas en función del espacio en el que se llevan a cabo las intervenciones contempladas en el marco del proyecto. En ambos casos, la moderación corresponderá a la figura de trabajo social que ejerce como supervisora.

A- Reuniones relacionadas con las atenciones realizadas desde la Unidad Móvil de Aproximación: Para este tipo de reuniones se contará con la participación de las figuras de educación social, trabajo social y coordinación. El objetivo de estas reuniones será valorar el grado de cumplimiento de las actividades y metas previstas, así como identificar datos relevantes para la intervención; detectar nuevas necesidades y demandas de las personas usuarias y favorecer las derivaciones al Centro de atención de Imagina MÁS.

Para ello, los materiales que se utilizarán son: diario de campo de la Unidad Móvil de Aproximación que será cumplimentado tras cada intervención realizada en calle, pisos (datos cualitativos), así como los registros técnicos de seguimiento (datos cuantitativos).

Su duración será de 1 hora.

B- Reuniones relacionadas con las atenciones realizadas desde el Centro de atención de Imagina MÁS: En estas reuniones se contará con la participación de todo el equipo técnico. Es decir, a las figuras de la reunión anterior se unirán la psicóloga y la figura de trabajo social vinculada al servicio de empleabilidad. El objetivo de éstas será el desarrollo de las actividades, así como el seguimiento de casos en los que se realiza una atención integral (coordinación interna).

En este caso, los materiales a utilizar serán: Base de datos de la entidad, historias sociales y herramientas técnicas de seguimiento de cada actividad.

Como en el caso de la reunión anterior, su duración será de 1 hora.

- Reunión técnica mensual: Tras el cierre de cada mes, se realizará una reunión técnica de seguimiento de metas (indicadores) para valorar su consecución y el impacto logrado, a partir del análisis de los resultados obtenidos. Tras la exposición de resultados mensuales, se dedicará la última parte de la reunión a la planificación del mes siguiente, acorde a la planificación anual. En esta reunión participará todo el equipo técnico, siendo moderada por la figura de coordinación. Además, la reunión mensual es un espacio donde se exponen:

-las dificultades y obstáculos que puedan surgir en la intervención, con el fin de buscar soluciones y propuestas de mejora con la participación de todo el equipo.

-los logros y puntos más motivadores de las actividades, con el fin de fomentar el reconocimiento y puesta en valor del trabajo realizado.

Para cumplir con estos fines, los materiales a utilizar serán: Base de datos de la entidad, documento de seguimiento de indicadores y herramienta informática de planificación de actividades y tareas.

Su duración será de 2 horas.

- Reunión de evaluación final: En el mes de diciembre, se realizará una reunión con todas las personas técnicas implicadas en el proyecto para realizar un análisis del desarrollo de este, incluyendo la evaluación y valoración de la intervención realizada, el cumplimiento de objetivos, así como nuevos retos y necesidades detectadas para mejorar

57

Información de Firmantes del Documento



MADRID

FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/07/2023 18:16:11
Fecha Firma: 06/09/2023 15:20:52

CSV : 1MVH7MADKTS5OELK



IMAGINA

la calidad de vida del colectivo de atención.

Para esta reunión, los materiales a utilizar serán: Base de datos de la entidad, documento de seguimiento de indicadores, herramienta informática de planificación de actividades y tareas, así como los resultados de las evaluaciones cumplimentadas por las personas usuarias.

Su duración será de 4 horas.

A través de estas reuniones y, especialmente, gracias a la reunión de evaluación final, la entidad podrá llevar a cabo diferentes tipos de evaluación con respecto al proyecto. Entre ellos, los siguientes:

-Evaluación de ACTIVIDAD: que permite identificar las actividades que se han desarrollado en el marco del proyecto, pudiendo comparar con las actividades previstas inicialmente. Asimismo, permite identificar el número de personas que han participado en cada una de las actividades celebradas.

-Evaluación del IMPACTO: Este tipo de evaluación se basa, fundamentalmente, en conocer los siguientes aspectos: el número de personas que ejercen la prostitución que: acceden al Centro de atención de Imagina MÁS a través de la Unidad Móvil de Aproximación; mejoran su autonomía y su situación personal a nivel social, legal y psicológico o emocional; se incorporan a procesos de inserción social y/o laboral a través de las ayudas económicas puntuales que reciben en el marco del proyecto o acceden al mercado laboral o a actividades formativas. Asimismo, también medirá el número de profesionales sociosanitarios que mejoran su concienciación sobre la realidad y las necesidades de las personas que ejercen la prostitución.

-Evaluación del DESARROLLO: dirigida a evaluar el desarrollo del proyecto e identificar los elementos que han servido como obstáculo y/o como favorecedores de este.

A continuación, detallamos el proceso de seguimiento y evaluación que se llevará a cabo por cada actividad:

ACTIVIDAD 1. Unidad de aproximación en espacios de ejercicio de la prostitución en la ciudad de Madrid.

Esta actividad se desarrolla desde la Unidad Móvil de Aproximación. Tras cada intervención en la correspondiente zona de ejercicio de prostitución visitada, el equipo de educación social realiza un diario de campo, en el que incluyen la información más relevante ocurrida durante la intervención a nivel cualitativo. Además, tras cada intervención, incluyen en la base de datos de la entidad Salesforce, tanto información específica de la intervención como los datos cuantitativos de la misma, para el correcto seguimiento de los indicadores de actividad.

Las personas responsables del registro y evaluación de los datos relacionados con esta actividad son el equipo de educación social y la figura de la trabajadora social con funciones de supervisión.

Como fuente de verificación se encuentra la Declaración jurada del representante legal confirmando los datos del registro de personas atendidas de la entidad (Anexo 1.1.A), en la que se recogen los resultados alcanzados a partir de los datos registrados en la base de datos.

ACTIVIDAD 2. Centro de atención y apoyo social, legal, psicológico y de capacitación.

ACTIVIDAD 2.1. Atención individualizada multidisciplinar.

Esta actividad se desarrolla en el Centro de atención de Imagina MÁS, estando a cargo de la unidad de trabajo social, psicóloga y la figura de trabajadora social con función de coordinación. Cuenta con dos elementos técnicos de seguimiento.

Por un lado, la base de datos donde se registran las intervenciones realizadas, así como toda la información relevante de las mismas.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/07/2023 18:16:11
Fecha Firma: 06/09/2023 15:20:52

CSV : 1MVH7MADKTS5OELK



IMAGINA

Por otro, los expedientes personales (historias sociales, historias clínicas o planes de intervención) de cada una de las personas usuarias. Tras cada intervención realizada, se dedica un tiempo para su actualización. Además, de forma semanal, cada profesional comprueba que todas las atenciones realizadas están registradas y actualizadas.

Por su parte, al finalizar cada semana, desde coordinación se comprueba que coincide la agenda personal de cada técnica con los registros e historias cumplimentados.

En cuanto a la recogida de datos procedentes de la valoración de las personas usuarias, son las trabajadoras sociales de la unidad de trabajo social y la psicóloga las encargadas de facilitarles el cuestionario de evaluación correspondiente. Los datos obtenidos de dichos cuestionarios también serán evaluados por la coordinadora y compartidos con las personas encargadas de los mismos en las reuniones de equipo.

Las personas responsables del registro y evaluación de los datos relacionados con esta actividad son la coordinadora, las trabajadoras sociales y la psicóloga.

Y como fuentes de verificación se dispone de la Declaración jurada del representante legal confirmando los datos del registro de personas atendidas de la entidad (Anexo 2.1 A), con los datos extraídos de la base de datos y la Declaración jurada del representante legal confirmando los resultados de las gráficas del cuestionario de autonomía (Anexo 2.1 R), cumplimentado por las personas participantes en función del tipo o tipos de intervención de los que han formado parte.

ACTIVIDAD 2.2. Derivación a servicios públicos y seguimiento de casos.

Esta actividad se realiza tanto desde el Centro de atención, por parte de la unidad de trabajo social, en cuanto a las derivaciones y coordinaciones externas, como por parte del equipo de educación social de la Unidad Móvil de Aproximación al realizar acompañamientos externos a otros servicios.

El seguimiento técnico cuenta con los elementos y procedimientos ya descritos en la actividad 2.1. Además, en el caso de los acompañamientos, de igual modo, tras cada uno de ellos, se actualiza la base de datos y las historias sociales de cada persona. Asimismo, en el propio acompañamiento, la persona usuaria responde al cuestionario de evaluación con relación a este tipo de apoyo recibido. Los datos obtenidos de los cuestionarios serán evaluados por la trabajadora social con funciones de supervisión y compartidos con las personas encargadas de los mismos en las reuniones de equipo.

Las personas responsables del registro y evaluación de los datos relacionados con esta actividad son la coordinadora, trabajadoras sociales y el equipo de educación social.

En cuanto a las fuentes de verificación, para esta actividad se cuenta con tres diferentes:

- Declaración jurada del representante legal confirmando los datos del registro de la entidad (Anexo 2.2 A), extraídos de la base de datos.
- Certificados de coordinación con entidades externas (Anexo 2.2 R), solicitados por las trabajadoras sociales.
- Declaración jurada de los resultados de las gráficas del cuestionario de autonomía (Anexo 2.2 R), completado tras cada acompañamiento.

ACTIVIDAD 2.3. Becas formativas de capacitación.

En el desarrollo de la actividad intervienen las trabajadoras sociales, el equipo de educación social y la psicóloga, tanto en la difusión y creación de los grupos, de acuerdo con los requisitos planteados para el acceso a los mismos, como en el desarrollo de las propias formaciones. Por su parte, el seguimiento y evaluación corresponde a la trabajadora social con función de supervisión, quien se encargará de comprobar los perfiles de las personas usuarias (no perceptoras de prestaciones), el contenido de cada una de las formaciones, la asistencia a las mismas, etc. Tras

59



Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/07/2023 18:16:11
Fecha Firma: 06/09/2023 15:20:52

CSV : 1MVH7MADKTS5OELK



IMAGINA

cada sesión formativa, la persona encargada de la sesión será la responsable de registrar en la base de datos la actividad realizada; las personas asistentes (análisis cuantitativo), así como el desarrollo de la formación desde el punto de vista cualitativo. En cuanto a la entrega de tarjetas, se registra tanto en la base de datos como en una plantilla de Excel de seguimiento de éstas, con el fin de comprobar la entrega, así como la disponibilidad de estas. Finalmente, en cuanto a los datos obtenidos de los cuestionarios cumplimentados por las personas participantes tras la finalización de cada beca, serán evaluados por la trabajadora social con funciones de supervisión y compartidos con las personas encargadas de los mismos en las reuniones de equipo.

Por tanto, la persona responsable del seguimiento y la evaluación de los datos relacionadas con esta actividad será la trabajadora social con funciones de supervisión.

Por su parte, en cuanto a las fuentes de verificación, serán los contratos de inserción firmados por las personas becadas (Anexo 2.3 A) y la Declaración jurada de los resultados de las gráficas del cuestionario de autonomía (Anexo 2.3 R), tras la finalización de cada beca.

ACTIVIDAD 2.4. Entrega de ayudas puntuales de emergencia para la cobertura de necesidades básicas de alimentación e higiene.

El seguimiento y evaluación de esta actividad corresponde a la unidad de trabajo social, quien, tras el seguimiento del caso correspondiente, se encarga de la valoración de la necesidad de cobertura de necesidades básicas. Tras cada citación, se realiza el mismo proceso de registro en la base de datos y la actualización del expediente personal. Además, en una plantilla de Excel se registra cada entrega de tarjeta para tener un seguimiento de disponibilidad de éstas. Asimismo, la persona usuaria firma el recibí correspondiente.

Mensualmente, las trabajadoras sociales son las encargadas de la entrega de las ayudas, así como de la comprobación, junto a la trabajadora social con funciones de supervisión, de la entrega de tarjetas y los recibís firmados. Por último, la trabajadora social con funciones de supervisión entrega al área de contabilidad los recibís firmados que deben ir asociados a cada factura de compra de tarjetas.

De nuevo, la persona responsable del seguimiento y la evaluación de los datos relacionadas con esta actividad será la trabajadora social con funciones de supervisión.

Por su parte, en cuanto a las fuentes de verificación, serán el Listado codificado de personas que reciben la ayuda, así como el recibí firmado (Anexo 2.4 A) y la Declaración jurada del representante legal confirmando los datos del registro de la entidad (Anexo 2.4 R).

ACTIVIDAD 3. Formación a profesionales sociosanitarios.

El desarrollo de los talleres de sensibilización corresponde a una trabajadora social y al equipo de educación social en cuanto a la creación de contenido y su dinamización, así como la difusión de estos. El seguimiento corresponde a la trabajadora social con funciones de supervisión, quien aprobará el contenido de los talleres y su duración. Tras cada taller, las personas participantes responderán al cuestionario de sensibilización. Así mismo, las personas encargadas de la formación deben registrar la actividad realizada en la base de datos, así como las personas asistentes (análisis cuantitativo) o el desarrollo de la formación (análisis cualitativo). Los datos obtenidos de los cuestionarios también serán evaluados por la trabajadora social con funciones de supervisión y compartidos con las personas encargadas de los mismos en las reuniones de equipo.

De nuevo, la persona responsable del seguimiento y la evaluación de los datos relacionadas con esta actividad será la trabajadora social con funciones de supervisión.

En cuanto a las fuentes de verificación, serán las siguientes:

60

Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/07/2023 18:16:11
Fecha Firma: 06/09/2023 15:20:52

CSV : 1MVH7MADKTS5OELK



IMAGINA

- Declaración jurada del representante legal confirmando los datos del registro de la entidad (Anexo 3.1 A).
- Certificados de participación firmados por las entidades o centros (Anexo 3.1 A).
- Fotos de los talleres celebrados (Anexo 3.1 A).
- Declaración jurada del representante legal confirmando los resultados de las gráficas del cuestionario de sensibilización (Anexo 3.1 R).

ACTIVIDAD 4 Orientación laboral y prospección empresarial.

ACTIVIDAD 4.1. Acompañamiento en itinerarios individualizados de intervención empleabilidad.

La mejora de empleabilidad es responsabilidad de la trabajadora social con funciones de técnica de empleo. El seguimiento técnico de la actividad se desarrolla con el mismo proceso indicado anteriormente. Tras cada sesión, se registra la intervención en la base de datos de la entidad, así como en los expedientes personales de las personas usuarias. Además, las personas participantes completarán el cuestionario de evaluación de la atención. Los datos obtenidos de los cuestionarios también serán evaluados por la trabajadora social con funciones de supervisión y compartidos con las personas encargadas de los mismos en las reuniones de equipo.

La persona responsable del registro de los datos relacionados con esta actividad es la trabajadora social con funciones de técnica de empleo, mientras que la evaluación es compartida con la trabajadora social con funciones de supervisión.

Por su parte, las fuentes de verificación a utilizar serán:

- Declaración jurada del representante legal confirmando los datos del registro de la entidad (Anexo 4.1 A), extraídos de la base de datos, tanto de personas que acceden al servicio, como el porcentaje de personas que finalizan el itinerario de empleabilidad (Anexo 4.1 R).

ACTIVIDAD 4.2. Derivación y coordinación con entidades formativas y laborales.

La prospección empresarial y el trabajo en red en coordinación con empresas y entidades también corresponde a la trabajadora social con funciones de técnica de empleo. En la base de datos se registra cada contacto realizado con empresas o entidades, así como la derivación a ofertas de empleo o formativas en los expedientes personales de cada persona usuaria, llevando un registro de derivaciones e inserciones tanto formativas como laborales.

De nuevo, la persona responsable del registro de los datos relacionados con esta actividad es la trabajadora social con funciones de técnica de empleo, mientras que la evaluación es compartida con la trabajadora social con funciones de supervisión.

En cuanto a las fuentes de verificación a utilizar serán las siguientes:

- Listado de empresas y entidades con las que se realiza intermediación (Anexo 4.2 A).
- Declaración jurada del representante legal confirmando los datos del registro de la entidad en cuanto al número de ofertas formativas y laborales obtenidas (Anexo 4.2 A).
- Declaración jurada del representante legal confirmando los datos del registro de la entidad en cuanto a inserciones laborales e inserciones formativas externas obtenidas (Anexo 4.2 R).
- Declaración jurada del representante legal confirmando los resultados de las gráficas del cuestionario de autonomía (Anexo 4.2 R).

ACTIVIDAD 5 Ocio y tiempo libre.

El desarrollo de las actividades de ocio corresponde al equipo de educación social, que será el encargado de planificar, difundir y gestionar las actividades. Para las actividades de pago, deben realizar la propuesta a la trabajadora social

61



Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/07/2023 18:16:11
Fecha Firma: 06/09/2023 15:20:52

CSV : 1MVH7MADKTS5OELK



IMAGINA

con funciones de coordinación, quien aprobará o no la actividad. El seguimiento técnico mantiene el mismo proceso que las actividades anteriores, tanto en base de datos de la entidad como en los expedientes personales. Tras cada actividad, se invitará a las personas participantes a responder el cuestionario de evaluación de la actividad. Los datos obtenidos de los cuestionarios serán evaluados por la trabajadora social con funciones de coordinación y compartidos con las personas encargadas de los mismos en las reuniones de equipo.

Las personas responsables del registro y evaluación de los datos relacionados con esta actividad son la coordinadora y el equipo de educación social.

Por su parte, en cuanto a las fuentes de verificación contempladas serán la Declaración jurada del representante legal confirmando los datos del registro de la entidad de acuerdo con la base de datos (Anexo 5.1.A) y la Declaración jurada del representante legal confirmando los resultados de las gráficas del cuestionario de autonomía (Anexo 5.2 R).

En Madrid, a 26 de abril 2023

Fdo.:



Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ATALAYA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/07/2023 18:16:11
Fecha Firma: 06/09/2023 15:20:52

CSV : 1MVH7MADKTS5OELK

